La mujer mexicana y su lucha política en los últimos 10 años en México



PAN Acción por México



PAN Acción por México

Ismael Maldonado Maldonado.
Compilador

Derechos reservados, 2024
Partido Acción Nacional
Av Coyoacán 1546.
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizada
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

Índice

Introducción.....6
Prólogo.....7
1 La participación política de las mujeres en México: mujeres en cargos de elección popular.....8
2 Las mujeres y el cambio político en México.....22
3 Breve historia de la participación política de las mujeres en México.....31
4 La participación política de las mujeres en puestos de toma de decisiones y representación política en el país.....44
5 Incorporación de la mujer a la educación superior en México.....53
6 La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones.....57
7 Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo.....63
8 La lucha de las mujeres mexicanas por sus derechos humanos.....73
9 El movimiento feminista en México en el Siglo XXI.....77
10 Ciudadanía y derechos humanos de las mujeres.....87
11 Recorrido histórico de los derechos políticos de las mujeres en México.....90
12 Mujeres, política, participación y opinión pública: Ciudad de México.....95
13 Las mujeres en las estructuras de poder político.....103
14 Participación política de la mujer y programas de desarrollo para la mujer mexicana.....112
15 ¿Qué dicen los partidos políticos sobre el tema de la mujer?.....117
16 ¿Qué opinan las mujeres?.....120

Introducción

Anteriormente había muchos obstáculos para lograr y consolidar la igualdad de género, y a la participación política de las mujeres, sobre todo en la toma decisiones públicas. Pese que existían movimientos para la democratización, la mujer no era incluida sobre todo en el ámbito del gobierno, por lo que actualmente esto se esta acabando, cada día la mujer esta en cargos públicos electos y en puestos en el gobierno.

Es debido a esto, que hablar sobre las mujeres y la política actual, es tener en cuenta los cambios últimos en esta década del siglo XXI. Por lo que se ha dado importancia en las necesidades de las mujeres en la participación política del país, esta a sido reconocida e impulsada por los gobiernos, aunque siga existiendo la violencia en las mujeres.

Es necesario recordar que las reformas políticas electorales en la última década, han permitido los cambios dentro y fuera del gobierno y de la sociedad, llegando hasta los partidos políticos y hasta la Constitución mexicana. A pesar de estos avances que se ha tenido es necesario tambien tomar en cuenta que existen obstáculos que tienen que enfrentar las mujeres en estos últimos 10 años, es la violencia, perjudicando sus derechos humanos y es un gran problema para la ciudadanía mexicana.

Hablar del tema título: “La mujer mexicana y su lucha política en los últimos 10 años en México”, de este libro es muy interesante, comprender que ha pasado en estos años, es verdad que en nuestro país ha habido avances importantes, que a permitido la participación de las mujeres en la vida política, económica y social, pero aun sigue existiendo una barrera en varios sectores del país.

En este contexto, el texto que se pone a su alcance pretende desde un enfoque informativo, acercarnos a la actualidad de la mujer y su lucha política en México, sobre todo en los espacios de los gobiernos y de la política, por esto hay que tener en mente cuales ha sido los retos que han tenido que superar para poder tener una participación política en México.

Prólogo

Esta compilación de excelentes artículos sobre: “La mujer mexicana y su lucha política en los últimos 10 años en México”, acopia una serie de acontecimientos que se han dado en la última década en México, sobre la mujer y su lucha, es un gran esfuerzo que han tenido que hacer las mujeres para poder eliminar la desigualdad y defender sus derechos humanos y políticos en nuestro país.

Hasta el día de hoy, ha sido una lucha inquebrantable para mejorar las condiciones sociales, políticas y económicas de las mujeres, a su vez generando una igualdad de género y un mejor peso en la política, esto ya es una realidad que a permitido grandes cambios en la sociedad mexicana. Estos avances estan reflejados en la participación parlamentaria, el sistema de cuotas de género, en poder votar y ser votadas.

Es importante, entender los avances que se ha tenido al respecto en las mujeres, ahora el gran reto es lograr que la participación de las mujeres sea cada día más, sobre todo en los cargos del gobierno y de la política mexicana, esto permitirá tener una ciudadanía más participativa que permita la libertad de la lucha política de la mujer en estos últimos años en México.

Cada uno de estos trabajos permitirá conocer la realidad que se esta viviendo en el país, así poder generar ideas para la igualdad e género, en cualquier cargo público o de elección popular, por tal motivo, en esta compilación podrán encontrar artículos como: La mujer y el cambio político en México, La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones, El movimiento feminista en México en el Siglo XXI, Breve historia de la participación política de las mujeres en México.

La Participación Política de las Mujeres en México:

Mujeres en Cargos de Elección Popular

Inés Castro Apreza[1]

¿Cuánto hemos logrado las mujeres en el terreno de la participación política y del ejercicio de nuestros derechos políticos a lo largo del siglo XX y en los albores del siglo XXI? ¿Cuánto camino nos falta recorrer para alcanzar un nivel que podamos identificar como de plena igualdad entre mujeres y hombres? ¿Cuáles son los obstáculos a los que nos enfrentamos las mujeres para acceder a cargos de elección popular y de toma de decisiones y, una vez conquistados éstos, cuáles limitaciones afrontamos en el ejercicio de gobierno? ¿Existen factores que ayudan o facilitan la trayectoria política de las mujeres y, más específicamente, su acceso a los cargos de elección popular? ¿Cuáles pueden ser las recomendaciones para aumentar el número de mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones para tender a, y conquistar finalmente, la ansiada igualdad entre mujeres y hombres?

Éstas son algunas de las preguntas centrales que han orientado el trabajo de investigación. Sobre tal base de preguntas, además de búsquedas teórico-empíricas sobre el tema de las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones, así como de las evidencias que arrojan las estadísticas e indicadores de género al respecto, diseñé una entrevista que fue aplicada, en un lapso de tres meses, a 28 mujeres (y un hombre) en el poder y la toma de decisiones: Legisladoras Federales y Estatales, Presidentas Municipales, Regidoras, mujeres con altos cargos en los partidos políticos y en puestos de toma de decisiones. Inicialmente el propósito era entrevistar a mujeres de tres estados del norte del país, tres del centro y tres del sur para lograr una representación mínima y equilibrada de la república mexicana. sin embargo, por circunstancias diversas no siempre favorables, las entidades finalmente contempladas fueron las siguientes: Distrito Federal, colima, Nuevo león, Puebla, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Yucatán. Desde el inicio, la intención era poder contar con un número importante de mujeres entrevistadas, quienes, a su vez, pertenecieran a partidos políticos distintos. El punto de saturación teórica, es decir, dejar de hacer entrevistas una vez que éstas ya no arrojan información nueva, no fue importante desde el inicio de la investigación. cada experiencia de las mujeres es *única* en el sentido de que las mujeres tienen diferentes trayectorias familiares y políticas, y toman decisiones a lo largo de sus vidas que inciden en una y otra.

Y, sin embargo, esa diversidad vivencial desemboca en experiencias de género compartidas. dichas experiencias se traducen en el aserto de algunas mujeres de no haber experimentado obstáculos en su carrera política, o en el acceso a la misma; pero también en el claro reconocimiento de haberlos tenido y combatido a través de determinadas estrategias; y hablan también de la trascendencia de los contextos familiares pasados y presentes en las posibilidades de desarrollo de ellas mismas, de sus hijas y las mujeres en general. Por esa y otras razones sus voces son insustituibles y *únicas* sus experiencias. De manera que entre más las conozcamos estaremos en mejores condiciones de abordar el tema de la desigualdad de género en la esfera público-política y las maneras de combatirla.

Debido a que buscamos encuentros con mujeres pertenecientes a los tres partidos más importantes tanto como a los de menor membresía, tal criterio nos llevó a establecer el mayor número de contactos posible previamente al arribo en cada entidad de la República Mexicana. La muestra final, no obstante, se corresponde con aquellas solicitudes de entrevistas, por nuestra parte, que las mujeres sí aceptaron conceder, que fueron agendadas y que, por supuesto, no fuesen canceladas por alguna razón. Mientras que algunas de las entrevistas fueron, en efecto, canceladas, otras tantas particularmente relevantes, como el ejercicio de gobierno de mujeres de grandes ciudades, no fueron posibles pese a nuestra insistencia telefónica. Así, entonces, conseguimos entrevistas del Partido acción Nacional (PAN), el Partido de la revolución democrática (PRD), el Partido revolucionario Institucional (PM), el Partido convergencia y el Partido Nueva Alianza. En el análisis de las entrevistas opté por no identificar el nombre de la entrevistada ni su filiación política, ya que me parece mejor el anonimato.

1 Castro Apreza, Inés. La participación política de las mujeres en México: Mujeres en cargos de elección popular. En: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Participación de la mujer en México. México: CNDH, 2009. Págs. 107-175



La entrevista tiene cuatro apartados básicos sobre los cuales giró el centro de la conversación grabada: el primero se refiere al perfil de la entrevistada (nombre completo, edad, estado civil, nivel de escolaridad, número de hijos e hijas y edades de los mismos); el segundo, a la trayectoria política (orígenes de su participación política, cargos ocupados en la Administración Pública y cargos de elección popular u otros; trayectoria política de la propia familia); el tercero, a los obstáculos (opiniones acerca de los obstáculos que las mujeres perciben —o han afrontado— sobre el acceso femenino a los cargos de elección popular y toma de decisiones, así como en el ejercicio de los mismos); y el cuarto atañe a las *recomendaciones* (es decir, ideas personales a partir de la experiencia propia sobre cómo más mujeres podrían acceder a cargos de elección popular y toma de decisiones).

Además, en la entrevista nos extendimos en temas y problemas que las mujeres mismas destacaron de su experiencia personal. En particular, abordamos dos aspectos de manera directa, a saber, sus opiniones sobre la ley de cuotas o cuotas de género establecidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como, en su caso, de las leyes estatales y los estatutos partidarios al respecto. asimismo, a veces por iniciativa propia de la entrevistada, hablamos de la cuestión de la maternidad y las responsabilidades domésticas y la relación que ello guarda con la vida pública y política de las mujeres. Esto último resultaba importante en cualquier caso porque es un tema que resalta en las discusiones sobre mujeres en el poder y la toma de decisiones, tanto como en la más reciente literatura. incluso se considera que esa relación entre funciones biológicas y una determinada (limitada) participación en las esferas públicas —una cuestión de género, es decir, una creación estrictamente cultural— puede remontarse a los orígenes de la civilización misma, si bien en este momento no tenía connotaciones de inevitabilidad biologicista ni tampoco implicaba desigualdad entre los sexos.

Finalmente, conviene explicitar algunas notas metodológicas de la técnica de la entrevista. A medida que busquemos profundizar en cada aspecto de la investigación sobre los alcances, las limitaciones y los obstáculos en la participación política femenina, la entrevista muestra sus propios límites. Las percepciones, las opiniones, las ideas de quienes son entrevistadas constituyen una fuente de información insustituible, fundamental, ya que buscamos, ante todo, la voz de la experiencia viva y directa. En tal sentido, ciertamente nadie mejor que las mujeres políticas puede hablar de los obstáculos y las limitaciones que afrontan en sus trayectorias. sin embargo, debe tomarse en cuenta que las entrevistas —la inmensa mayoría de ellas realizadas en los lugares de trabajo—

pueden tener interferencias no positivas si hay presencia de terceras personas, condición en la cual la entrevistada no se sienta siempre en completa libertad para expresar sus opiniones, o bien, y sobre todo, porque existen compromisos de diversa índole que no siempre facilitan o posibilitan la crítica abierta por parte de las entrevistadas. compromisos que, de manera comprensible, comienzan con la misma lealtad guardada al partido político al cual se pertenece. De manera que un análisis de las dinámicas partidarias en los procesos electorales se hace necesario para ver con mayor claridad los mecanismos internos que llevan a la designación de las candidaturas masculinas y femeninas y las posibilidades —más allá de la ley de cuotas, que ciertamente la facilitan— para que más mujeres accedan a cargos de elección popular y toma de decisiones. Este procedimiento podría ayudarnos a identificar con mayor claridad algunos *silencios* de las mujeres involucradas en la participación política partidaria, así como corroborar una hipótesis reciente respecto de que los principales obstáculos para que más mujeres accedan a cargos de elección popular se encuentran en los mismos partidos políticos.

Hay que reconocer, pese a lo anterior, que las mujeres, independientemente de su filiación política, sí guardan coincidencias entre sí respecto de las desigualdades de género existentes en sus partidos. Y me parece que es precisamente este consenso básico que debería explorarse más y explotarse por los movimientos de mujeres independientes que buscan incidir en la agenda política nacional. Nuestra experiencia de género trasciende fronteras.

Por otra parte, hay dos grandes cuestiones que me interesa explicitar sobre el tema de esta investigación. La primera es de naturaleza teórica y tiene que ver con la representación política de las mujeres.

Usualmente, cuando decimos: “las mujeres están insuficientemente representadas”, queremos significar que no hay un número suficiente de mujeres en los órganos de toma de decisiones. Además de lo anterior, y en consecuencia de ello, pensamos también que la población femenina no está “representada en cuanto sexo” en el poder y la toma de decisiones. esto último supone que toda mujer en el poder y la toma de decisiones *representa a las mujeres* en una sociedad determinada y, además, que toda mujer en el poder debería *sentirse representante de las mujeres.* en realidad, hablar así parece contravenir la teoría de la representación en el sentido liberal, que es el que hemos conocido de manera predominante. un representante político no representa un sector de la población, sino a toda ella; una vez que está en el Gobierno se debe a la sociedad y no sólo a quienes votaron por él.

Esta perspectiva, no obstante, se ha visto cuestionada en las últimas décadas con una fuerza tal que la representación de las mujeres, la representación de las minorías étnicas y nacionales, así como la representación por grupo ha pasado a un plano de primera importancia, particularmente desde la década de los noventas del siglo pasado.

Sin embargo, ni todas las mujeres en puestos de poder y toma de decisiones ni toda la población femenina acepta sin más la ecuación: número de mujeres en el poder-grado de representación de la población femenina. Coincido con el sentido común. De modo que me parece pertinente por todo lo anterior distinguir entre el acceso al poder y la toma de decisiones de las mujeres, por un lado, y la representación política de las mujeres en los órganos de gobierno, por otro.

No coincido, sin embargo, con la principal implicación política de aquella distinción: si no todas las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones representan a las mujeres*,* los intereses de las mujeres*,* entonces es indiferente que sean hombres o mujeres quienes ocupen dichos cargos y puestos siempre y cuando impulsen una agenda de género. Es una cuestión de justicia, igualdad, libertad y democracia que más mujeres accedan a los cargos de elección popular y toma de decisiones —independientemente de la ideología partidaria que profesen— tanto como lo es que la agenda de género y la transversalidad de la perspectiva de género sean un eje rector de las políticas públicas y los programas gubernamentales. Y que estas últimas se crucen con las variables de clase social, pertenencia étnica y opciones sexuales —las diferencias de grupo, en mi opinión, más significativas en el contexto nacional— con el fin de tener representantes femeninas (o masculinos) ad hoc.

Si podemos reconocer que nuestras experiencias de vida están cruzadas por cuestiones de género básicamente compartidas, también es verdad que las mujeres estamos divididas en clases sociales, grupos étnicos y opciones sexuales distintas, mientras que las religiones y las ideologías diversas que profesamos tienen un lugar decisivo en nuestras vidas. en este sentido, pese a que

ni siquiera podríamos hablar de que existan tan claramente eso que llamamos *los intereses de las mujeres*, precisamente por todas las diferencias que guardamos entre nosotras, todavía sería justa la exigencia de que más mujeres accedan a cargos de elección popular y a puestos de toma de decisiones. Es un reclamo justo, una exigencia social, ética y política legítima. Pero, asimismo, igualmente sería justa la exigencia de que los intereses reflejados a partir de todas esas variables (género, clase social, pertenencia étnica, etcétera) queden plasmados en políticas públicas, programas gubernamentales, legislaciones generales y secundarias. Para el caso que nos ocupa en esta investigación, una de las mejores vías para asegurar la conciliación, por un lado, entre la exigencia de más mujeres en el poder y la toma de decisiones con independencia de su filiación político-partidaria y, por otro, el impulso de una agenda de género, es el grado de incidencia política alcanzado por los movimientos de mujeres.

La segunda cuestión que me interesa señalar tiene que ver con las entrevistas de esta investigación y la información que arrojan. Dicha información coincide con uno o varios de los elementos aportados por otros estudios realizados sobre el tema. Al lado de importantes transformaciones en las relaciones de género en la segunda mitad del siglo XX, resaltan las permanencias, las costumbres y tradiciones que se resisten al cambio y que limitan las posibilidades de una mayor inserción de las mujeres en la vida política del país. Considero que entre las principales aportaciones que estas entrevistas hacen al tema de la desigualdad de género en el acceso al poder y la toma de decisiones están dos: una, la maternidad y la paternidad socialmente construidas posicionan a las mujeres desventajosamente en dicho acceso y permanencia en las esferas públicas. Dos, persisten, de un modo o de otro, en un grado o en otro, resistencias masculinas en los espacios público-políticos para aceptar a las mujeres en condiciones de igualdad.

Intento no seguir una línea de análisis victimist*a,* es decir, de victimizar a las mujeres, ya que queda claro que las mujeres políticas y otras tantas que participan activamente en las distintas esferas públicas poseen una *agencia* importante. Y aun el ámbito doméstico se ha convertido en una trinchera en varios sentidos. La búsqueda del equilibrio entre los logros y las limitaciones, entre los obstáculos y las oportunidades que se abren con las mujeres que acceden al poder y la toma de decisiones no resulta necesariamente sencilla cuando vemos que, a través de las experiencias directas, el peso de las tradiciones sigue siendo importante. Mi postura es reconocer los avances y las oportunidades, especialmente en estos momentos en que se habla de la feminización de la política y ¡a democracia en América Latina, sin dejar de poner el acento en los obstáculos y las limitaciones. Entre ellos incluyo la misma estereotipación que se hace de las mujeres políticas que logran llegar a posiciones de poder y toma de decisiones, con el fin de indicar que las acciones afirmativas son una medida necesaria, “temporal” si se quiere, pero que lo verdaderamente transformador será cuando logremos modificar las pautas culturales, históricamente construidas, que no favorecen a las mujeres y perviven en todos los ámbitos de la sociedad. Incluido, desde luego, el ámbito del poder y la toma de decisiones.

Historia política de las instituciones públicas desde una perspectiva de género

Hacer el recuento histórico de la participación política de las mujeres en México exigiría ubicarnos en tiempos remotos. el interés no estriba aquí, sin embargo, sino en fijar nuestra mirada en los siglos XX y XXI, concentrándonos en las últimas décadas, para evaluar los logros y las limitaciones, así como para enfatizar los obstáculos que las mujeres afrontamos en el proceso de la participación política, específicamente en lo que hace al acceso al poder y la toma de decisiones que definen la vida en nuestro país. No pretendo agotar el tema de la participación política ni mucho menos minusvalorar las diferentes formas en que hombres y mujeres inciden en la vida pública y política nacional. existen al respecto diferentes maneras de definir la participación política; teniendo en mente estas diferentes definiciones, interesa ese ámbito público en el que se deciden varios de los ejes centrales en el país: los cargos de elección popular y los altos puestos de toma de decisiones en la Administración Pública. Identifico tales cargos y puestos con un concepto general, que es además una categoría estándar: acceso al poder y la toma de decisiones, con tal concepto voy a referirme a los cargos de elección popular a nivel federal (senadoras, Diputadas), estatal (Gobernadoras, asambleístas, diputadas) y municipal (Presidentas Municipales o alcaldesas, Regidoras y síndicas), así como, en general, a puestos de dirección y toma de decisiones en la administración Pública en todos esos niveles.

Este apartado tiene el propósito de ofrecer un panorama general de las instituciones del sistema político mexicano vistas desde una perspectiva de género. Por instituciones políticas vamos a

entender el diseño institucional en su conjunto, incluidas las leyes; tal perspectiva de análisis sería incompleta si no incluyésemos el ámbito del discurso en la sociedad, es decir, el hecho de cuánto ha permeado en el imaginario social el tema de los derechos humanos, en particular el de las mujeres.

El discurso de los derechos humanos, en efecto, ha permeado prácticamente todos los ámbitos de la vida social. No menos cierto es que, particularmente, los derechos referentes a las mujeres han cobrado una fuerza inusitada y de ellos se han apropiado —en diferenciados niveles y, en algunos casos, bajo conceptualizaciones distintas— los grupos de los diferentes estratos sociales.

El mismo concepto de ciudadanía no tiene una acepción unívoca; su conceptualización ha experimentado también algunos cambios a lo largo del tiempo. Basado en la experiencia de Gran Bretaña, el teórico clásico al respecto, T. H. Marshall, ofreció en 1950 su famosa tríada de derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales, adquiridos progresivamente en el siglo XVIII, en el xXIX y en el XX. A partir de tal caracterización otros autores han señalado derechos adicionales distinguiendo los derechos de primera, segunda y tercera generación, a lo que se ha añadido la formulación de derechos desde luchas políticas y sociales específicas, como las de los pueblos indios, los pueblos sin Estado, los homosexuales y las lesbianas, así como, por supuesto, las mismas mujeres con sus propios movimientos sociales. Rebasa el intento de este apartado abundar en el tema de la influencia de las mujeres y sus procesos organizativos para ganar terreno en los diferentes ámbitos de la sociedad y, con particular relevancia, en la político, pero dejar constancia explícita de ello resulta necesario porque los derechos conquistados no han sido concesiones gratuitas desde las esferas gubernamentales.

Estas modificaciones en la conceptualización de la ciudadanía se han experimentado a medida que más hombres y más mujeres conocemos y ejercemos los distintos derechos que tenemos o deberíamos tener. En este sentido, la calidad de la ciudadanía femenina ha ido in crescendo sin que alcancemos todavía un nivel de igualdad entre mujeres y hombres. Históricamente, la ciudadanía era un estatus que sólo los hombres (blancos, con propiedades) podían tener; en este sentido la ciudadanía se amplió hasta abarcar a todas las personas, hombres y mujeres, independientemente de su condición social, es decir, de su pertenencia a las clases populares o las clases acomodadas, de si son de tez blanca o negra, de si pertenecen a un determinado grupo étnico o a otro.

El artículo 4o. de la constitución Política de los Estados unidos Mexicanos consagra ese principio de igualdad ante la ley entre el varón y la mujer. Dicho artículo dice: “el varón y la mujer son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. este principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se integró a la carta Magna en 1974.

En la misma carta magna, el artículo 34 señala que son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de ciudadanos, reúnan, además, el requisito de haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vivir. el artículo 35 precisa las prerrogativas políticas de los ciudadanos: votar en las elecciones populares y poder ser votado para todos los cargos de elección popular.

Para llegar a este reconocimiento de igualdad jurídica entre mujeres y hombres fue necesario que transcurrieran varias décadas. Pero además hay que destacar que no corrió de manera paralela el acceso y ejercicio del derecho de voto de las mujeres en todos los niveles (es decir, municipal, estatal y federal) ni tampoco fue simultáneo el derecho a votar y el derecho a ser votada. el derecho a votar ha sido, comparativamente, mucho más rápido que el de ser votada. La lucha y conquista de los derechos políticos de las mujeres se ha ganado así a cuentagotas y todavía —en los albores del siglo XXI— no terminamos de ejercer plenamente, en condiciones de igualdad con los hombres, el derecho a ser votada para los cargos de elección popular. el desfase entre la conquista del derecho a votar y el derecho a ser votada se constata con la diferencia de años en que una y otra cosa han sido posibles, así como por el número real de mujeres que han podido ser elegidas a cargos de elección popular.

Si la participación política de las mujeres en México puede remontarse a varios siglos atrás, la que se identifica claramente como pro derechos de las mujeres la ubicamos en el año 1916, cuando se celebra el congreso Feminista en el estado de Yucatán. La entidad de Yucatán también se caracteriza por ser el primer estado que reconoce el derecho de voto de las mujeres en las elecciones municipales en el año de 1922. A partir de entonces se sucede una cadena de reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, si bien con limitaciones diversas. En 1923, en

San Luis Potosí se aprueba la ley que permite a las mujeres alfabetizadas participar en procesos electorales; y en 1925, en Chiapas y Tabasco, se reconoce el derecho de la mujer a votar en elecciones municipales. Más tarde, en 1936, en Puebla se reconoce el voto femenino a nivel municipal.

A nivel nacional, será hasta el año de 1947, bajo la Presidencia de Miguel Alemán, que se reconoció el derecho de la mujer a votar y ser votada en los procesos municipales. Y seis años más tarde, en 1953, bajo la Presidencia de Adolfo Ruiz Cortines, se otorgó la plenitud de derechos políticos a la mujer mexicana. Pero hasta aquí el proceso de conquista del derecho de voto en todos los niveles. Para poder acceder como *representante* en la esfera pública, las mujeres en México tuvieron que esperar varias décadas desde el primer reconocimiento del derecho a votar a nivel municipal y estatal de sus derechos políticos hasta el momento en que varias mujeres accedieron a diferentes cargos de elección popular. un breve recuento histórico al respecto puede ilustrar lo anterior.

E1 6 de diciembre de 1977 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que modificó 17 artículos de la constitución Política de los Estados unidos mexicanos. centralmente, dichas modificaciones se orientaban al fortalecimiento del poder legislativo, la participación institucionalizada de fuerzas políticas que habían permanecido al margen del sistema, el derecho a la información, etcétera. La envergadura de tales modificaciones se reflejó en el nombre con el cual se conoce al conjunto de las mismas: la Reforma Política de 1977. No cabe duda que fue éste un elemento que favoreció un clima de apertura política en el país y que, con ello, se abrió la puerta igualmente para que, por primera vez, una mujer fuese postulada a la Presidencia de la República.

En efecto, cinco años después de ser impulsada aquella reforma política, en el proceso electoral de 1982, rosario Ibarra de Piedra fue candidata a la Presidencia de México por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), de raíz trotskista, una de las organizaciones políticas favorecidas con aquella reforma de 1977.

No deja de ser llamativo que, desde ese año hasta el proceso electoral de 2006, ninguno de los partidos más importantes numérica y políticamente hablando (Partido acción nacional, Partido de la revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional) haya postulado a una candidata mujer al más alto cargo de elección popular. Han sido los partidos políticos de menor membresía quienes lo han hecho. Después de Rosario Ibarra, en el año de 1994 el Partido del Trabajo (PT) postuló a Cecilia Soto González como su candidata a la Presidencia; y Marcela Lombardo otero lo fue, a su vez, por el Partido Popular socialista (PPS). En el último proceso electoral federal, en el año 2006, el Partido Alternativa socialdemócrata y campesina postuló a Patricia Mercado como candidata a la Presidencia.

De manera más temprana las mujeres ingresaron a las cámaras legislativas, aunque su presencia en este ámbito también ha sido precaria. en 1923, Elvia carrillo Puerto se convirtió en la primera mujer electa Diputada al congreso de Yucatán; y en el mismo año rosa torres fue la primera regidora en el Ayuntamiento de Mérida, capital del mismo estado. A su vez, en 1938, Aurora Meza Andraca pasó a ser la primera Presidenta municipal en la localidad de Chilpancingo, en la entidad de Guerrero. La primera Diputada, aurora Jiménez de Palacios, accedió al cargo en el año de 1952. Y en lo que respecta a las primeras senadoras, maría Lavalle Urbina por campeche y Alicia Arellano Tapia por el estado de sonora fueron electas en 1964 y en 1967, respectivamente.

Mientras tanto, Gobernadoras de estados de la república mexicana sólo hemos tenido seis a lo largo de la historia: Griselda Álvarez, en 1979, asumió el cargo de Gobernadora del estado de colima; Beatriz Paredes Rangel, en 1987, lo fue en Tlaxcala; Dulce María Sauri Mancho, en 1991, en Yucatán; rosario robles, en el año de 1999, en el distrito Federal, en 2004, Amalia García asumió la Gubernatura de Zacatecas y en 2008 lo hizo Ivonne Aracelly Ortega en Yucatán.

Resulta innegable que tan sólo en el último cuarto del siglo XX hubo avances importantes en el acceso de las mujeres a puestos de elección popular y toma de decisiones. No obstante, las estadísticas de género al respecto nos muestran una realidad de desigualdad de género muy marcada, ya que, hoy por hoy, las mujeres en México no alcanzan el 20 % en las curules del senado de la república y tampoco llega al 24 % en la cámara de diputados. en cuanto a las 2,438 Presidencias municipales en el país, las mujeres no representan el 5 %.

En otro orden, es un tópico que entre más subimos en la escala jerárquica de los puestos de la administración Pública menos mujeres hay y, a la inversa, entre más bajamos más mujeres hay.

Esto es, cuanto más alto es el cargo más claro resulta la brecha entre géneros. Si la presencia masiva de mujeres en las esferas públicas es un indicador de la democratización de las relaciones de género en la sociedad mexicana, su desigual presencia de mujeres en cargos de elección popular y en altos puestos de la Administración Pública demuestra la persistencia de injusticias. En el ámbito de la administración Pública Federal también pueden observarse las mayores inequidades, ya que, en un lapso de veinte años, entre 1976 y 2008, tan sólo doce mujeres han accedido a carteras del más alto rango, es decir, las secretarías de estado.

Con este panorama general, resulta de interés cómo la cuestión de género se ha insertado, finalmente, en las estructuras políticas. Por un lado, el enfoque de género en las políticas empezó a permear realmente el recinto legislativo y los debates parlamentarios con la creación, en el año de 1997, de sendas comisiones de equidad y Género en las cámaras de Diputados y senadores. actualmente, todos los congresos Locales cuentan con dicha comisión, presididos por una mujer casi en su totalidad.

Por otro lado, el tema de la representación política femenina empezó a cobrar importancia en el recinto legislativo a principios de los años noventa. en el diario de debates de la cámara de diputados de 1993 quedó así consignada la primera discusión en torno al derecho de las mujeres a acceder a mayores cargos. Sin embargo, la propuesta aprobada al cambio de la fracción III del artículo 175 del COFIPE se limitó a una mera recomendación a los partidos: “Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.

En el año de 1996 se retoma nuevamente el tema, y esta vez en el régimen transitorio del COFIPE se estableció que “los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a Diputados y senadores no excedan del 70 % para un mismo género”. Pero la reforma más importante ha sido, sin duda, la del año 2002, ya que fueron aprobadas algunas reformas referentes a la igualdad de oportunidades y a la equidad entre hombres y mujeres para acceder a cargos de elección popular. en tal sentido, el nuevo artículo 175A dispone que “de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas de Diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal electoral (IFE), en ningún caso incluirán más del 70 % de candidatos propietarios de un mismo género”. Asimismo, el artículo 175c establece posibles amonestaciones públicas en el caso de que un partido político o coalición no cumpla con los incisos previos de este mismo artículo.

un análisis del discurso nos muestra que ha habido notorios avances en la calidad del debate parlamentario sobre la igualdad entre hombres y mujeres. el hecho mismo de pasar de una “recomendación” a la aplicación de amonestaciones si no se cumple con el porcentaje mínimo de cuotas de género representa un avance significativo. se trata de una medida de coerción, ciertamente, pero positiva porque con ella se busca favorecer al sexo históricamente excluido de las esferas públicas. en las experiencias internacionales ha quedado claro que las acciones afirmativas constituyen medidas necesarias para afrontar y combatir desigualdades históricas. estudios recientes afirman incluso que entre más “candados” tengan las leyes de cuotas para que se apliquen realmente, es decir, sin posibilidades de hacer trampas y fraudes, mejores resultados se tienen.

En el mismo plano de las leyes ha habido otros dos grandes avances para apuntalar la igualdad de género. el 6 de agosto de 2006 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Mientras tanto, el primero de febrero del año 2007 se publicó la ley General de Acceso de las mujeres a una Vida libre de Violencia. si los temas de la igualdad y la lucha contra la violencia hacia las mujeres ya eran parte de la agenda de diversas organizaciones sociales y políticas, así como de una parte de la opinión pública, elevarlos a leyes suponen ser parte de los compromisos del estado y de la sociedad. una y otra ley, precisamente, son destacadas por las Legisladoras entrevistadas en esta investigación como puntos de convergencia femenina más allá de las filiaciones partidarias.

En su artículo primero la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y hombres señala que “tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres”. el capítulo tercero, a su vez, está dedicado a la participación y representación política equilibrada de las mujeres y los hombres.

El artículo 35 que encabeza este capítulo tercero señala que “la Política nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”.

Finalmente, en lo que hace a instancias y programas vinculados al tema de las mujeres y a una agenda de género, en 1980 se creó el Programa nacional de integración de la mujer al Desarrollo, que propuso un conjunto de iniciativas para promover el mejoramiento de la condición social de las mujeres. en este marco, el 31 de mayo de 1995 se aprobó el decreto por el que se aprobó el Plan nacional de desarrollo 1995-2000, luego de un vasto y plural programa de consultas, según se cita en el mismo. A su vez, el Programa nacional de la mujer 1995-2000, alianza para la igualdad (Pronam), tuvo como objetivo impulsar la formulación, el ordenamiento, la coordinación y el cumplimiento de las acciones encaminadas a ampliar y profundizar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo. Más tarde, en 1998, se creó la coordinación General de la comisión Nacional de la Mujer, responsable de la implementación de Pronam.

El 12 de enero de 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del Instituto nacional de las mujeres, mediante la cual se creó dicha instancia: el instituto nacional de las mujeres (inmujeres), un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal cuyo propósito es contribuir al adelanto de las mujeres. A partir de entonces empezaron a crearse, sucesivamente, los distintos institutos locales en las entidades federativas de la República mexicana. Actualmente existen 32 institutos estatales de las mujeres, que reciben diferentes denominaciones, 20 de los cuales cuentan con leyes contra la violencia hacia las mujeres. Asimismo, en varios de ellos se está trabajando para impulsar la versión local de la Ley para la igualdad entre mujeres y Hombres, así como para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública —a través de los planes de igualdad y de la creación de instrumentos metodológicos precisos— y promover una cultura institucional en la misma que favorezca la misma igualdad.

Otro documento oficial importante relacionado con la igualdad es el Programa nacional para la igualdad de oportunidades y No Discriminación contra las mujeres (Proequidad); es facultad del inmujeres proponerlo y realizar todas las actividades necesarias para su cumplimiento, en el Proequidad se reconoce que a pesar de los avances logrados en el ámbito de la participación política “subsiste una cultura política discriminatoria en el aparato público, los partidos políticos, los sindicatos y otras organizaciones sociales, que impone resistencias y obstáculos a la participación creciente y democrática de las mujeres”. en este terreno, el objetivo específico número ocho del Proequidad es garantizar a las mujeres el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y la toma de decisiones, en igualdad de condiciones que los hombres, para lo cual se definen nueve líneas estratégicas específicas.

Entre tales líneas estratégicas figuran: fortalecer la cultura política democrática garante de la equidad de género, promover el diseño de mecanismos que faciliten y consoliden la participación equitativa de hombres y mujeres en los procesos de toma de decisión en los tres poderes públicos y en los tres niveles de gobierno, impulsar reformas legislativas en materia electoral que garanticen el acceso y la representación equitativa de género en los cargos de elección popular, etcétera (Proequidad). Precisamente una de las metas a corto plazo señaladas era que el Ejecutivo Federal presentase ante el congreso de la unión una iniciativa de reforma integral electoral con perspectiva de género, lo que dio lugar a las modificaciones al COFIPE realizadas en el año 2002.

Patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones

Las particularidades de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones tienen que ser contextualizadas en un plano universal que trasciende las fronteras trazadas y las culturas conocidas: el poder político ha sido ejercido y por ende construido, predominantemente por un solo género, el masculino. Esto ha marcado, a su vez, una impronta en la forma de hacer política, de ejercer el poder, y en consecuencia de ver y concebir la política y el poder por parte de la sociedad. Las mujeres, en cambio, con excepciones, hemos ocupado fundamentalmente la esfera privada, el ámbito doméstico y, con ello, las responsabilidades familiares han recaído en nosotras. Una situación biológica, concebir y parir hijos, se ha traducido en el hecho social de que las mujeres hemos sido reducidas al ámbito privado (centrándonos en las labores domésticas y el cuidado de los hijos e hijas y la familia en general) y a experimentar la realidad de no incursionar en la esfera pública, y particularmente la política, la del poder y la toma de decisiones por excelencia. Las diferencias biológicas se traducen —social, cultural e históricamente— en desigualdades sociales, en inequidades de género. Reconocer la existencia de *poderes* en el ámbito doméstico de los que pueden gozar

las mujeres, e identificar las transformaciones en las relaciones de género en una y otra esfera producida en las últimas décadas, no borra las rígidas fronteras creadas entre la esfera privada y la esfera pública ni, sobre todo, la ecuación que coloca a los sexos femenino y masculino a la cabeza de una y de otra, respectivamente.

En otras palabras, si bien hay importantes transformaciones en las relaciones de género, experimentadas sobre todo en la segunda mitad del siglo XX —expresión de lo cual es la misma incursión de estas mujeres en la política, que nos hace hablar de la feminización de la democracia—, las cifras y las estadísticas de género no dejan lugar a dudas de que la división sexual tradicional persiste. El hecho de que para algunas de las mujeres entrevistadas la maternidad socialmente construida y las responsabilidades familiares hayan sido elementos que ponderan o condicionan el grado de su involucra- miento en la política es un buen indicador de la pervivencia de la tradición.

Las mujeres entrevistadas, ciertamente, han traspasado el umbral de una u otra manera; han superado los obstáculos en su carrera política cuando se les han presentado y por tal razón están ahí. Por lo menos aquellos obstáculos referentes a su acceso a los cargos de elección popular y toma de decisiones. ¿Cómo lo han hecho?

A partir de esta pequeña muestra de 28 mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones me ha parecido importante distinguir determinados patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones.

La primera y más obvia constatación es que la inserción femenina en la política no se puede desvincular de la lucha por el poder, de las relaciones de poder y de cómo se ha construido el poder político en México. No fue éste un punto de partida en la investigación, pero sí una idea que se configuró a partir de las primeras entrevistas y que se confirmaba por el perfil político y la trayectoria política de las mujeres.

En este sentido, hay mujeres para quienes los obstáculos se ven atenuados por su ascendencia familiar, esto es, el hecho ser parte de una familia política, dedicada a la política. Decir que no existen obstáculos para estas mujeres sería demasiado fuerte de cara a la realidad histórica de las cifras. de no existir obstáculos por ser parte de una familia política querría decir que desde hace muchas décadas las mujeres habrían podido acceder a cargos políticos. Y, sin embargo, esta realidad es muy reciente. Pero no cabe duda que la estirpe familiar sí cuenta, como lo muestra la trayectoria de varias de las mujeres.

También la pertenencia a una clase social determinada —acomodada— es un elemento que favorece la inserción política. Es sintomático al respecto que en el área rural todas las mujeres entrevistadas posean en propiedad, como patrimonio familiar, algún negocio, por grande o pequeño que éste sea: tienda de abarrotes, tienda de perfumes y bolsas, una ferretería, una panadería.

Ciertamente, los obstáculos se atenúan cuando se cuenta con recursos económicos suficientes que permite acceder más fácilmente a los cargos de elección popular.

Ello se debe en parte al alto costo de las campañas electorales, el cual no es asumido en su totalidad por los partidos políticos. Algunas mujeres observan que aspirar a, y ganar, una candidatura puede tener un alto costo económico: “el partido pone una parte, pero los candidatos sí ponen dinero propio para su campaña”. La venta de propiedades inmuebles para hacer frente a los gastos de campaña ha constituido una opción a la que se recurre, mientras que los endeudamientos para financiar la promoción política propia en la sociedad pueden ser una vía, cuyo costo real se mide particularmente cuando no se gana el cargo de elección popular.

Todo lo anterior alude a lo que llamo patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones*,* es decir, los tipos, las maneras, en que las mujeres hacen su trayectoria política y consiguen posiciones de mando y dirección en la estructura política. Pertenecer a una familia política o a una clase social acomodada —o a ambas—, si bien no son determinantes ni definitivas, sí constituyen variables que ayudan a las mujeres a obtener posiciones políticas determinadas, ya sea en las instituciones gubernamentales o en los propios partidos. Ambas pueden ser —no necesariamente lo son, insisto— la vía rápida (en algunos casos) o relativamente rápida (en otros) para acceder al poder y la toma de decisiones.

Existen, no obstante, otras maneras a través de las cuales las mujeres hacen carrera política: acceder a algún cargo por la vía plurinominal, en virtud del prestigio forjado en el marco de la

profesión propia (intelectual, académica, artística, actividad política amplia o "de base", es decir, de contacto cercano con los sectores populares). o bien, la otra vía es comenzar "desde abajo", apoyando las campañas de otros, pegando carteles, asistiendo a marchas y mítines políticos. Algunas mujeres que acceden "tardíamente" a los cargos de elección popular hablan de sí mismas y su pasado reciente como parte del voluntariado, con vocación auténtica, dedicadas a apoyar las campañas de otros antes de tomar la determinación de ponerse a la cabeza de su propio equipo de trabajo.

A juzgar por la experiencia de mujeres entre los 35 y 45 o 50 años de edad, la elección presidencial de 1988 tuvo un impacto trascendental en sus vidas que las llevó a involucrarse activamente en la política partidaria (nos referimos en especial al fenómeno Maquío y el fenómeno *cardenista)* y a iniciar así su carrera política. Un genuino interés por incidir en la vida pública nacional y buscar opciones políticas distintas llevó a varias mujeres a iniciarse en la política. En estos casos —y en otros de filiación partidaria diversa— las mujeres destacan su real vocación política, el largo trabajo realizado a través del tiempo que —finalmente— las hace llegar a donde están. Es decir, las contribuciones de las mujeres a los partidos y la política se traducen en ascensos en la estructura partidaria y en el acceso a candidaturas, de manera que con mayor o menor dificultad son reconocidas tarde o temprano.

Por otro lado, la mayoría de las mujeres entrevistadas son solteras o bien casadas (también las hay divorciadas) con hijos e hijas mayores de edad. Es verdad que hay mujeres que logran compatibilizar los diferentes roles aun cuando los hijos son pequeños, pero posiblemente son las excepciones a la regla. Estas otras variables, el estado civil y la edad de los hijos e hijas, cuando se tienen, constituyen así elementos que igualmente nos hablan de patrones determinados de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones. La reducción de responsabilidades que uno y otro estado social significan permite a las mujeres disponer del tiempo necesario para la participación política, particularmente cuando asumen un cargo de elección popular.

Reconociendo que no es fácil la combinación de tantas y tan diversas responsabilidades: ser madre, ser esposa y ser mujer política, su mayor involucramiento en la política empieza a darse una vez que los hijos y las hijas se convierten en adolescentes (en el caso de que se tengan). También ocurre que el contraer matrimonio y concebir hijos sean decisiones deliberadamente tardías con el fin explícito de dedicarse de lleno a la vida pública y política. "La política absorbe mucho tiempo", "exige mucho tiempo", un tiempo que las mujeres están "obligadas" a restar a otras responsabilidades.

Finalmente, hay dos cuestiones más, importantes, en la definición de los patrones de inserción femeninos. Varias de las entrevistadas ponen el acento en la necesidad y la importancia de que las mujeres se capaciten y se instruyan más para poder acceder a los cargos de elección popular y puestos de dirección. Ellas mismas son mujeres que tienen una mayor y mejor socialización política.

Entrenarse en la vida cívica y política durante la niñez y la juventud, ciertamente, coloca a las mujeres en mejor posición para, tarde o temprano, acceder a cargos públicos. Si en algunas mujeres con tradición política familiar (partícipes o no de la dirección partidaria y los cargos de elección popular) esta experiencia es particularmente importante, también lo es, de otra manera, para mujeres sin trayectoria de militancia política en sentido estricto.

Finalmente, la socialización básica de géneros en el ámbito familiar, con o sin socialización política, resulta ser la otra pieza fundamental en la vida de las mujeres políticas, independientemente de cómo lleguen a la esfera pública. Algunas entrevistadas destacan la importancia de haber gozado de una situación de igualdad entre mujeres y hombres en la familia nuclear: "yo no podría hablar de discriminación por razón de género igual que cualquier mujer, cuando uno tiene el privilegio de prepararse y de desarrollarse en una familia donde eres valorada te va mucho mejor que una mujer que no haya tenido esa oportunidad, ese privilegio".

Mujeres en Política

Si hablamos de obstáculos y limitaciones de las mujeres en el acceso a los cargos de elección popular es imposible dejar a un lado "el tema incómodo": la estereotipación de las mujeres políticas, aunque tal imagen no es privativa de ellas. Dicha estereotipación se basa sobre todo en un presunción específica, porque la general no pareciera ser tan importante en el caso de las políticas.

La presunción general es que la mujer tiene que ser *bella* y *joven:* "¿Y qué le piden a la mujer? A la mujer le piden que se pinte el cabello, a la mujer le piden que se estire la cara, que se aplique algunas prótesis para verse bien. Y me lo han dicho los periodistas, las reporteras y las conductoras. Mientras que el hombre puede aparecer canoso, una mujer no puede salir canosa".

La segunda presunción, la más importante en el caso de las políticas, es que algunas mujeres que logran acceder con mayor rapidez a ciertos cargos y puestos de poder y toma de decisiones guardan vínculos erótico-sexuales con hombres bien posicionados en el mismo ámbito público. si bien con menor fuerza que en el pasado reciente, tal estereotipación de las mujeres todavía persiste en el ámbito político y se extiende en el imaginario de la sociedad. A su vez, los medios de comunicación, en su momento, también la reproducen de alguna manera. La estereotipación, nuevamente, tiene como telón de fondo la ecuación esfera privada-mujeres.

La capacitación, la inteligencia y la preparación profesional de las mujeres pueden incluso hacerse a un lado cuando la estereotipación toma su lugar. La consecuencia última de la ecuación esfera pública-hombres/esfera privada-mujeres es precisamente ésta. Mujeres que incursionan en la vida política "tienen un padrino", "tienen un amante" que está detrás de ellas y que las impulsa en su inicial acceso al poder y su carrera política. No es resultado de su propio esfuerzo, sino de los "favores" que otros le proporcionan en una especie de intercambio explícito.

Tal estereotipación se acentúa respecto de las mujeres jóvenes, o bien sobre aquellas cuyos atributos físicos se consideran atractivos. Poseer capacidad de iniciativa e inteligencia en tales casos parece ser un dato menor o, simplemente, no cuenta al momento de valorar a la senadora, a la Diputada, a la Presidenta municipal, a la Regidora en cuestión. una de las entrevistadas refiere que, en su experiencia, en tal valoración no vino al caso si había presentado iniciativas importantes en el congreso local (como la ley contra la Violencia de Género), ya que la impronta "negativa" ("alguien la puso ahí") que pesa sobre ella tuvo mayor peso.

Si yo hago un cuestionamiento sobre alguna posición política o el trabajo político de alguna compañera Diputada, por ejemplo, de otro partido, las caricaturas, las plumas, las notas, las califican como un pleito de faldas, es un problema entre viejas. Si dos hombres en la política te critican un trabajo... ah, bueno, sí son diferencias políticas. Siempre la idea es cómo descalificarnos, cómo minimizarnos; como legarnos a una práctica, como extrapolándonos siempre a la vida íntima, a la vida doméstica. Aun cuando estemos en el ámbito público, las referencias siempre nos remiten hacia el ámbito doméstico donde yo creo les gustaría que permaneciéramos.

No es "elegante" ni políticamente correcto hablar de dicho tema, sobre todo por el uso del lenguaje mismo, utilizado para quien se posicione en los espacios públicos de poder y toma de decisiones. Se trata de un tema incómodo, pero tan presente que lo mejor es hablar de él claramente, resaltando los efectos negativos que tienen para las mujeres mismas: la estereotipación de las mujeres, sea fomentada por hombres o mujeres, pesa enormemente sobre algunas de ellas.

El tema, finalmente, se entiende con claridad porque está presente en prácticamente todos los espacios públicos: algunas mujeres que alcanzan posiciones importantes en el poder y la toma de decisiones fueron puestas ahí por *alguien.* Dicha cuestión no se puede obviar si la meta que perseguimos es la igualdad entre mujeres y hombres en términos del acceso y el ejercicio de los cargos públicos y de toma de decisiones. Combatir la estereotipación de las mujeres políticas —y de todas aquellas que viven experiencias similares en otros espacios públicos— es una prioridad en la agenda de la igualdad.

Reflexiones finales

A modo de conclusiones podemos reconocer la existencia de una gran diversidad de mujeres en los cargos de elección popular y toma de decisiones, sobre la base de la edad, el estado civil, el nivel educativo y las trayectorias políticas. La urbanidad y la ruralidad también son elementos diferenciado- res en varios sentidos, particularmente, según mis observaciones, con relación al nivel de estudios de las mujeres dedicadas a la política (las urbanas suelen tener un mayor nivel), pero también respecto de un mayor arraigo de los tradicionales roles de género. Dicha tradición, ciertamente, parece ser más fuerte en las zonas rurales, aunque hay que decir que siempre, aun aquí, hay espacios para la resistencia femenina y de ello dan claras muestras las mujeres entrevistadas. si hablamos de las diferencias entre las mujeres políticas no menos importante es, desde luego, lo que podemos seguir llamando en términos generales como posición ideológica de acuerdo al parti-

do político de pertenencia y, además, la clase social de la que se es parte y la ascendencia familiar.

Con independencia de lo anterior, es decir, de las características que influyen en la conformación de ciertos patrones de inserción femenina en el poder y la toma de decisiones, el principal impacto social que tiene el hecho de que más mujeres accedan a estos cargos se observa en el imaginario de la sociedad, en el imaginario social.

Las mujeres en tales cargos envían un mensaje progresista respecto de lo que las mujeres pueden hacer y llegar a ser. Es un mensaje renovador de la idea de ser mujer que social e históricamente se ha tenido: una mujer es aquella que se queda en el hogar atendiendo a los miembros de la familia —nuclear y, no pocas veces, ampliada— y asumiendo las responsabilidades domésticas. una mujer es aquella que asume la maternidad como meta central o nodal de su vida y sobre este gran proyecto gira el resto de los elementos de su sistema de vida. En este marco, a través de la tradicional socialización de géneros no se nos enseña a las mujeres, no se nos entrena, para abrir ventanas al mundo, sino para cuidar de lo que guardan sus interiores. Y puede ser tal la fuerza de esa socialización primaria que no sólo la sociedad cierra ventanas a las mujeres, sino que también ellas pueden cerrarlas por sí mismas, temporal o definitivamente.



Ya una vez que traspasan el umbral y acceden al poder y la toma de decisiones, algunas mujeres entrevistadas afirman que pueden ser un “modelo” para que otras tantas sigan pasos similares, en particular para que aprendan a verse a sí mismas con toda la capacidad para asumir altos cargos, y poder realizarse profesional y políticamente. Persistir en el esfuerzo por encima de los obstáculos es la clave para entrar, permanecer y promoverse en el ámbito político.

En aquellos espacios donde las mujeres apenas están visibilizándose, el acceso a cargos de elección popular o incluso el solo acceso a las candidaturas que obligan a realizar campañas políticas, representa un logro con efectos multiplicadores. “siempre tiene que haber una primera vez”, dijo una Regidora propietaria de un municipio de poco más de 31 mil habitantes sobre el caso de su colega, otra regidora plurinominal. esta última fue la primera candidata a la Presidencia Municipal por ese municipio. “He estado analizando que, ya que hubo una primera mujer, otras pueden animarse. Porque varias han querido, pero no se han animado”.

Por ello las mujeres en el poder y la toma de decisiones envían mensajes renovadores. Incluso aquellas mujeres con posturas conservadoras en varios ámbitos envían ese mensaje progresista y renovador sobre las mujeres en las esferas públicas y, específicamente, la política. si bien hace una diferencia significativa que las mujeres en altos cargos tengan o no una agenda de género, incluso desde posiciones conservadoras se envía un mensaje progresista (más allá de que la portadora de estas últimas posturas hable de la familia, el matrimonio, etcétera, de modo tradicional, reforzando el papel subordinado de las mujeres). el mensaje es que la mujer puede llegar a ocupar altos cargos que hace todavía unos años parecían difíciles de acceder, imposibles de conquistar. el mensaje es que la mujer puede apropiarse de las esferas públicas; puede ser protagonista de la vida política nacional. Mensaje que ha permeado con gran fuerza en la sociedad en las últimas décadas. se combina con el discurso de los derechos que se encuentra ampliamente extendido, no sólo en las zonas urbanas sino también en las zonas rurales, y esto incide en una percepción social positiva frente al hecho de que haya mujeres en cargos de elección popular, en altos puestos de toma de decisiones. Es como si fuese una espiral que se alimenta día a día, y la que, por diferentes medios, intentamos potenciar para romper el llamado “techo de cristal”, esa franja invisible que nos deja ver lo que hay más allá de ella, pero no nos permite ascender.

A pesar de que todavía encontramos varios elementos en la sociedad que dificultan el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y toma de decisiones, no podemos negar los grandes saltos que ha habido al respecto en las últimas décadas.

Y, sin embargo, parece persistir un núcleo duro de resistencia al cambio radical de las relaciones de género. ese núcleo duro se refleja no sólo en las estadísticas e indicadores de género en todos los rubros —y no sólo en el poder y la toma de decisiones—, sino también en las relaciones de género que se establecen en los recintos parlamentarios, federales y estatales, así como en los ayuntamientos Locales. A lado de municipios con una paridad indiscutible —como la capital de Puebla, por mencionar una gran ciudad, o el municipio de conkal, por referir un municipio rural— persiste la inequidad en la inmensa mayoría de los congresos locales y los cabildos del país. Podríamos decir, insisto, que la desigualdad no se queda en estos números. cómo se distribuyen las candidaturas, cómo se toman las decisiones, cómo se distribuyen las responsabilidades —por ejemplo, la Dirección de las comisiones— tiene que ver con relaciones de poder y de género, reflejadas en particular en las directrices político-partidarias que se resisten al cambio.

¿Cuánto están cambiando las jóvenes generaciones de mujeres en los partidos políticos? Éste es un gran tema de interés que no ha podido ser abordado en la investigación, pero que constituye un núcleo de análisis al que la sociedad, la academia, los partidos políticos y las instituciones gubernamentales tendríamos que dedicarle tiempo y esfuerzo. Los partidos políticos de alguna manera tienen espacios para las jóvenes y los jóvenes, aunque recientemente se ha señalado la escasez de liderazgos jóvenes como un problema latente.

De las entrevistadas sólo dos mujeres tienen menos de 25 años de edad y participan en sus partidos políticos, respectivamente, encabezando la sección juvenil. sus opiniones respecto de la participación política y el interés en la política de las mujeres jóvenes fueron diferentes. una observó que en su experiencia ellas tienen “otras prioridades” como la familia, los estudios y “el novio”, con lo cual no son tan participativas como los hombres, o, cuando menos, si empiezan de manera activa se van retirando poco a poco de las acciones públicas. Mientras tanto, la otra joven señaló que en su experiencia las mujeres de su edad son tan participativas como los hombres.

Sea un caso u otro, el peso de la socialización primaria es fundamental para el desarrollo de las potencialidades de hombres y mujeres, tal como lo observan algunas entrevistadas. La capacitación y la profesionalización, a su vez, juegan otro papel importante en la inserción de ambos en las esferas públicas y, particularmente, en la vida política, en el poder y la toma de decisiones.

De acuerdo con el análisis que he podido realizar a lo largo de esta investigación, considero que hay dos maneras, dos vías, mínimamente, que deben ser atendidas o reforzadas para ampliar el acceso femenino al poder y la toma de decisiones.

Las acciones afirmativas en curso, como las leyes de cuotas a nivel federal y estatal, ahí donde existen, apoyan de modo importante el acceso de las mujeres a los cargos de elección popular y toma de decisiones. sin embargo, ha de observarse, por un lado, que tales leyes sean obligatorias y coercitivas, en el sentido de imponer sanciones a quienes no las cumplan cabalmente, es decir, a partidos y personas que pretendan “cumplirlas” con los fraudes y las trampas que ya señalé

antes. Asimismo, esas acciones afirmativas deben ser extendidas a todos los ámbitos políticos: los congresos locales, los Gobiernos locales y la administración Pública Federal y Estatal.

Por otro lado, y a juzgar por las entrevistas que nos ofrecen un panorama general sobre las ideas, percepciones, experiencias directas de las mujeres políticas, considero que uno de los temas más importantes para seguir pensando en las limitaciones y los obstáculos que afrontan las mujeres es el relativo a la maternidad y las responsabilidades domésticas a ellas vinculadas.

Considerar que no hay más que hablar sobre esto, visto el hecho de que no parece cambiar nada ni parece que pueda cambiar nada en tal sentido, es derrotarnos de antemano. Porque si bien es cierto que valores y tradiciones cambian en el tiempo y que, hoy por hoy, tenemos cambios notables en las relaciones de género respecto de unas décadas atrás, también lo es que hay un núcleo básico difícilmente transformable: las mujeres nos hacemos responsables centrales de la familia y la conducción doméstica y ello incide en la forma y el grado de inserción en las esferas públicas.

La alternativa es crear otros modelos de maternidad y paternidad, algo que no puede ser resultado de unos cuantos años pero que sí exige la responsabilidad y participación activa de las familias, las madres, los padres, las escuelas, los partidos políticos, las instituciones todas, el mismo Estado entendido como la red institucional que es sostén de la sociedad.

Seguir pensando en este aspecto de la vida de las mujeres es primordial. se trata de un tema recurrente en las entrevistas: de una manera u otra está presente en sus vidas... o podrá estarlo en el futuro en el caso de las jóvenes. La solución de cargar con todas o la mayor parte de las responsabilidades domésticas y familiares no tiene que llevar tan sólo a las mujeres a tomar decisiones tales como el aplazamiento del matrimonio y la concepción de los hijos, o bien a la tardía asunción de un cargo o puesto de toma de decisiones hasta que los hijos y las hijas crezcan y sean adolescentes, y menos aún a la retirada de la vida pública. Éstas no son soluciones reales ni para las mujeres mismas ni para la sociedad.

De tal manera que modelos de maternidad y paternidad alternativos son necesarios para apuntalar la igualdad de género. Políticas públicas que apoyen a las mujeres trabajadoras en el ámbito de la política son imprescindibles mientras logramos aquellos cambios sustanciales en las relaciones de género: apoyo con guarderías suficientes, confortables y confiables; opciones de permisos de maternidad y paternidad alternativos, según la propia decisión de la pareja; extensas y permanentes campañas que apunten a la igualdad de género desde la socialización primaria familiar.

Más acciones afirmativas al lado de políticas tendientes a transformar las relaciones de género en la familia, en la escuela, en el trabajo, son necesarias para apoyar a las mujeres en sus carreras políticas y, en consecuencia, para favorecer un mayor ingreso de las mismas en las esferas del poder y la toma de decisiones. ¿Qué necesitamos para ello? Algo fundamental que es el concurso de todas las voluntades. Y ahí donde la resistencia sea más fuerte, habrá que redoblar los esfuerzos y multiplicar las medidas.

Las Mujeres y el Cambio Político en México

Victoria E. Rodríguez[1]

Al acercarse el nuevo milenio y en vísperas de la ira por la presidencia más observada y analizada en la historia de México, las mujeres preparan estrategias para colocarse en lugares clave desde donde puedan dar una dirección a la incipiente transformación política de su país. Este artículo hace una evaluación de las diferentes formas de participación y activismo político de las mujeres en México en los años recientes, y trata de vislumbrar lo que depara el futuro para las mujeres en la vida política de México. Ya que una parte importante de este análisis documenta el surgimiento de las mujeres como actores políticos, este artículo intenta contribuir a la creciente literatura sobre el proceso de democratización de México.

Los antecedentes inmediatos de este análisis los constituyen las elecciones de julio de 1997, que han sido vistas por muchos como históricas. Por primera vez en setenta años de gobierno de un solo partido, la élite gobernante se ha convertido en genuinamente plural. El Congreso está ahora controlado por las fuerzas combinadas de oposición del Partido de Acción Nacional (PAN), a la derecha del espectro político, y del Partido de la Revolución Democrática (PRD), a la izquierda. Aunque el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se mantiene como el partido dominante y gobierna a nivel nacional, ha habido importantes avances de la oposición en diversas ciudades y regiones. Para ser específicos, más de 50% de la población del país es gobernada ahora por la oposición en los ámbitos estatal y municipal y, más significativamente, las tres áreas metropolitanas más grandes e importantes están en manos de partidos que no son el PRI: Guadalajara y Monterrey se han quedado con el pan, y la ciudad de México con el PRD. En el contexto de lo que relativamente hace poco fue llamada la dictadura perfecta, una dramática apertura política está ocurriendo en México.

Pero, si las elecciones de 1997 fueron históricas, ¿cómo les fue a las mujeres? Aparentemente, y en comparación con la situación que reinaba anteriormente, los números parecen prometedores: 17% del Congreso de 1997 al 2000 consiste en mujeres; esto es, 85 de 500 escaños. Para hacer un contraste, en los Estados Unidos las mujeres ocupan 51 de 435 escaños en la Cámara de Representantes (11.5%). Y de acuerdo con la Unión Interparlamentaria, las mujeres tienen ahora 1 0% de los asientos legislativos en América Latina y el Caribe, por debajo del promedio mundial de 11.5%. Los seis países del mundo con la mayor representación de mujeres en sus legislaturas son Dinamarca, Finlandia, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega y Suecia. El séptimo es un país latinoamericano, Argentina, que aumentó su representación femenina mediante la aprobación de una ley de cuotas en 1 993. Así, el 1 7% de México, aunque es un paso adelante, todavía se queda muy atrás con respecto de otros países. Pero si en México los números son significativos por sí mismos, más significativa aún es la trayectoria que las mujeres mexicanas han seguido para llegar a este nivel de representación formal y ubicarse como actores clave en la transición de su país hacia la democracia.

En un proyecto de investigación iniciado en la Universidad de Texas en Austin a fines de 1994, y que continúa hasta la fecha, exploramos cómo está emergiendo la mujer en la política mexicana, y cómo su presencia es cada vez más importante en la vida política del país. Hasta ahora, la mayor parte de la literatura acerca de la política en México, aunque abundante, ha dicho poco acerca de las mujeres, a pesar de que su participación como actores políticos formales ha aumentado dramáticamente en los últimos quince años. La participación política de las mujeres, muy bien documentada en otros países de América Latina, ha sido descuidada gravemente en el caso de México, y sólo recientemente ha empezado a crecer como área de estudio. Si bien esta falta de atención de los estudiosos puede explicarse, hasta cierto punto, por el hecho de que los hombres son todavía mucho más numerosos que las mujeres en la élite política mexicana, sigue siendo extraño que los avances de las mujeres hayan sido relativamente ignorados. El número de mujeres en puestos públicos ha ido en constante aumento desde principios de los años ochenta y, como ya se ha indicado, el número de mujeres en la legislatura es comparativa y relativamente alto. Sólo uno de cada catorce miembros de la así llamada élite política en México es una mujer (Camp, 1 998). Pero otra vez debemos ver más allá de los números. A pesar de la dramáticamente baja representación de las mujeres en puestos de alto nivel (sean éstos por nombramiento o por elección popular), la creciente participación política y visibilidad de las mujeres en otras arenas empieza ahora a colocarlas en la posición de tener un papel crítico como actores políticos. Las mujeres

1 Rodríguez, Victoria E. Las mujeres y el cambio político en México. En: Revista de estudios de género. La ventana. No. 10, diciembre de 1999. Págs. 50-83

han adquirido cada vez más influencia en el proceso de elaboración de políticas, por medio de su actividad en organizaciones no gubernamentales (ONG) y movimientos populares urbanos, en el ámbito tanto local como nacional. Más aún, de las 42 agrupaciones políticas nacionales (APN), tres están dedicadas exclusivamente a las mujeres: Diversa, Mujeres y Punto, y Mujeres en Lucha por la Democracia; estos grupos están dirigidos, respectivamente, por Patricia Mercado, Laura Carrera y Ana Lilia Cepeda, figuras clave en el movimiento de las mujeres en México. Otra APN, Causa Ciudadana, aunque no se dedica exclusivamente a las mujeres, está también dirigida por una feminista importante, Cecilia Loria. La presencia de estas APN ha llegado a tener un impulso tan fuerte que incluso se habla de la posibilidad de la candidatura de Patricia Mercado a la presidencia en el año 2000, y algo que resulta interesante es que su APN, Diversa, es la única que sigue una agenda claramente feminista.



Las mujeres se han convertido en actores clave en el proceso electoral, y no sólo porque constituyen más de 50% del electorado. Las mujeres observan de cerca las elecciones, orquestan actos de campaña, participan en marchas y manifestaciones en cantidades sin precedentes y, por supuesto, cada vez más se postulan para puestos y contienden por las posiciones más altas en las estructuras internas de los partidos. Como en otras partes del mundo, las mujeres mexicanas han llegado a la mayoría de edad política. Como Jane Jaquette escribe: La creciente participación y representación de la mujer en la política es uno de los desarrollos más notables de fines del siglo veinte. Por primera vez, las mujeres de todos los países y clases sociales están volviéndose políticamente activas, logrando dramáticos avances en el número y clase de puestos que ocupan.

La lucha por los derechos políticos y la igualdad

La dramática apertura que ha ocurrido en los últimos años en los procesos políticos y electorales en México ha puesto en primer plano a un número de actores políticos que, anteriormente, tenían pocas o ninguna posibilidad de intervenir en los procesos políticos y de toma de decisiones, los cuales estaban dominados a todos los niveles por el PRI. Además de los importantes avances de los partidos de oposición, con el PAN y el PRD a la cabeza, el nacimiento y crecimiento de una nueva cultura cívica en México ha impulsado nuevas formas de activismo y participación política. Actores previamente reprimidos o ignorados, como las mujeres, las organizaciones agrarias

independientes y los grupos indígenas, han comenzado a organizarse y movilizarse para hacer escuchar sus demandas, y al hacerlo han atraído la atención nacional e internacional. El levantamiento armado de Chiapas en 1 994, que también contó entre sus filas con numerosas mujeres, fue tal vez la ilustración más vívida de esta presencia política emergente. Las mujeres mexicanas son organizacional y políticamente astutas, y están bien ubicadas para aprovechar esta apertura. En la búsqueda de sus derechos políticos y en su lucha por la igualdad política han diseñado una variedad de estrategias, como se describirá a continuación.

Como en otras partes de América Latina, las mujeres mexicanas se están convirtiendo en una fuerza política digna de tomarse en cuenta. Como dice Lourdes Arizpe, “en todas partes, las mujeres se están movilizando. Este fenómeno, aunque no es nuevo, está tan sólo apenas haciéndose visible”. Por supuesto, la movilización política de las mujeres en México no es nueva, pues se originó, como sabemos, desde principios de este siglo. En los primeros años del siglo las mujeres empezaron una vigorosa campaña para ser reconocidas como ciudadanas, centrando sus luchas en el sufragio y la igualdad. Como Carmen Ramos describe, las mujeres formaron coaliciones en todos los lugares que pudieron y continuaron esas luchas hasta mediados del siglo, logrando finalmente ganar el derecho al voto en 1953.

No obstante, para fines de los años cincuenta, sólo unas cuantas mujeres ocupaban puestos políticos prominentes. La primera mujer electa para el Congreso fue Aurora Jiménez Palacios, por Baja California, en 1954; y la primera mujer elegida como gobernadora fue Griselda Álvarez, en Colima, en 1979. En conjunto, entre 1954 y 1989, un ridículo número de 229 mujeres tuvieron puestos de alto nivel en los tres poderes del gobierno Silva, 1989, y a la fecha sólo tres mujeres han sido gobernadoras de estados. En los años noventa, a pesar de su igualdad reconocida constitucionalmente y de que son la mayoría electoral, el campo de juego sigue siendo desigual. Ahora, sin embargo, su presencia es cada vez más evidente.

De acuerdo con el último censo nacional (INEGI, 1990), las mujeres constituyen 51% de la población de México. La mayoría de la población femenina vive en áreas urbanas y es menor de 30 años; 37% son menores de quince años. Las tasas de natalidad han caído dramáticamente, y el número promedio de hijos es 3.8, la mitad del de a principios de los años setenta. Los niveles de escolaridad han ido en continuo aumento, aunque las mujeres todavía tienden a tener tasas de analfabetismo mayores que los hombres (25.5% comparada con 16.7% de los hombres). Aunque la escolaridad a nivel superior ha aumentado, y las mujeres constituyen 40% de los graduados de universidades, el acceso a la educación universitaria sigue siendo un privilegio elitista y, como es el caso en otras partes del mundo, las mujeres tienden a concentrarse en las áreas profesionales que se consideran tradicionalmente “femeninas”, como educación, enfermería y trabajo social.

En la esfera económica, las mujeres se han hecho también cada vez más visibles y activas, mayormente como resultado de las crisis económicas de los años ochenta y noventa, que pusieron sobre las mujeres responsabilidades sin precedente para convertirse en proveedoras a la vez que en cuidadoras de la familia y del hogar. Las mujeres constituyen ahora casi un cuarto de la población económicamente activa de México, y en las áreas urbanas, donde reside el mayor número, este porcentaje es significativamente superior García y De Oliveira, 1997. Estas cifras se aplican solamente al sector laboral formal e ignoran a los miles de mujeres que trabajan como servidoras domésticas o en otras áreas de la economía informal, que con frecuencia no son incluidas en las estadísticas nacionales. Aunque la imagen estereotipada de la mujer mexicana es la de que toma trabajos remunerados cuando es joven y soltera, la composición de la fuerza de trabajo femenina ha cambiado drásticamente y ahora incluye grandes números de esposas y madres de edad madura, de las cuales un creciente porcentaje son también cabezas de familias.

Esta mayor presencia de la mujer en el sector económico ha contribuido también a impulsar su activismo político. En el ámbito formal, las mujeres han conseguido gradualmente acceso a puestos de elección popular y a puestos por nombramiento dentro de la burocracia y las estructuras superiores de los partidos a niveles federal, estatal y municipal. En el informal (es decir, fuera del gobierno y de los partidos políticos), las mujeres han sido invariablemente la columna vertebral de los movimientos sociales urbanos y de otras formas de protesta organizada en demanda de servicios básicos para sus comunidades, igualdad de salarios y justicia por parte del Estado en la distribución de bienes y servicios. Este activismo político, tanto formal como informalmente, ha transformado el papel de la mujer en el proceso político.

Asumir la actividad política

Así como la gama de actividades políticas a las que se dedican las mujeres varía ampliamente, también lo hacen sus razones para volverse políticamente activas. En unas entrevistas a fondo realizadas de 1995 a 1997, con más de 80 mujeres políticamente activas en México, así como en otros datos, se hace evidente que en la esfera formal de la política las mujeres tienden abrumadoramente a provenir de las clases media y alta, son altamente educadas y, en muchos casos, pertenecen a familias prominentes en la política. Por ejemplo, Griselda Álvarez, la primera gobernadora en la historia de México, proviene de una larga línea de políticos, y su bisabuelo fue el primer gobernador de Colima. Su padre, también gobernador del estado de 1919 a 1923, tuvo actividades en la Revolución y fue amigo de Venustiano Carranza, y ella llegó a la gubernatura de Colima en 1 979. Para estas mujeres el activismo político comenzó a una edad temprana, gracias a estar expuestas a la política en su vida familiar o por medio de la participación en un grupo organizado políticamente en la universidad. De hecho, muchas de ellas fueron líderes estudiantiles y muy pronto en su carrera ingresaron en un partido político y obtuvieron puestos en el gobierno. Tal es el caso, por ejemplo, de Beatriz Paredes, quien se convirtió en diputada en su estado a la edad de diecinueve años y después, entre otras cosas, fue diputada federal, gobernadora, subsecretaria, embajadora, secretaria de su partido, líder del sector agrario y senadora (actualmente tiene menos de cincuenta años). Aunque muchas de estas mujeres son declaradamente feministas y han utilizado sus puestos políticos para impulsar las causas de las mujeres, muchas de ellas están ahí simplemente por la emoción de la política y del ejercicio del poder. Uno se pregunta qué tan sorprendente puede resultarles a algunos el hecho de que, como Camp (1998) describe, son virtualmente indistinguibles de sus contrapartes masculinos en sus antecedentes, desempeño y en las historias de sus carreras. Sus agendas políticas son también muy similares.

Las mujeres que se dedican a otros aspectos de la vida política por medio de movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y otras organizaciones de base, se vuelven políticamente activas por razones muy diferentes de las de sus contrapartes femeninas en el gobierno. Durante las entrevistas a que hice alusión anteriormente, resultó evidente que en numerosos casos su entrada se debió originalmente a un evento traumático: la masacre de estudiantes en 1 968, donde muchos de sus amigos fueron asesinados o arrestados; el terremoto de 1 985, o la desaparición de alguien querido. Las entrevistas realizadas mostraron también que, si las mujeres que dirigen los grupos organizados en estas áreas de actividad tienden a provenir de clases medias o altas y a tener una educación alta, la abrumadora mayoría de los miembros de los grupos son mujeres de la clase trabajadora. Y, en tanto que las líderes y organizadoras pueden ingresar en un grupo en lucha por una causa por razones ideológicas o de lucha por un bien común (por ejemplo, los derechos humanos, cuestiones del ambiente), la vasta mayoría de las activistas en los movimientos populares, tantas líderes como seguidoras, tienen demandas concretas de bienes y de servicios alrededor de las cuales se organizan. Como lo demuestran Bennett, Foweraker, Tarrés y Stephen, la movilización de las mujeres a nivel informal y su capacidad para afectar las decisiones acerca de políticas las ha convertido en una fuerza política formidable. Medido en términos de eficacia política, entonces, las mujeres mexicanas parecen haber llegado considerablemente más lejos en la esfera política informal que en la formal, al menos hasta ahora.

Estrategias en las cuestiones de mujeres

Amplia variación en las razones de las mujeres que persiguen y en las estrategias que adoptan. Al igual que las mujeres en otras partes, la suposición es que las mujeres dentro de la política, especialmente las que están en el gobierno, automáticamente apoyarán y promoverán las causas de las mujeres. Aunque esto puede ser cierto en algunos casos, la mayoría de las mujeres dentro de la política mexicana tienden a concentrar sus luchas en otros asuntos. Con la excepción de los grupos feministas y de las ONG que están dedicadas exclusivamente a promover cuestiones de mujeres (por ejemplo, derechos reproductivos, la violencia contra las mujeres), la mayor parte del activismo político de las mujeres tiende a concentrarse en luchar por bienes y servicios públicos (a nivel informal) y a apoyar casos específicos de legislación y de programas gubernamentales en política social (a nivel formal). Existen, sin embargo, notables excepciones, especialmente las de las mujeres que pueden unir las esferas informal y formal de la política y sostener su lucha por los derechos de las mujeres. En el Congreso actual, las feministas han estado trabajando en estrategias para convencer a los legisladores de que el presupuesto necesita ser revisado para que proporcione un mayor apoyo al cuidado de la salud, el entrenamiento para el trabajo y el acceso al crédito para negocios para las mujeres. Y Patricia Jiménez, que se convirtió en la primera mujer

abiertamente homosexual en ser elegida al Congreso en julio de 1997, tiene también una firme agenda de género. Como líder de un grupo de lesbianas, El Clóset de Sor Juana, ha dedicado sus actividades políticas a luchar por los derechos de las mujeres y la liberación homosexual en México. Su agenda política al entrar al Congreso se centró firmemente en un mejor cuidado a la salud para las mujeres, los derechos reproductivos, y leyes más estrictas para prohibir la discriminación contra las mujeres que solicitan créditos y para proteger sus derechos de propiedad.

Los problemas de género quedan en segundo lugar en la mayoría de las agendas políticas de las mujeres, detrás de cualquiera que sea su principal área de prioridad política (políticas fiscales, derechos humanos, transporte, educación, bienestar social, salud, etc.). Sin embargo, en cualquier forma posible, la mayoría de las mujeres políticamente activas buscan apoyar y promover las cuestiones de las mujeres. Las mujeres en el gobierno han sido una fuerza crítica para aprobar cualquier legislación que tiene que ver con las mujeres, desde leyes contra la violación hasta programas educativos y guarderías. Fuera del gobierno, los grupos organizados han beneficiado a las mujeres de muchas maneras, desde proporcionar programas de capacitación y centros de salud hasta sindicalizar a las empleadas domésticas. Ninguna de las mujeres políticamente activas con las que tuve entrevistas formales o conversaciones informales en el curso de mi investigación ha indicado que no le importan los problemas de las mujeres. De hecho, algunas declararon categóricamente que aunque éstos tienen para ellas una importancia crítica, sus agendas están tan llenas que las cuestiones de género tienen que quedar en un pobre segundo lugar, si es que quedan en absoluto. Esta situación fue la que enfrentó María de los Ángeles Moreno cuando estuvo a la cabeza de su partido, el PRI. Habiendo asumido el liderazgo de su partido en su momento más bajo (hasta entonces), después de las elecciones de 1 988, se enfrentó a la imposible tarea de levantar al partido y hacerlo recuperar algo de legitimidad. Pero al ser la mujer de mayor jerarquía en todo el sistema político, los ojos de todas las mujeres se volvieron hacia ella. Consumida por asuntos del partido, tuvo poco tiempo para las causas de las mujeres, y se le criticó con dureza por esa negligencia. Irónicamente, es una feminista declarada, y desde que dejó la presidencia del partido se ha involucrado cada vez más con grupos de mujeres dentro y fuera del gobierno.

Sólo unas cuantas mujeres parecieron estar poco interesadas en cuestiones explícitamente relacionadas con el género, pero aun ellas sentían que, si al apoyar un programa en particular se beneficiaba a las mujeres, mucho mejor. En general, sólo una proporción muy pequeña de mujeres en la política se concentran únicamente en las mujeres. Como la mayoría de las demás me lo señalaron, las necesidades sociales y económicas de México son tantas y tan urgentes que inevitablemente el género queda en segundo lugar.

Como todavía hay relativamente pocas mujeres que son políticamente visibles, y aún menos que tengan un verdadero peso político, las mujeres parecen estar desarrollando un sentido de solidaridad que traspasa líneas de partido, ideologías políticas y áreas de actividad. Por ejemplo, esta solidaridad de género emergió cuando las mujeres de todos los partidos y posturas ideológicas se unieron para apoyar la aprobación de la ley contra la violación a comienzos de los años noventa, bajo el liderazgo de Amalia García, entonces diputada por el PRD. Y después, en 1998, las mujeres se unieron para asegurar la aprobación de una importante legislación sobre la violencia intrafamiliar y doméstica. Ahora que mujeres políticas con mucha experiencia han sido elegidas para el Senado, será interesante observar las posturas que tomen. En julio de 1997 algunas de las mujeres más prominentes de los tres partidos se convirtieron en senadoras: Beatriz Paredes, Elba Esther Gordillo y Rosario Green, del PRI; Ana Rosa Payán y María Elena Álvarez, del PAN; y del PRD, Amalia García y Rosalbina Garavito. En 1999, María de los Ángeles Moreno se convirtió en líder de la mayoría en el Senado (presidenta de la Gran Comisión. Más aún, dos importantes feministas fueron nombradas en 1997 dentro de la administración de Cuauhtémoc Cárdenas en el Distrito Federal: Rosario Robles como Secretaria de Gobierno (el puesto por nombramiento más alto en la administración) y Clara Jusidman como Secretaria de Desarrollo Social. Todas estas mujeres representan, en realidad, las planas mayores. A partir de las elecciones de 1 997, las mujeres han continuado avanzando a las posiciones más altas.

Sin embargo, tanto en mis conversaciones con las mujeres en la política de México, como en mi observación de ellas, resulta claro que las lealtades políticas de las mujeres están, primero y antes que nada, con el partido político u organización a que pertenecen. La lealtad de género, para todo propósito práctico, queda en un lejano segundo lugar. Incluso entre mujeres del mismo partido, su solidaridad y lealtad están claramente con políticas y programas, padrinos y mentores políticos, planes y ambiciones de carrera, y no con las otras mujeres del partido. Aquí también señalaron rá-

pidamente las mujeres que si se pudiese desarrollar alguna solidaridad de género (adicional), sería mucho mejor. De hecho, cuando existe realmente presión (como es el caso, por ejemplo, cuando hay elecciones), las mujeres tienden a mostrar una mayor unidad. Por ejemplo, el 23 de junio de 1997, dos semanas antes de las elecciones, una coalición de mujeres de todos los partidos políticos hicieron a un lado sus diferencias ideológicas y firmaron un acuerdo para buscar ciertas reformas que beneficiaran a las mujeres. Entre sus prioridades estaban la necesidad de mejores leyes para hacer a los hombres responsables por sus hijos y para prohibir la discriminación en empleos y salarios. Mediante este acuerdo no partidista, la coalición de mujeres buscaba también hacer ilegal una práctica controversial que ha unido a las mujeres de todas las convicciones políticas: la aplicación forzosa de la prueba de embarazo a las mujeres que solicitan empleo. Existen, sin embargo, algunas cuestiones en las que llegar a un acuerdo es imposible, como en cuanto al aborto: el PAN sigue una firme filosofía anti-aborto, en tanto que el PRD defiende el derecho al aborto y un referéndum nacional sobre la descriminalización del aborto. El PRI está dividido al respecto.

Sin embargo, y casi sin excepciones, todas las mujeres en la política que he estudiado en México han mostrado buena disposición a hacer a un lado diferencias personales e ideológicas con otras mujeres y buscar juntas el único objetivo en que coinciden todas: el reconocimiento público de las mujeres como actores políticos. Construir alianzas es probablemente la estrategia más reconocida para que las mujeres realicen sus aspiraciones y responsabilidades como actores políticos emergentes en el proceso de democratización de México. La meta de las mujeres mexicanas es alcanzar la “masa crítica” que les permitirá impulsar su posición y la de todas las mujeres en México. Construir alianzas con otras mujeres mediante las líneas de partido y de área de actividad, independientemente de si se es feminista o no, es la única oportunidad para que las mujeres mejoren su posición en la política y logren una influencia en el proceso de elaboración de políticas. Pero las alianzas no están necesariamente basadas en el género. Muchas de las alianzas más fuertes de las mujeres se han construido con hombres.

En el gobierno en general, y en el Congreso en particular, esta estrategia de forjar alianzas con actores políticos masculinos ha tenido resultados positivos. Como Consuelo Botello, ex diputada por el PAN, afirma: “nuestra fuerza está con nuestros compañeros en el Congreso tanto como con nuestras compañeras”. Las alianzas con hombres y mujeres activos en la política informal han sido también críticas para su éxito en conseguir bienes y servicios.

Construir la fuerza mediante el numero

En un momento por fomentar la construcción de alianzas y por cumplir su principal objetivo la representación política, las mujeres políticamente activas en México han seguido otras estrategias. La más digna de mencionarse es el esfuerzo por institucionalizarse un sistema de cuotas dentro del gobierno y en las estructuras organizacionales y listas de candidatos de los partidos políticos. Como está bien documentado en la literatura, el sistema de cuotas ha tenido un éxito enorme en los países escandinavos; llevó recientemente a duplicar la representación de las mujeres en la Cámara de los Comunes en Gran Bretaña, con la arrasadora victoria del Partido Laborista, y está siendo ávidamente contemplado y adoptado en toda América Latina. Esta movilización para establecer cuotas para las mujeres en política ha sido fomentada por los enlaces entre los grupos de mujeres, desde la conferencia de Beijing en 1995, así como desde el creciente enfoque en las cuestiones de las mujeres por parte de las organizaciones internacionales de desarrollo, la manera más segura de conseguir que haya un mayor número de mujeres en las legislaturas nacionales es adoptar un sistema de cuotas que requiera que un cierto porcentaje de mujeres sean nominadas o elegidas. Si la tendencia continúa, las cuotas pronto producirán un salto cuántico en el poder político de las mujeres. Por primera vez, las mujeres formarán una masa crítica de legisladores en todos los países, con la capacidad de establecer nuevas agendas y tal vez de crear nuevos estilos de liderazgo.

Siguiendo el ejemplo de los países escandinavos, Argentina se convirtió en 1991 en el primer país en instituir un sistema formal de cuotas en América Latina. La “Ley de Cupos” requirió que todos los partidos políticos tuvieran por lo menos 30% de mujeres en sus listas electorales. En las primeras elecciones que siguieron a esta legislación, en 1993, los resultados fueron impresionantes: la representación de las mujeres en el Congreso aumentó de un día para otro de 5% en 1991, a 21% y luego a 28% en 1995. Impresionadas por estos resultados, las mujeres latinoamericanas discutieron la cuestión de las cuotas en la conferencia de Beijing y volvieron determinadas a establecer cuotas en sus propios países. El segundo país que lo hizo fue Brasil, que en 1 995 adoptó una ley que requiere que todos los partidos tengan por lo menos 20% de mujeres en sus listas para

las elecciones municipales de 1996 y actualmente está considerando extender la ley para que incluya puestos nacionales. Bajo el sistema de cuota, en las elecciones para el Congreso en 1997 en Brasil, el número de legisladoras aumentó en casi 40%. En febrero de 1997, Ecuador aprobó una ley de cuotas, Bolivia en marzo y Perú en junio, todos requiriendo un mínimo de 20% de mujeres en cada lista electoral. Venezuela está considerando actualmente una ley de cuota de 30%, que tiene probabilidades de ser aprobada.

Otros países de América Latina también estimulan a los partidos políticos para nominar a más mujeres en sus listas electorales, pero no lo hacen cumplir mucho. México, como Panamá, ha aprobado una legislación que estimula a los partidos a promover más mujeres a puestos públicos, pero sin mecanismos de cumplimiento efectivos. Por ejemplo, en el artículo 41 de los estatutos del PRI dice: se promoverá, y en el artículo 1o. del COFIPE sólo dice se considerarán. Además del lenguaje tan vago, no se menciona una obligación de cumplirlo. En otros países latinoamericanos en los que no existen cuotas, algunos partidos individuales están haciendo sus propios esfuerzos. El Frente Sandinista en Nicaragua y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) en El Salvador tienen cuotas internas para el liderazgo de sus partidos.

Los esfuerzos de acción afirmativa mediante un sistema de cuota, una cuestión siempre controversial y conflictiva, ha dividido a las mujeres en México. Por un lado, están las que sostienen que las cuotas son el único mecanismo efectivo para alcanzar la masa crítica que las mujeres necesitan para lograr fuerza política. Este argumento sigue la línea de que un mínimo de 30% de mujeres en el gobierno y en los partidos políticos garantizará que a las mujeres se les empiece a dar el lugar que les corresponde en la política y tengan más probabilidades de que se cumplan sus demandas. De acuerdo con este argumento, las cuotas son la única manera de garantizar el acceso de las mujeres al poder. Por el otro lado están quienes se oponen a la institucionalización de una cuota afirmando que es discriminatoria, que devalúa las capacidades políticas de las mujeres, que promueve a mujeres poco calificadas, y que es innecesaria porque las mujeres que estén calificadas ascenderán por sus propios méritos de cualquier manera. Más aún, desde este punto de vista, un número fijo de mujeres en el gobierno y en los partidos políticos no asegura que promoverán y apoyarán las causas de las mujeres. El número de mujeres en el gobierno no es importante: lo que importa es su compromiso con las cuestiones de las mujeres y con el avance de la posición de las mujeres en la sociedad.



En términos generales, el PRI y PRD favorecen la institucionalización de las cuotas, y el PAN se opone. De los tres partidos políticos importantes, el único que formal y explícitamente ha instituido un sistema de cuota tanto dentro de la estructura interna del partido como en sus listas de candidatos es el PRD. Sólo recientemente el PRI hizo lo propio, después de un debate más bien acallado durante la asamblea nacional del partido en 1 996. El PAN continúa oponiéndose.

Aunque los resultados del sistema de cuota para las mujeres del PRD están lejos de ser brillantes (de hecho, el partido nunca ha alcanzado realmente su cuota de 30%), el número de mujeres en el gobierno y en los partidos continúa creciendo. Después de las elecciones de 1997, además de la cantidad de mujeres que ganaron escaños en el Congreso, también ganaron 26% de los escaños en la Asamblea Legislativa de la ciudad de México. Este número, que incluye a mujeres de todos los partidos políticos, es el más alto en la historia de la Asamblea. Y existen más esperanzas: la senadora María Elena Chapa (del PRI) espera que se alcance la paridad para el año 2005, y la senadora Amalia García (PRD) espera que la meta del 50/50 se materializará tanto en los partidos como en el gobierno para las elecciones del año 2000. Consistentemente que a las mujeres les va mejor en las elecciones presidenciales que en las de medio sexenio. Por ejemplo, el número de legisladoras aumentó de 42 a 59 en las elecciones de 1 988 (presidenciales), cayó a 44 en 1991 (elecciones de medio sexenio) y subió a 70 en 1 994 (elecciones presidenciales). La excepción que podría probar esta regla es que el número total de mujeres en el Congreso de hecho aumentó a 87 en las elecciones de medio sexenio de 1997. Es más, tomando a las diputadas del PRI como ejemplo, en las elecciones de medio sexenio de 1991 obtuvieron 23 escaños; en 1994, en elecciones presidenciales, su número casi se duplicó con 41, y en las elecciones de medio sexenio de 1997, cayó a 35. Esto crea expectativas para las elecciones del año 2000, que serán presidenciales.

Sin embargo, las mujeres están lejos de sentirse satisfechas y siguen teniendo críticas acerca de cómo opera el sistema de cuotas. La mayor queja se centra alrededor de la colocación de las mujeres en las listas de candidatos y los distritos para los que son nominadas para competir. Las candidatas de representación proporcional están colocadas tan abajo en la lista que les es imposible entrar por esta ruta, y las candidatas por elección directa son nominadas para distritos donde el partido sabe que no tiene posibilidades de ganar. Lo que es peor, algunos partidos (notablemente el PRI) nominan a muchas de las mujeres del 30% requerido como suplentes. Patricia Espinoza, del PAN, refiriéndose a las elecciones de 1997 y a su partido, dice: hay que ver los lugares que ocupaban las mujeres: la gran mayoría, la lista gorda, estaba en distritos que no tenían posibilidades. Y la evaluación de María Elena Chapa, del PRI: “Sí te abro la puerta, pero a municipios que no significan prioridad para mi partido o mi entidad; a espacios de alto riesgo, que se sabe que sea quien sea el que vaya, no se va a sacar, se le dice: te pongo a prueba, ve tú, mujer”. Las candidatas del PRI, ya que tuvieron la más alta proporción de candidatas ganadoras en los escaños para diputados. La cuestión, como lo dice Amalia García, del PRD, es más profunda: “El reto de la cláusula mínima es no aplicarla como un mecanismo obligatorio nada más, sino transformar las conciencias, las culturas de hombres y mujeres”.

Existen pocas dudas de que las cifras mencionadas, además de la cantidad de mujeres elegidas para los congresos estatales y para otros puestos locales, permitirán a las mujeres convertirse en actores políticos mucho más importantes en el nuevo milenio. Solamente dentro de la jerarquía nacional del PRI, es muy indicativo que apenas recientemente dos de los tres sectores del partido estuvieran dirigidos por mujeres: Beatriz Paredes del sector campesino Confederación Nacional Campesina (ONC), y Elba Esther Gordillo del recientemente reconstituido sector popular (CNOP). Gordillo, además, recientemente dejó el liderazgo del sindicato de maestros, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el más grande y uno de los más poderosos sindicatos de América Latina. El recientemente establecido Programa Nacional de la Mujer, de la Secretaría de Gobernación, estuvo originalmente bajo la dirección de Dulce María Sauri, una veterana del PRI (que dejó el puesto hace unos meses para asumir la Secretaría General del PRI); su experiencia y apoyo a las mujeres y sus problemas a lo largo de su carrera es un buen augurio para el apoyo del gobierno a las mujeres en el futuro.

Más significativo aún es el nombramiento, en enero de 1998, de Rosario Green como Secretaria de Relaciones Exteriores (después de haber ganado un escaño en el Senado en las elecciones de 1997). Por primera vez en la historia, una mujer está al timón de una de las secretarías de mayor nivel en México. Antes de su nombramiento, las mujeres sólo habían dirigido secretarías consideradas “de segunda fila”: Pesca, Ambiente, Turismo. Hay algunas otras “primeras veces” notables: Amalia García ganó la presidencia del PRD en julio de 1999, convirtiéndose en la primera

mujer en dirigir ese partido, y Rosario Robles, también del PRD, fue elegida por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal para completar el periodo de Cuauhtémoc Cárdenas, gobernador del Distrito Federal, cuando éste dejó su cargo en septiembre de 1999 para competir por la presidencia. Por primera vez en la historia, una mujer gobierna el área metropolitana más grande del mundo. Dulce María Sauri, como se mencionó anteriormente, se ha convertido en Secretaria General del PRI, la posición número dos en el partido (y apenas la segunda vez que esta posición es ocupada por una mujer). Los logros de este grupo son realmente estelares. Pero para la mayoría de las mujeres mexicanas, sin embargo, el campo de juego está lejos de ser parejo, y todavía hay una considerable carga cultural y social colgada del hecho de ser una mujer en la política y de promover las causas de las mujeres.

La continua lucha de las mujeres por ser reconocidas como actores políticos (en un sentido no genérico) ha llevado en efecto a las mujeres mexicanas a anidar sus luchas dentro de una preocupación más amplia por la justicia social y la igualdad. Particularmente en esta era de transformación del sistema político, y al irse desarrollando una nueva cultura cívica y política, las mujeres han empezado a articular sus preocupaciones como parte de un discurso más amplio que exige apertura democrática y un mayor espacio para incorporar actores previamente ignorados. Los partidos de oposición, las mujeres y los grupos indígenas están entre los principales participantes en el proceso de transición democrática de México, como resulta evidente en la atención que han recibido tanto nacional como internacionalmente. Los repetidos reclamos de democracia, igualdad y justicia social son evidentes en las plataformas de estos tres nuevos actores clave. De qué manera estos reclamos se transformarán en políticas y programas específicos en el nuevo milenio es la tarea a realizar ahora, una tarea que tal vez vendrá a ser puesta en marcha por las hijas de las mujeres que actualmente luchan por establecer su representación política en la democracia que está emergiendo en México.

Breve Historia de la Participación Política de las Mujeres en México

Alicia Girón[1]

María Luisa González Marín

Con frecuencia encontramos que se identifica la participación política con la ocupación de un grupo público, en el caso de las mujeres esto parece más cierto aun, porque su derecho de votar y ser votada tiene apenas 53 años, sin embargo, su participación política tiene una larga historia, aunque no podamos con la amplitud que quisiéramos.

La participación política de las mujeres antes y después de la obtención del voto, para ello nos basamos en la información sobre su actuación en los grandes momentos de la historia y de sus contribuciones a la formación y creación de la nación mexicana. Contribuciones que han tenido poco reconocimiento por la sociedad. A lo largo del tiempo sus hazañas y acciones han sido olvidadas, y sólo conocemos a un puñado de mujeres políticas que han trascendido el tiempo.

El rescate de tantas mujeres comprometidas con las transformaciones sociales y políticas del país fue emprendido desde hace varios años por diversos estudiosos, pero en general, poco se conoce de la gran participación de las mujeres en el movimiento de Independencia, la lucha contra la Invasión norteamericana, las guerras de Reforma, la Intervención francesa, la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria.

Son las heroínas anónimas a quien las feministas nombran como “las invisibles”, porque han transitado la historia sin haber sido percibidas. Se hace entonces necesario rescatarlas del olvido. Esta es una pequeña contribución para mostrar el gran aporte de esas mujeres políticas, comprometidas, a pesar de sus terribles condiciones de dependencia y sumisión, al esfuerzo de transformar las condiciones sociales y políticas en las distintas etapas de nuestra historia.

El capítulo lo dividimos en dos partes. La primera abarca de la Independencia a 1953, año en que se otorga el voto a las mujeres. En este apartado señalamos las formas de participación política que las mujeres descubrieron para no estar ajenas al acontecer social y político. Las encontramos al frente de ejércitos combatiendo contra los españoles o contra invasores norteamericanos o franceses. También como parte de los servicios de información alertando a los insurgentes, liberales o revolucionarios sobre las posiciones y actividades del enemigo. Como propagandistas, periodistas, militantes políticas y finalmente en la primera mitad del siglo xx como feministas, luchando por la igualdad de las mujeres en el trabajo, los sindicatos, los cargos públicos y los puestos de elección popular. Así que todas estas mujeres abrieron el camino para que se lograra el voto y se pudiera participar en los cargos de elección popular y desde esa nueva trinchera contribuir a transformar la sociedad mexicana, luchando una y otra vez contra la discriminación de género.

El segundo apartado, inicia con las mujeres que alcanzaron los puestos de elección popular y con aquellas otras, que si bien no llegaron a ellos, estuvieron participando en organizaciones que luchaban por mejorar las condiciones de las mujeres. A lo largo de este periodo vemos que acceder a estos puestos es un proceso lento, que los obstáculos a vencer son muchos y que, sin embargo, las mujeres no se sienten derrotadas, sino que cada avance por pequeño que sea, significa para ellas la confirmación de que se está en el camino correcto. Se trata de conquistar la igualdad en el terreno político, para ello hay que transformar todos los campos, laboral, social, cultural, etcétera. Afortunadamente, en esta tarea las mujeres políticas no están solas y amplios sectores de los habitantes del país votan por las candidatas, consideran que sus propuestas son correctas y que el parlamento no puede excluir a la mitad de la población.

A pesar de estos avances, México tiene todavía un alto índice de discriminación hacia las mujeres, por lo que la tarea para las actuales legisladoras es ardua y requiere de la solidaridad de las demás mujeres de todos los partidos para sacar adelante las iniciativas que atañen a todas las mujeres.

Luchas por la independencia 1807-1821

1 Girón, Alicia; González Marín, María Luisa. Breve historia de la participación política de las mujeres en México. En: Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD. Las Ciencias Sociales Estudios de Género. México: Miguel Ángel Porrúa, Págs. 33-61

Las luchas por la independencia no podían faltar las mujeres dispuestas a participar aun cuando sus estrechas condiciones se los impedían. El sometimiento a que estaban sujetas por la religión, la familia y la sociedad no fueron obstáculos para que realizaran tareas de espías, informantes, combatientes en los ejércitos, proveedoras de recursos monetarios y materiales, conspiradoras y propagandistas de las ideas libertarias.

Las más conocidas de esta época son doña Josefa Ortiz de Domínguez y Leona Vicario, pero hay muchas mujeres más en este movimiento que dieron pie a la conformación de la nación. La enumeración de cada una de ellas es larga por lo que sólo destacaremos las que nos parecen más interesantes y las menos conocidas en su actuar político.

La guerra de Independencia en México, a diferencia de otros países de América Latina, mostró una gran participación popular, un solo hecho puede ilustrar lo dicho; cuando el cura Hidalgo empezó su movimiento en Dolores, tenía un ejército de 800 hombres y mujeres, cuatro meses después, en la toma de la ciudad de Guanajuato, eran 80,000. No fue una guerra entre criollos y españoles exclusivamente, fue una lucha que logró incorporar al indígena, al mestizo y a las otras castas. Con la declaración de la Independencia se sientan las bases para la formación de nuestro país, el fin de la etapa colonial y la supresión de la esclavitud de las castas y los indígenas.

En ese gran movimiento de lucha por la Independencia estuvieron las mujeres, algunas de ellas participaron en los ejércitos insurgentes como Juana Barragán, alias “La Barragana”, al “estallar el movimiento de Independencia reunió un grupo de campesinos para participar en la lucha. Se unió a Morelos y llegó a mandar un contingente de soldados que la llamaban La Barragana”. Tuvo una actuación valiente y destacada en el sitio de Cuautla.



Las mujeres realizaron también tareas de acopio de pertrechos y dinero para las tropas insurgentes, ejemplo de ese desempeño se tiene a María Manuela Herrera, que proporcionaba apoyos a los insurgentes y acompañó a Francisco Javier Mina a una expedición, además lo alojó en su rancho. Cuando fue descubierta prefirió quemar su rancho que dejarles pertrechos a las tropas realistas

Otro grupo de mujeres insurgentes no entraron directamente a los ejércitos. Sin embargo, criticaron a la Iglesia cuando ésta acusaba al cura Hidalgo de hereje. La posición del clero aparece claramente en el acta de excomunión, en la cual se le acusa de haber cometido sacrilegios gravísimos, insultando a la religión, y a Nuestra Señora. Insulta igualmente a nuestro soberano, despreciando y atacando al gobierno que le representa. Algunas mujeres fueron castigadas por oponerse a estas acusaciones, es el caso de María Dolores Basurto que fue acusada de decir que ninguna excomunión era válida, aunque fuera puesta por los inquisidores y que lo que se decía del señor Hidalgo era falso, pues era un santo". También Margarita Basurto, que por ser simpatizante de la Independencia se le acusó de que había dicho que no se confesaría con los sacerdotes de la parroquia del Carmen, porque le inquietarían la conciencia, por ser insurgente y contraria a los carmelitas de Celaya se ganó la simpatía de la región.

Por último, de la etapa de la Independencia se tienen las mujeres que sirvieron de informantes y espías, las cuales salvaron a varios conspiradores contra los españoles. Destacan entre ellas, Rosa Arroyo, que gracias a que dio aviso a las fuerzas de José Irineo García (que luchaba en San Luis Potosí) de que serían sorprendidas por los realistas esta acción no tuvo éxito. También hay que mencionar a María Guadalupe "La Rompedora", que daba noticias a los insurgentes, "acerca de lo que hacían los realistas de dicho pueblo (San Vicente) y de indicarles dónde y cómo se ocultaban de la persecución de los rebeldes". En ocasiones daba las noticias personalmente. Por estas actividades fue detenida, aunque después liberada ya que no se comprobaron las acusaciones.

Naturalmente que en este breve recuento de las mujeres protagonistas de la historia, no podían faltar las líderes, como las señoras Raz y Guzmán que crearon una organización de mujeres que apoyaba al cura Hidalgo, seducían a los realistas para que desertaran, compraban armas y fueron encargadas de llevar a Tenango el periódico El Ilustrador Americano.

Invasión Norteamericana 1847

De esta etapa tan negra de nuestra historia, sólo podemos señalar a Josefa Zozaya, radicada en Monterrey, y quien en 1846 "organizó la resistencia contra el ejército norteamericano" Otras combatientes aún permanecen en el anonimato, pero no cabe duda que las mujeres participaron en la lucha contra los invasores. Una vez que los soldados norteamericanos tomaron el Palacio Nacional, empezó la resistencia del pueblo, salían en las noches a matar invasores, a tal punto causaban bajas estas acciones que algunos historiadores consideran que perdieron más soldados los estadounidenses en la ocupación que en el combate. 'Al entrar a la capital, los invasores se enfrentaron a la lucha popular en las garitas, y la hostilidad contra ellos los llevó a decretar el estado de sitio en la ciudad de México". En estas acciones de resistencia es indudable que estaban presentes las mujeres, sin embargo, casi nada sabemos de ellas.

La Reforma 1857-1860 y la Intervención Francesa 1861-1867

En la historia de nuestro país, quizá no exista un proceso con tanta riqueza política como en el periodo conocido como la Reforma. Son los años de las luchas por convertir al Estado heredado de la etapa colonial en un Estado moderno, separando las funciones de la Iglesia y del Estado, acabando con los privilegios del clero y con sus propiedades, otorgando derechos políticos a los ciudadanos (aunque no ciudadanas), en síntesis, convirtiendo al Estado en una institución acorde con los tiempos modernos.

La proclamación de la Constitución de 1857 provocó la inconformidad del clero y los sectores más conservadores de la sociedad, el enfrentamiento con los liberales llevó a una guerra que poco a poco fue incorporando a diversos sectores sociales. El triunfo de los liberales no terminó con la guerra, las aspiraciones de Napoleón III y de los conservadores mexicanos dieron pie a la Intervención francesa y al establecimiento de la monarquía. La participación de las mujeres no podía faltar en esta etapa de tanta trascendencia política. Sin embargo, es donde se encuentra menos información de mujeres participantes. No obtuvimos datos sobre mujeres que explícitamente manifestaran su acuerdo con las ideas liberales respecto a la separación entre Iglesia y Estado. Lo que sí encontramos en el libro de Aurora Tovar ya citado, es el caso de Patricia Villalobos, una combatiente de la Reforma, era obrera y entró al ejército como clarín vestida de hombre, "en el escuadrón de Lanceros de Guanajuato, en 1855. Hizo la campaña de Jalisco y Colima. Sospechosa de ser mujer, desertó de ese cuerpo y pasó a otro", al descubrirse su identidad fue enviada al Hospital de Belén, en Guanajuato.

También en esta guerra, algunas mujeres desempeñaron la tarea de informantes, como N. Candiana viuda de Phadaczky, “Se ofreció voluntariamente para llevar mensajes y comunicaciones o realizar lo que actualmente se llama servicio de inteligencia”. La muerte de su hijo en Coyuca de Catalán, Guerrero, no fue obstáculo para que siguiera prestando ese servicio de inteligencia.

La lucha contra la Intervención francesa también aportó mujeres combatientes y señalamos dos ejemplos. Altagracia Calderón, alias “La Cabra”. “Combatió en la guerrilla del general Mauricio Ruiz contra los franceses, hasta que, en la capitulación de Papantla, cayó prisionera. Fue liberada en 1867 cuando Porfirio Díaz tomó Puebla”. El otro ejemplo, es el de Ana Concepción Valdez, mujer valiente y gran opositora a la Intervención francesa. Cuando los invasores tomaron Villa de Concordia, Sinaloa y arrasaron con todo, ella fue detenida y torturada para que entregara dinero. ‘Al estar prisionera se enfrentó a los franceses y les dijo: ¿Es ésta la civilización que traéis a nuestra patria, el robo, el incendio, el asesinato, es vuestro oficio?

Revolución Mexicana 1910-1917

En esta etapa de la vida de nuestro país la participación de las mujeres en actividades políticas es más intensa y existen numerosos registros de su actuar.

En todos los frentes de lucha están las mujeres, en el militar, participando como soldados rasos o como oficiales (coronelas y capitanas) y haciendo funciones de inteligencia.

Hay también mujeres en las tareas de propaganda, escriben artículos, volantes, folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra su reelección. Denuncian la situación de miseria en que vive el campesino y los peones, la opulencia de los hacendados y la clase política de la época. Algunas se organizan en los clubes del Partido Liberal Mexicano, cuyo programa va a dar la pauta para las transformaciones sociales plasmadas en la Constitución de 1917. Otras participan en las juntas antirreelecionistas apoyando a Madero y sus ideales.

Hay también mujeres en las tareas de propaganda, escriben artículos, volantes, folletos contra la dictadura de Porfirio Díaz y contra su reelección. Denuncian la situación de miseria en que vive el campesino y los peones, la opulencia de los hacendados y la clase política de la época. Algunas se organizan en los clubes del Partido Liberal Mexicano, cuyo programa va a dar la pauta para las transformaciones sociales plasmadas en la Constitución de 1917. Otras participan en las juntas antirreelecionistas apoyando a Madero y sus ideales.

Una vez derrotado el dictador, las mujeres están presentes en la lucha contra Huerta y después se incorporan a los diversos frentes revolucionarios. Su participación se enriquece por el avance que tuvieron las mujeres, algunas han estudiado diversas profesiones como enfermeras, secretarias y maestras, las cuales sirven para desempeñarse como combatientes, informantes, propagandistas. De entre tantas mujeres, sólo mencionaremos tres. Dolores Jiménez Muro, fue opositora al régimen de Porfirio Díaz, lo que le valió estar varias veces en la cárcel, redactó el Plan Político y Social, proclamado en 1911, propuso varias medidas políticas a los jefes revolucionarios y militó en las filas del zapatismo. Eva Flores Blanco, quien por ser telegrafista ayudó a los revolucionarios informando sobre los movimientos de las fuerzas federales. Cristina Baca, enfermera, incorporada a la División del Norte comandada por Francisco Villa. Apoyó al traslado de los hospitales militares villistas de Zacatecas a Ciudad Juárez, sosteniendo con su peculio, los heridos de guerra que tenía bajo su cuidado.

Al hacer una revisión de la participación política de las mujeres hasta la Revolución mexicana, observamos que las causas feministas están casi ausentes en su lucha,’ sus esfuerzos y su mente están concentradas en la consolidación de la nación mexicana y en las luchas contra la dictadura. Sólo 50 años después la demanda de las mujeres por el derecho al voto es escuchada. En los siguientes periodos los derechos específicos de las mujeres van a presentarse de manera clara y mejor organizada. Las mujeres políticas toman esas demandas en un proceso con altibajos.

La época de las transformaciones sociales y políticas 1920-1954

Después de la fase armada de la Revolución mexicana vino la reconstrucción de una nueva sociedad. Reconstrucción que de ninguna manera fue fácil, los intereses de las clases dominantes y de los diversos jefes revolucionarios estaban en pugna. Los caudillos populares más importantes estaban muertos y las demandas más sentidas de los campesinos se realizaban con lentitud. En el aspecto político la derrota del gobierno porfirista, la lucha entre las fracciones revolucionarias y

las discusiones en torno a la elaboración de una nueva constitución, propició que las principales demandas campesinas, obreras y sociales cobraran fuerza. La participación de las mujeres por el derecho al voto estuvo presente en el Congreso Constituyente, Hermila Galindo, con sólo 20 años subió a la tribuna el 12 de diciembre de 1916 y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados.

Primer congreso feminista

Este Congreso se realizó en Yucatán, donde el general Salvador Alvarado (1915-1918 periodo en que gobernó) aplastó un movimiento carrancista y tomó el poder. Fundó el Partido Socialista Obrero y empezó un programa de gobierno con tendencia socialista

Los preparativos para la realización del Congreso Feminista empezaron en 1915, con la formación de un comité organizador integrado por siete mujeres. Los resultados de este Congreso fueron muy importantes para mejorar la condición de las mujeres, señalar la discriminación de que eran objeto, proponer su derecho a votar y ser votada y formular leyes que garantizaran estas resoluciones.

Las principales resoluciones del Congreso fueron: a) pedir que se modificara la "legislación civil para otorgar a las mujeres más libertad para que pudieran llevar a cabo sus aspiraciones"; b) el derecho de la mujer a tener una profesión u oficio para ganarse la vida; c) educar a la mujer intelectualmente; d) que se fomentara el ejercicio de nuevas profesiones; *y e)* el fomento de la literatura y escritura.

En el segundo Congreso Feminista, se aprobó otorgar el voto a las mujeres en las elecciones municipales y se denegó la posibilidad de ser electas a cargos municipales con el respectivo descontento de las feministas radicales socialistas como Elvia Carrillo Puerto.

En 1918 se realizó el Congreso Agrícola de Motul, en el cual se planteaba la necesidad de que las mujeres fueran aceptadas en las ligas de resistencia, que pagaran la mitad de las cuotas y tuvieran derecho a votar por ellas. También en este Congreso se resolvió que se pidiera a la Cámara del Estado que la mujer yucateca tuviera derecho de votar y ser votada, cuestión que provocó un debate porque no todas las mujeres estaban de acuerdo con esta resolución.

El gobierno de Carrillo Puerto avanzó en los derechos de la mujer a la educación, el trabajo, al divorcio, su desarrollo intelectual y el control natal. Derechos que se van a alcanzar en la práctica muchos años después.

Dentro de esta época del gobierno de Carrillo Puerto, destacan Rosa Torres y Elvia Carrillo Puerto.

La revolución maderista, hizo trabajo de espía para las fuerzas constitucionalistas, prestó servicios de enfermera en la columna militar del general Salvador Alvarado, fue propagandista en Yucatán y organizadora del Primer Congreso Feminista del país. Resultó electa presidenta municipal de Mérida, por ello se considera la primera mujer que ocupó un cargo de elección popular, durante su gestión combatió las tiendas de raya, organizó a las trabajadoras a través de las ligas feministas.

Elvia Carrillo Puerto en 1923 junto con otras dos mujeres, se presentaron como candidatas a diputadas y obtuvieron el triunfo, sólo duraron un año en el cargo, pues Carrillo Puerto fue asesinado y las reformas a favor de las mujeres se echaron para atrás, entre ellas el derecho a votar y ser votada.

También producto de los cambios que la Revolución mexicana traía consigo, surgieron varias organizaciones de mujeres obreras y trabajadoras que demandaban mejores condiciones laborales, cambios políticos y sociales. Sus planteamientos estaban impregnados de las ideas socialistas y anarquistas muy presentes en el movimiento obrero de aquella época. Hablaban de la lucha de clases, estaban en contra de los gobiernos despóticos, de la educación religiosa, y a favor de la emancipación económica y el derecho de asociarse de manera libre.

Se crearon organizaciones en diversas ciudades del país, por ejemplo en Zacatecas se organizó el Centro Femenino de Estudios Sociales, en la ciudad de México el grupo Alma Roja y el Consejo Nacional de Mujeres. Publicaron periódicos, hojas volantes, participaban en mítines y hablaban en las iglesias. Un relato de lo realizado por uno de estos grupos nos puede ilustrar su

postura.

En su totalidad, estos alumnos, unidos a sus profesores y profesoras del Centro Radical Femenino, coadyuvaron a la difusión de las doctrinas emancipadoras en Jalisco, llevando su ardor a los mismos templos, en varios de los cuales, educandos y educadores, asaltaron los pulpitos para hablar de transformación social, guerra al fraile *y* rebeldía.

De estos grupos se destaca a Juana Belén Gutiérrez de Mendoza, luchadora incansable contra las dictaduras y convencida de la necesidad de que la mujer participe en la política. Editó varios periódicos como Vesper, La Reforma Alma Mexicana*,* en sus Últimos años se incorporó a la lucha sufragista.

El triunfo de la Revolución bolchevique tuvo su impacto en las organizaciones y partidos obreros. Las mujeres no podían estar al margen de esta corriente ideológica que se extendía por todo el mundo. En México, se organizaron varios congresos de mujeres trabajadoras. El primero, fue el Congreso Nacional de Mujeres Obreras y Campesinas, en el cual se planteaba la necesidad de que la mujer interviniera en los asuntos políticos y se oyera su voz. Se denunciaba la situación de las trabajadoras y se proponía la necesidad de organizarse de manera autónoma de los sindicatos para que se pudieran resolver los problemas femeninos y finalmente que se reformara la ley electoral para que las mujeres tuvieran derecho al voto. Una de las principales organizadoras fue la licenciada Paula Vela de Mallén.

Las mujeres organizadas en diversos grupos se fusionaron en un Frente de Mujeres. Este Frente se consolidó en el Congreso realizado en 1935 y dio pie al Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), en el cual se manifestaron las diversas posiciones políticas del movimiento social femenino. Flavia una corriente cuya preocupación principal era pugnar porque se llevarán a cabo las transformaciones económicas y políticas pendientes, estaban de acuerdo con la expropiación petrolera, los cambios en las condiciones de trabajo y el voto femenino, y expresaban su rechazo al capital extranjero que se apoderaba de la economía mexicana. Otra, estaba representada por las mujeres del pnr que si bien estaban por alcanzar mayores derechos para los trabajadores boicotean las propuestas sobre el voto femenino. Una tercera posición, se inclinaba por la organización autónoma de las mujeres. Este pensamiento puede ser ilustrado con las ideas expresadas por Concha Michel en sus libros. Ella consideraba que la emancipación de la mujer tiene que ir acompañada de la transformación del sistema capitalista en socialista. Sin embargo, agregaba que junto con la liberación de los trabajadores debe estar la liberación de la mujer, porque si bien existen causas comunes con los trabajadores también hay causas diferentes. “La causa común es la de la mayoría de mujeres que vivimos explotadas por los capitalistas y la causa diferente es la reconquista de nuestra autonomía en relación con la responsabilidad social que tenemos como madres o como productoras de la especie humana.

Lázaro Cárdenas promete a las mujeres el voto en su gestión y envía una iniciativa de reforma al artículo 24 de la Constitución para otorgarles el derecho a votar y ser votada, aunque la Cámara de Senadores la aprueba, la de Diputados la rechaza. Zaremberg menciona cómo “Lázaro Cárdenas ya había movilizado a las mujeres como soporte político, cuando era gobernador de Michoacán, promovió la conformación de ligas femeninas armadas para defender la tierra redistribuida. La primera dirigente del sector femenil del PRN fue Edelmira Rojas viuda de Escudero”.

La Alianza Nacional Femenina y el Grupo Leona Vicario realizaron protestas solicitando que se aprobara la iniciativa de Cárdenas y tras varios años de lucha consiguen que en 1946 la Cámara de Diputados apruebe la adición al artículo 158 que concede el derecho a votar a las mujeres, se vota sólo para las presidencias municipales. Todavía pasaron siete años más para que estas modificaciones fueran publicadas en el Diario Oficial de la Federación y el derecho fuera ejercido.

De 1916, cuando Hermila Galindo propuso el derecho al voto de las mujeres, a que se consiguió su aprobación pasaron 37 años, periodo en que las mujeres no cejaron en su intento de adquirir la ciudadanía y terminar con ese capítulo de discriminación política.

Las mujeres ingresan al sistema político como sujetos de derechos políticos formales

El acceso de las mujeres al derecho de sufragio a nivel nacional fue en octubre de 1953. A partir de ese momento no existe impedimento legal para la participación política, pero sí obstáculos en la forma de participación. Estos obstáculos tienen que ver por un lado con las condiciones políticas del país y por otro, con la discriminación hacia las mujeres. México se encuentra gobernado

por el PRI, un partido único, que es el que propone candidatos y candidatas a casi todos los puestos de elección popular y el que siempre gana. Las primeras diputadas y senadoras son, por este motivo, del PRI, las mujeres de los demás partidos registrados PAN, PPS, PARM y otros, aun cuando fueron propuestas no pudieron llegar. Van a tener que darse varios cambios políticos para que las cámaras se abran a la participación femenina plural.

Las diputadas que participaron en las primeras legislaturas después del otorgamiento del voto, son todas del partido oficial. Aurora Jiménez Palacios es la primera diputada federal, por el Distrito del estado de Baja California en la XLII Legislatura, en la siguiente resultan electas: Remedios Albertina Ezeta, por el Estado de México, Margarita García Flores, por Nuevo León, Guadalupe Ursúa Flores, por Jalisco y Marcelina Galindo Arce, por Chiapas. Margarita García Flores ocupó el cargo de regidora en Monterrey, Nuevo León, antes de ser diputada y posteriormente fue senadora suplente en 1960.

La primera diputada propietaria de oposición fue Macrina Rabadán, por el Partido Popular Socialista, para la XLIV Legislatura. Partido que no puede considerarse de oposición, casi siempre apoyó a los candidatos presidenciales del PRI.

Las dos primeras senadoras de la República también fueron del partido oficial, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle, representaron a Sonora y a Campeche, respectivamente, en la XLVI (1967-1970) y XLVII (1967-1970) legislaturas. Lavalle llegó a ser presidenta del senado.

Hasta 1979, se elige a una gobernadora, Griselda Álvarez, por el estado de Colima, y gobierna hasta 1985.

La primera senadora de oposición es Ifigenia Martínez, por el Frente Democrático Nacional (FDN), de 1989 a 1991, bajo una lucha política muy profunda, ya que la oposición denunciaba que había habido fraude en la elección presidencial de 1988. Este año marca el declive del partido en el poder que culminará en el 2000 con la derrota del candidato del PRI y el ascenso de Vicente Fox del PAN a la Presidencia de la República.

Las mujeres poco a poco incrementan su participación en las elecciones y empiezan a convertirse para los partidos en una población con grandes posibilidades de ser utilizada en las votaciones. Se proponen realizar campañas que atraigan a las mujeres, que las decidan a votar por este o aquel candidato y/o partido.

Entre fines de los setenta y principios de los ochenta, la representatividad de las mujeres en puestos públicos, fue signifícativamente más alta que en los países desarrollados donde existen sistemas calificados como de democracia madura".

La participación política del feminismo 1970-1980

En estas dos décadas se vive la irrupción de un movimiento de mujeres crítico a la sociedad patriarcal y al sistema político. Como nunca antes las mujeres se proponen realizar campañas, redactar escritos, organizar grupos, leer a las grandes feministas internacionales, etcétera, con el objeto de poner la liberación femenina en el primer lugar de su lucha.

La crítica a la cultura patriarcal que condena a las mujeres exclusivamente al hogar o a las funciones que le asigna la sociedad es una de sus principales tareas. Siguen en cierto modo el ejemplo de las norteamericanas que el 26 de agosto de 1970 estallan la huelga feminista, con motivo del 50 aniversario de la obtención del voto femenino en ese país. Realizan una gran campaña en la prensa en la que escriben artículos sobre diversos temas de la problemática femenina. Por ejemplo, Rosario Castellanos en el periódico Excélsior escribe: "Casandra de huarache. La liberación de las mujeres aquí", en ese mismo mes aparece el escrito de Martha Acevedo "Las mujeres luchan por su liberación. El sueño está en escarpado lugar" y muchas otras contribuciones.

Producto de estas posiciones críticas, a finales del año 1970, algunas mujeres decidieron conformar un pequeño grupo cuya tarea sería planear un acto público, el primero en su género en nuestro país respecto al Día de la Madre. Se denominó Mujeres en Acción Solidaria (MAS) y desplegó una gran actividad para la celebración de la "Protesta contra el mito de la Madre". El domingo 9 de mayo de 1971, en el Monumento a la Madre, se efectuó un pequeño mitin al que acudieron unas 100 personas y que recibió una amplia cobertura de prensa.

La difusión de las ideas libertarias femeninas siguió extendiéndose a otros espacios; como

la radio, Alaide Foppa era una entusiasta de la plataforma y discusión de la teoría general del feminismo mediante artículos y conferencias.

Surgen en los años setenta varios grupos de diversas tendencias del feminismo, en 1973 se constituye el Movimiento Nacional de Mujeres (MNM), que tiene como puntos principales de su programa: pugnar por erradicar todos los prejuicios existentes en la educación y las costumbres que resultaran discriminatorias para la mujer. Reclamar que se respetaran las leyes laborales que reconocían igualdad de derechos al trabajador, sin discriminación de raza, edad o sexo. Pugnar porque la maternidad se reconociera como una función social necesaria al crecimiento y desarrollo del país y, por lo tanto, que a la mujer que asumiera esa responsabilidad se le dieran facilidades para realizar su doble función de trabajadora y madre, estableciendo suficientes guarderías con horarios de 24 horas para atender a los hijos de las madres trabajadoras o estudiantes. Pugnar porque en la República funcionaran bufetes de consultaría jurídica, de cooperación popular que ofrecieran a las mujeres que lo solicitaran, el asesoramiento legal necesario para que sus intereses estuvieran protegidos. Trabajar para que existiera en todos los niveles una equitativa representación femenina dentro del gobierno.

Con motivo del Año Internacional de la Mujer, diversas organizaciones constituyeron el Frente de Mujeres contra el Año Internacional y realizaron una campaña de divulgación a través de todos los tipos de medios. En estas jornadas salieron a la luz las discrepancias entre diversos grupos femeninos y el MNM, ya que este último se oponía a la celebración de ese día; según su opinión era prioritario el concentrar las fuerzas en la situación de la mujer trabajadora.

Las organizaciones de mujeres, particularmente de izquierda, no encontraron en ese momento puntos de convergencia con las feministas ni con los diversos grupos ni las actividades que realizaban. En realidad, siempre vieron al feminismo como divisionista, no vinculado a las mujeres trabajadoras. Se enfrentaba ahora a una fuerte competencia política que le representaba un feminismo sumamente activo y radical, que además había hecho olvidar a la prensa la existencia de otras organizaciones de mujeres.

Para finales de la década de los setenta, el panorama de las organizaciones de mujeres era más o menos así. Estaban las organizaciones como la Unión Nacional de Mujeres Mexicanas (UNMM), la Alianza de Mujeres de México, las secciones femeniles de los sindicatos y de los partidos políticos. Enseguida, muchos grupos feministas y los proyectos de vinculación como la Coalición de Mujeres Feministas, de la cual se habrían de separar varios grupos para constituir el Frente Nacional por la Liberación y Derechos de las Mujeres.

La plataforma de reivindicaciones del Frente tenía como punto de partida que “las mujeres compartimos una serie de opresiones que provienen de nuestra definición social: madres y amas de casa”. De ahí que las demandas “como sector común oprimido, aparte de las que debemos levantar como sectores específicos en función del trabajo y la actividad asalariada”, estaban divididas en grandes rubros. Igualdad política y legal para las mujeres. El derecho al trabajo y a la plena independencia económica de las mujeres. El derecho de las mujeres a controlar sus propios cuerpos y por el libre ejercicio de la sexualidad, entre otros.

La participación política de las mujeres en los años ochenta

En los años ochenta van a manifestarse grandes conmociones económicas, naturales y sociales. La crisis económica de principios de esta década lanzó a las mujeres al mercado de trabajo, pero también las lanzó a la calle a conseguir una vivienda digna, mejoras en las colonias, agua, drenaje, abasto de productos básicos y tantas otras cosas necesarias en las viviendas.

Al principio de la década de 1980 se inició una nueva etapa de lo que habría de denominarse Movimiento Urbano Popular (MUP). La proliferación de grupos y asociaciones de colonos llevó a la necesidad de coordinar a nivel nacional todos estos esfuerzos; obedeciendo a esta necesidad se realiza el Primer Encuentro Nacional de Colonias Populares en el que se constituyó la Coordinadora Nacional (Conamup) con más de 60 organizaciones de 14 estados. En el año de 1981 se creó la Coordinadora Regional del Valle de México con 40 organizaciones. En ese tiempo, los principales motivos de su organización eran la vivienda y los servicios urbanos y contra la represión. Más adelante habrían de solicitar subsidios a los productos de la canasta básica, equipamiento urbano y transporte. La lucha por el abasto y su gestión también atraía simpatizantes, aunque el abasto no era una actividad de todas las organizaciones.

Con muchas dificultades las mujeres empezaban a ocupar los espacios; su participación era mucha y muy activa, y no se reconocía su protagonismo. Los puestos directivos para ellas no se correspondían con la cantidad de trabajo que daban a sus organizaciones y al movimiento popular. Empezaban, dentro de las organizaciones, a crear comités o comisiones de mujeres, a concientizar sobre el derecho que tenían de participar en el proceso de cambio, empezaron a plantear la creación de guarderías, la lucha contra la carestía, contra la violencia a las mujeres en la casa y establecieron algunos proyectos de salud. Esto fue conocido como movimiento de mujeres de diversas filiaciones ideológicas, algunas influenciadas por el movimiento feminista, otras, totalmente en contra del feminismo, para algunas la prioridad no era la problemática de género sino la de clase. Durante algunos años ambas corrientes se expresaron de manera paralela y a veces antagónica. Entre los movimientos feministas y el llamado feminismo popular después del año 1987, se estableció una relación más serena entre ambas opciones. Esa década también se distingue por el surgimiento de un gran número de organizaciones no gubernamentales (ONG), muchas de ellas de y para mujeres, que atendían distintas problemáticas y que fueron cubriendo un amplio espectro.

Después del terremoto de 1985 surgieron nuevas organizaciones, tanto de damnificados como de solicitantes de vivienda; así nació la Unión de Vecinos y Colonos de la colonia Guerrero, de la Doctores, de la Tránsito y otras, la Asamblea de Barrios, la Asociación de Cuartos de Azotea de Tlatelolco y la Coordinadora Unida de Damnificados. Las movilizaciones eran frecuentes *y* el MUP ampliaba sus relaciones con las ONG. Ahora, a las movilizaciones por el abasto popular se incorporaba una nueva gran lucha por el espacio urbano y por la seguridad de las construcciones en la ciudad de México.

El terremoto de la ciudad de México de 1985, sacó a la luz los grandes problemas de vivienda que tenía la ciudad. Carencia de vivienda (más de 640,000) y hacinamiento (más de 6.7 personas por habitación). Otro problema era la carencia de servicios como agua, luz, drenaje, en un gran número de departamentos y vecindades. El deterioro de los edificios, por el tiempo en que fueron construidos y la falta de mantenimiento, hacía vulnerables a las construcciones, además, los departamentos en arrendamiento presentaban también grandes problemas por los altos montos y por las condiciones en que se contrataban. La relación propietario-inquilino era tensa y el desalojo de los inquilinos, frecuente. La lucha por el espacio urbano era una constante que, a partir del 19 de septiembre, junto con el desarrollo de la conciencia sobre la ciudad y sus grandes problemas, se convirtió en el centro de la lucha de los próximos meses y años, además con el ingrediente de una amplia solidaridad durante ese periodo.

En ese gran movimiento estuvieron también presentes las mujeres, ayudando a los damnificados en la calle, en los edificios, entre escombros, brindando solidaridad. Hubo el despertar de la solidaridad, el despertar del movimiento sindical, protagonizado por las costureras y de quienes constituirían el movimiento de damnificados, tanto por el rescate de cadáveres bajo los escombros como exigiendo la construcción de nuevas y más seguras viviendas.

El otro gran acontecimiento político de los años ochenta fue la elección de 1988 y el fraude electoral cometido contra los votantes, que dejó en el ánimo de un significativo número de personas el deseo de actuar de una manera más colectiva. Entre esos esfuerzos estaba la formación de Mujeres en Lucha por la Democracia *y* de la Coordinadora de Mujeres Benita Galeana *(*cmbg*),* esta última, organizada como una instancia política de confluencia de diversos grupos *y* organizaciones, entre las que se encontraban muchas con experiencia de trabajo entre mujeres. El mld*,* ante la indignación de más de 170 mujeres por el fraude electoral publicaron el 8 de agosto de 1988, un manifiesto en el que pedían a los responsables de calificar la elección el “estricto respeto a la voluntad popular**.**

En octubre de 1988, se realizó el Foro de Mujeres y la democracia en México, cuyos objetivos eran reunir a las mujeres de las distintas organizaciones para discutir la coyuntura política nacional. Una segunda discusión giraría en torno a la democracia y su significado para las mujeres. Todo lo anterior, con el fin de hacer un programa y plan de acción y analizar las formas organizativas posibles. La invitación a tal foro provenía de la Coordinadora de Mujeres en Defensa de la Voluntad Popular y la Democracia, organizada a principios de agosto y que ya había convocado para el lunes 15 de ese mes, con el nombre de Comisión Organizadora de Mujeres en Defensa de la Democracia, a una parada de día completo frente al Palacio Legislativo en defensa del voto emitido y respeto a la voluntad popular.

De ese Foro surgió la Coordinadora de Mujeres Benita Galeana (CMBG), Las Benitas, como

la denominaban sus integrantes. Estaba constituida" por más de 15 organizaciones dé mujeres dedicadas a diversos campos de trabajo. Los ejes de lucha fueron tres, a saber: la democracia, contra la violencia y en defensa de la vida.

Vida política en los parlamentos

La importancia de haber alcanzado el derecho al voto no cambió significativamente la participación de las mujeres en las cámaras. El primer paso importante en este camino fue el reconocimiento legal de los partidos de izquierda, las mujeres del movimiento feminista se incorporaron a la lucha por las representaciones populares. El segundo paso consistió en los cambios al sistema electoral, con la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), en 1977, ya que se creó la figura de diputados y senadores plurinominales, que permitía que partidos pequeños alcanzaran varias diputaciones, en las cuales lograron colarse algunas mujeres que no pertenecían al partido gobernante. El tercer paso vino del exterior, los acuerdos de Beijing que planteaban que para fomentar la participación política de las mujeres era necesario una política de cuotas o de acciones afirmativas como también se les llama. Tuvieron que venir todos estos cambios para que la sociedad se fuera acostumbrando a ver en las tribunas del Poder Legislativo a las mujeres.

Amerita destacar el trabajo pionero de las mujeres en la representación pública y política en los parlamentos. La tendencia es el avance cada vez más participativo de nuestras mujeres en puestos de elección y representación, no obstante que la tasa de crecimiento de su participación empieza a dar visibilidad al género femenino hasta la década de los noventa.

Pocos son los estudios pioneros en México que han planteado una serie de cuestionamientos en torno a la baja representación femenina en la vida política de nuestro país.

Una de las interpretaciones más socorrida es que a las mujeres no les atrae la vida parlamentaria, porque interfiere con su vida familiar o porque se mueven en un mundo masculino en donde ellas se sienten como intrusas. Sin desechar que algunas mujeres piensan de esta manera, nosotras encontramos en nuestras entrevistas con diputadas y senadoras, que el interés por la vida política es real y que un objetivo muy importante es llegar a los puestos de elección popular, que consideran justo ese interés y que están preparadas para participar en el ámbito político.

Por ejemplo, para las elecciones del año 1991, la $_{\text{CMBG se}}$ planteó apoyar para obtener un escaño en la Cámara de Diputados y en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal a mujeres destacadas por su participación en la lucha popular. Su participación estaba encaminada a expresarse con identidad propia en el seno de la lucha democrática. Así se conformó la Convención Nacional de Mujeres por la Democracia, constituida el 16 de marzo de 1991 por mujeres de partidos políticos, grupos feministas, sindicatos, organizaciones sociales, del movimiento urbano-popular y de mujeres independientes. Los objetivos fundamentales de la Convención fueron lanzar a candidatas dispuestas a formar un frente de mujeres que pudiera influir en la realidad política y social del país, bajo una propuesta plural.

La respuesta fue favorable. Cada día se incluían más mujeres a la iniciativa; en algunos casos lograron su registro por los partidos políticos. El 18 de mayo en el zócalo de la ciudad de México se realizó un acto en el que participaron las candidatas de la Convención; pusieron énfasis en los derechos de las mujeres.

Como resultado de los acuerdos de Beijing, las mujeres reconocieron como una aspiración legítima la lucha por el poder político, porque es el lugar donde se adoptan las decisiones que atañen no sólo a la sociedad en general sino a las mujeres en particular. A esta aspiración se le llamó empoderamiento político. Sin embargo, las feministas aclararon que se trataba de abrirse espacios en todos los aspectos de la vida pública y privada, para que la mujer potencie todas sus fuerzas y cualidades. Como señala Vallejo: Mencionaron que lo indispensable es no sólo diseñar sino también aplicar y vigilar, en todos los niveles con la plena participación de la mujer, las políticas y plataformas de desarrollo efectivas, eficaces y sinérgicas que tengan en cuenta el género y contribuyan al empoderamiento de la mujer.

Otra interpretación de esta baja representación femenina en la vida política está en la discriminación y los límites que ponen los partidos y la estructura estatal al ascenso de las mujeres. En general las legisladoras de todos los partidos opinan que, para llegar a los puestos, a ellas se les exige más que a los hombres, deben tener mayor capacitación, demostrar que tienen un nivel

educativo más alto, más disponibilidad de tiempo y movimiento, en síntesis, demostrar que eres mejor en todo. Aun con todos estos atributos, las propuestas que se hacen rara vez son tomadas en cuenta y en muchas ocasiones provocan burlas, bromas sexistas y menosprecio. En ocasiones esas mismas propuestas son retomadas por algunos diputados y entonces sí merecen el interés de los demás.

También interfieren en su participación todas las triquiñuelas que los líderes de los partidos realizan para excluir a las mujeres de los primeros lugares de las listas, además de colocarlas como candidatas en distritos que de antemano el partido sabe que va a perder. Se cumple con la cuota, pero las mujeres no llegan a las cámaras.



A pesar de todos estos factores en contra y de las enormes diferencias políticas que existen entre las mujeres de los partidos, la participación de las mujeres en las cámaras ha dado buenos resultados. Han logrado reunirse y realizar varios pactos, como la Convención Nacional de Mujeres; la campaña “Ganando espacios y su plan de igualdad”; la Asamblea Nacional de Mujeres; el acuerdo Avancemos un trecho” y algunos otros acuerdos en los estados de la República.

En 2000, se llevó a cabo el encuentro entre candidatas y organizaciones civiles, “donde fueron planteados los puntos mínimos para una agenda política y de gobierno, que firmaron candidatas a puestos de elección popular. Los puntos centrales son: Presupuesto público e institucionalización del enfoque de género. Derecho a una vida libre de violencia. Políticas sociales. Respeto a los derechos sexuales y reproductivos. Participación política ciudadana. Comisiones de equidad y género. Defensa del Estado laico. Derecho a la no discriminación. Distribución equitativa de las responsabilidades familiares. Fortalecimiento del federalismo. Derecho a la libre expresión y la información. Trabajo. Comisiones internacionales.

Durante los años noventa, diputadas de los diferentes partidos presentaron aproximadamente 36 diversas iniciativas con perspectiva de género, de las cuales sólo se aprobaron tres, las demás fueron mandadas a comisiones. La mayoría de estas iniciativas tenían que ver con la penalización a la violencia contra las mujeres y niñas, la no discriminación en el trabajo, el derecho de las mujeres a la propiedad ejidal, aumento de la participación de las mujeres en las candidaturas y mayores derechos sociales.

El parlamento de mujeres

El parlamento de mujeres fue constituido el 8 de marzo de 1998. Está formado por las comisiones de género y equidad de la Cámara de Senadores y la Cámara de Diputados. Estas comisiones se unen con el objeto de darle seguimiento a los acuerdos de Beijing para tener un mayor consenso y dar respuesta a la problemática de las mujeres en México. Desde su creación hasta la última reunión llevada a cabo el 18 de marzo del 2006, se regionalizó la consulta entre diputadas y senadoras. El país se dividió en cinco zonas y se levantó el diálogo y la discusión a través de siete temas.

El acercamiento entre mujeres de la sociedad civil, organismos políticos, organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones académicas, movimientos feministas, funcionarías públicas y legisladoras de todos los partidos establecieron un diálogo formal con compromisos concretos. El Palacio Legislativo de San Lázaro abrió sus puertas a un enorme contingente de mujeres que por años había esperado un diálogo directo con sus representantes populares.

A partir de aumentar esta conciencia, el avance de la democracia, en las sociedades latinoamericanas, se ha puesto a debate el autoritarismo representado por el Estado y por el poder patriarcal en el diario acontecer. Una de las conclusiones del parlamento de mujeres es que ellas, en la vida política y en los diferentes partidos han sido incorporadas paulatinamente. Dicha incorporación ha sido por determinaciones políticas internas, pero sobre todo porque las mujeres representan cada día un mayor número de votos. Naturalmente que un punto clave para esta incorporación está en el compromiso adquirido por las autoridades electorales de integrar las candidaturas con un 30 por ciento de mujeres.

La integración no ha sido tan acelerada como la sociedad y la equidad de género demandan, se espera que en los próximos 10 años las mujeres participen de manera más activa y esto se refleje en una participación política más equitativa.

Conclusiones

Las mujeres han participado de manera activa en todos los grandes acontecimientos de la historia de México. Lo mismo están en las guerras de Independencia, que combatiendo y apoyando a los ejércitos liberales en la guerra de Reforma y la Intervención francesa. Sin olvidar la Revolución mexicana y todas las grandes luchas del siglo xx y principios del siglo XXI. No cabe entonces, afirmar que las mujeres no tienen interés por la política. Esta afirmación sólo sirve para justificar su exclusión.

En la historia de la participación política de las mujeres queda claro que nunca está dentro de sus planes acceder al poder, ni mucho menos ocupar puestos públicos. Su participación siempre está supeditada a los dirigentes varones.

Es hasta la época de Porfirio Díaz que los problemas específicos de las mujeres empiezan a darse a conocer y se demanda que se incorporen a los programas de los partidos de oposición a la dictadura.

Los problemas específicos planteados en la época de la Revolución mexicana y la etapa posrevolucionaria se relacionan con los siguientes derechos de las mujeres: A votar y ser votada.

Al trabajo, la plena independencia económica, poder ejercer todas las profesiones y ganarse la vida, que se respetarán las leyes laborales que otorgan igualdad entre hombres y mujeres y mejores condiciones de trabajo (guarderías, jornadas menores, etcétera).

A la educación, apertura de la educación secundaria, preparatoria y universitaria a las mujeres. Establecer programas que fomenten el desarrollo intelectual de las mujeres; la ignorancia sólo trae más sujeción.

A la militando política, libertad para participar en las organizaciones políticas y sindicales con el derecho a votar y ser votada, ya que se les excluía de ser candidatas a puestos directivos. Los partidos tienen que oír la voz de las mujeres.

Los problemas específicos de las mujeres abordados en esta época fueron: La erradicación de todas las costumbres que discriminan a las mujeres.

El control de la natalidad y el derecho de las mujeres a controlar sus cuerpos y el ejercicio

de su sexualidad.

La reconquista de la autonomía en relación con la responsabilidad social de las mujeres de ser madres y reproductoras de la especie humana. La no violencia contra las mujeres.

La participación de las mujeres está en dos grandes vertientes, por un lado, las luchas por las transformaciones generales de la sociedad, y por otro las luchas con las demandas propias de las mujeres. Hay momentos históricos en que esas demandas se separan, quizá sólo para adquirir mayor fuerza, y otros en que se unen.

Las demandas de las mujeres si bien han sido llevadas a las cámaras, todavía muchas de ellas no han logrado convertirse en leyes aprobadas. La tarea de las diputadas y senadoras es ardua y la participación de las mujeres tiene que aumentar.

A varias de las mujeres con cargos de elección popular les falta la perspectiva de género, tomar en sus agendas las demandas que plantean acabar con la discriminación, la violencia y el control de su vida por otros.

El paradigma dominante donde el poder es sinónimo del hombre y la política es el ejercicio del poder público y no privado han destacado liderazgos femeninos que han roto con su contexto social y cultural que les ha permitido participar en la moderna democracia representativa.

Las mujeres en su participación política reciente se han enfrentado a obstáculos en los diferentes partidos políticos que hacen necesaria la instrumentación de políticas públicas ante la discriminación al interior de los partidos, resultado de estereotipos culturales implantados por nuestra propia sociedad.

Antes y después del derecho al voto, la participación política de las mujeres no está sólo en las cámaras o en la obtención de un puesto público. Está también al frente de las organizaciones, grupos, ONG, asociaciones, etcétera, que desde su espacio se dedican a educar, proteger y enseñar a las mujeres a rescatar sus derechos a una educación autónoma y libre, a no aceptar la violencia venga de donde venga, y a enseñarles a que su voz se oiga en los parlamentos, las universidades y la calle.

El panorama que se presenta en este libro resultado de la encuesta nacional y de las entrevistas a diputadas, senadoras y aquellas que son miembros del Consejo Ejecutivo Nacional (cen) de los partidos políticos PAN, PRI y PRD asume estudiar a los miembros de estos partidos como sujetos que han alcanzado liderazgos destacados en la vida pública nacional y en sus propios partidos. A la par, han vencido los obstáculos que se presentan al interior de los partidos y han roto con el “techo de cristal”.

La Participación Política de las Mujeres en Puestos de Toma de Decisiones y Representación Política en el País

Julia Pérez Cervera[1]

La democracia en México, como en muchos otros países, ha avanzado a golpe de ciudadanía. A lo largo de la historia ha habido momentos álgidos (por no llamarlos de fuerte reclamo social) definidos siempre por un mayor movimiento y exigencia de la sociedad civil.

Esta democracia, arrancada a los distintos gobiernos, tiene un signo claro de avance o retroceso cuando se analiza a la luz de los derechos de las mujeres y, como en todos los espacios y ámbitos de la vida sociopolítica, está marcada por momentos claves que trascienden el tiempo en el que inician o transcurren.

Así, podemos señalar algunos momentos decisivos: 1916, celebración del primer congreso feminista en Yucatán; 1953, reconocimiento del derecho de las mujeres a votar, y 1975, Primer Foro Internacional de la mujer.

Echando una rápida ojeada a la historia de México podemos ver las dificultades que la democracia ha tenido en nuestro país. Una de ellas, no valorada, no reconocida y no medida en su justo término, es la ausencia de las mujeres (51 % de la población) de la vida política, económica, cultural... de la vida, en definitiva.

Tenemos pues una pseudodemocracia que ha frenado el desarrollo, el bienestar y el crecimiento de la población mexicana en todos sus aspectos.

Hablar de Estado de Derecho en un país donde la mitad de la población no tiene derechos es una falacia. como lo es hablar de corresponsabilidad donde la mayoría de las personas (las mujeres) no pueden tomar decisiones de forma autónoma, en este sentido, en los últimos 20 años ha habido cambios importantes en México.

Desde la década de los noventas hasta el día de hoy se han logrado avances importantes, tanto en lo que respecta a la democracia como al estado de Derecho.

Pero también hay que reconocer, si queremos seguir avanzando, las dificultades que las mujeres han enfrentado para mejorar sus derechos, aunadas a los rezagos que desde tiempo atrás se oponen, de manera directa o indirecta, a que las mujeres ocupen su lugar como ciudadanas que son, con todos sus derechos y lo que esto implica para el país, para la justicia y para la vida basada en una convivencia de respeto a la persona, en las páginas siguientes vamos a hacer un análisis del desempeño que las mujeres han tenido en México para lograr la democracia a que aspiramos, así como el estado de Derecho para avanzar en la consecución de relaciones de equidad para el desarrollo individual y social.

Habrá muchos temas que queden fuera de este análisis (pobreza de género, por ejemplo), pero el espacio no nos permite más detalles. No obstante creemos que con la temática que se presenta podremos tener una idea bastante aproximada de lo que ha sido la participación política de la mujer, fundamentalmente desde las organizaciones sociales que han ido creando para tal fin.

1 Pérez Cervera, Julia. La participación política de las mujeres en puestos de toma de decisión y representación política en el país. En: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Participación de la mujer en México. México: CNDH, 2009. Págs. 177-244



Hay temas importantes, como la tan nombrada gobernabilidad o la corresponsabilidad que, por novedosas en la democracia mexicana, aún están en “veremos”.

La puesta en funcionamiento de diferentes leyes en la materia ha sido un paso importante. Valga citar la ley para el Fomento de las Actividades de la sociedad civil. sin embargo, mientras el papel de las organizaciones sociales esté limitado a las prioridades políticas de los diferentes gobiernos y con base en eso se establezcan los fondos para el fomento de dicha sociedad, el avance será más lento y menos eficaz que si la sociedad civil contara con la aceptación de los gobiernos para que fueran las propias organizaciones sociales las que, de forma independiente, priorizaran y desarrollaran las actividades, acciones y programas que la sociedad demanda.

No puede haber corresponsabilidad si las condiciones para la actuación las establece sólo una de las partes.

Las organizaciones de mujeres han sido pioneras en el señalamiento y propuesta de resolución de los grandes problemas nacionales, sin embargo, como en otros tantos espacios, aún no se le reconoce la capacidad para tomar decisiones y, sobre todo, para trabajar desde la equidad en el desarrollo del país y en la construcción de una sociedad más equitativa y respetuosa de la diferencia. Aún pesa demasiado el patriarcado en las políticas mexicanas.

Consolidación del movimiento de mujeres

Durante el siglo XX las mujeres mexicanas han planteado y logrado (mediante un proceso plagado de altibajos, obstáculos, exclusiones e invisibilidad, que provocó su organización) demandas y propuestas para cambiar sus condiciones y poder ejercer sus derechos políticos, civiles y ciudadanos.

La historia de las luchas de las mujeres en el siglo XX pasó por distintos momentos; no es posible comprender la evolución de sus demandas, sus logros y sus retos, sin considerar la influencia de los contextos sociopolítico y económico del país. El congreso constituyente de 1917, al no incorporar el derecho al voto para las mujeres, contribuyó a que en las décadas posteriores éstas se organizaran en la lucha por el sufragio. La conformación del Frente Único Pro Derechos de la Mujer es un ejemplo de ello.

De 1924 a 1936 el derecho al voto se obtuvo en algunos estados, y sólo para elecciones municipales, en 1947, durante el Gobierno de miguel Alemán, se incorporó una adición al artículo 115 constitucional, con la que las mujeres obtuvieron en todo el país el derecho ciudadano a votar y participar en elecciones municipales, el 17 de octubre de 1953, fecha en la cual las mujeres obtuvieron el derecho al voto en nuestro país y en todo tipo de elecciones, la sociedad mexicana había vivido profundos cambios, y con ello también la condición social de las mujeres: su acceso masivo a la educación y la inserción en el mercado de trabajo y en el ámbito público, eran una realidad. corría por entonces el periodo de Gobierno del Presidente Adolfo Ruiz Cortines.

Al inicio de la década de los años setentas surgen en todo el mundo las movilizaciones de mujeres por la consecución de sus derechos. en México una nueva ola del movimiento de mujeres se expresa inicialmente con el surgimiento de los grupos autónomos feministas y más tarde con el desarrollo de un amplio movimiento de mujeres. en las últimas dos décadas (etapa en la que el país ha vivido un largo y accidentado proceso de transición a la democracia), los movimientos de mujeres desplegaron iniciativas y propuestas evidenciando su exclusión en el proceso democrático. algunos antecedentes: del “milagro mexicano” a la crisis del autoritarismo, 1940-1968 el surgimiento del movimiento feminista de los años setentas tuvo su expresión organizativa en grupos que pugnaban por la liberación de las mujeres.

Su surgimiento respondió a diversos factores que, combinados, coadyuvaron a crear las condiciones para la conformación de un movimiento que hizo suyas las demandas que otras mujeres estaban enarbolando en el plano internacional. El movimiento estudiantil de 1968, que luchaba por la obtención de mayores libertades democráticas, provocó una crisis sin precedentes en el país, la mayor después de la Revolución mexicana.

Durante la década de los cuarentas y a mediados de los años sesenta el modelo económico mexicano permitió un gran desarrollo de la industria. A partir de 1958 el modelo denominado “desarrollo estabilizador” permitió un gran crecimiento económico conocido como el “milagro mexicano”, durante el Gobierno del general Lázaro cárdenas se sientan las bases para la modernización del país, como también para la futura consolidación del régimen político. Los Presidentes que gobiernan después del general cárdenas y que garantizan la continuidad del régimen fueron Manuel Ávila Camacho, Miguel alemán Valdés y Adolfo Ruiz Cortines.

Este modelo económico se complementó con un régimen político en donde la figura presidencial se fue consolidando como hegemónica: las cámaras de senadores y de diputados, así como la suprema corte de Justicia, se mantenían supeditadas al Poder Ejecutivo. El control de la mayoría de los medios de comunicación era manifiesta. así como un partido hegemónico de Estado, que se convirtió en un aparato estatal de control; las prácticas corporativas de las organizaciones sociales y el “charrismo” sindical que se caracterizó por la práctica de la corrupción y de medidas autoritarias para controlar dentro del sector obrero cualquier oposición o movimiento, el movimiento por las libertades democráticas de 1968 es un parteaguas en la historia política del país, al detonar la crisis del sistema político mexicano que se venía gestando desde años atrás. digamos que este movimiento tuvo sus orígenes en 1958, cuando en el país tuvieron lugar importantes movilizaciones obreras, magisteriales y estudiantiles; de ahí que entre las demandas del movimiento de 1968 se incluyera la de libertad de los presos políticos ferrocarrileros, Valentín campa y Demetrio Vallejo, en el plano internacional, la década de los años sesenta estuvo marcada por diversos acontecimientos que tuvieron una influencia muy grande entre la juventud mundial: la revolución cubana y los movimientos guerrilleros en América Latina; las luchas de liberación nacional en África y Asia; las protestas en contra de la guerra de Vietnam; la burocratización y la crisis de los partidos comunistas, etcétera.

En nuestro país las movilizaciones estudiantiles de 1968 fueron reprimidas brutalmente por el Gobierno de Gustavo Díaz Ordaz. el impacto social de estos hechos fue de gran magnitud. esto dio origen, durante el Gobierno de Luis Echevarría Álvarez, a la llamada “apertura democrática”. Posteriormente, en el siguiente sexenio, el de José López Portillo, Jesús Reyes Heroles (secretario de Gobernación) encabezó la reforma política que proporcionó el marco para la legalidad de la oposición, se creó primero la figura de “agrupación política” y con posterioridad los registros condicionados que abrieron el camino para la legalización de los partidos de izquierda.

La radicalización de los movimientos sociales en la región latinoamericana y el surgimiento de grupos guerrilleros en el país (que se da como respuesta a la política represiva del estado en la década de los sesentas) provocó una represión que se manifestó en un sinnúmero de desaparicio-

nes de líderes y militantes políticos. esto da pie al surgimiento de la organización denominada “Madres de desaparecidos, perseguidos y presos políticos”, en 1975, la que luego tomaría el nombre de comité eureka. la lucha de las madres encabezada por rosario Ibarra las llevó a la realización de una primera huelga de hambre que obligó al Presidente José López Portillo a presentar al congreso de la unión, el 1 de septiembre de 1978, una iniciativa que promulgó una ley de amnistía.

Éste es el antecedente histórico que luego genera el surgimiento de diversas organizaciones civiles de derechos humanos y, por último, en el sexenio de salinas de Gortari, la creación de la comisión Nacional de los derechos Humanos.

Por la importancia de la lucha encabezada por el comité eureka, Rosario Ibarra fue la primera mujer candidata a la Presidencia de la república en la historia del país, estos hechos contribuyeron a abrir nuevos horizontes para el desarrollo de un proceso de democratización en el país. Fruto de ellos fue el surgimiento de un movimiento ciudadano, con diversas expresiones, que se sumó a las protestas en contra de la práctica de los fraudes electorales como también a la observación de los procesos electorales. Producto de estas realidades es la creación del instituto Federal electoral, organismo mediante el cual la calificación de las elecciones se sacó de la órbita del aparato estatal.

Desde fines de la década de los setentas, las dificultades y la lentitud para lograr avances sustanciales en su lucha llevó a las mujeres a la reformulación de estrategias para su movimiento. coincidiendo con la reforma política de esa época, y en un contexto de movilizaciones sindicales, las mujeres de la izquierda constituyeron el 12 de marzo de 1979 el Frente Nacional por la Liberación y derechos de las Mujeres (Fnalidem), integrado por organizaciones políticas, sindicales, sociales, feministas y de lesbianas. Esta organización incorporó en sus demandas generales los derechos políticos y la igualdad política y legal para las mujeres.

Varias historiadoras coinciden en señalar que en la década de los noventas las mujeres se dan a la busca decisiva de alianzas plurales entre integrantes de diversas corrientes y partidos políticos, logrando con ello diversas alianzas y pactos para construir una mayor fuerza política de presión hacia la dirigencia de los partidos políticos, en el año de 1991, el movimiento amplio de mujeres realizó la convención Nacional de Mujeres; el objetivo de esta convención fue lanzar candidaturas del movimiento y negociar puestos con los partidos políticos.

En el año de 1992 tuvo lugar en Acapulco el VII encuentro Feminista, a propuesta del movimiento feminista organizado, y en él se acordó la iniciativa que dio como fruto lo que se conoció luego como campaña Ganando espacios, que tenía como objeto impulsar acciones afirmativas para las mujeres mexicanas. en esta campaña se trabajó intensamente durante dos años, y en 1993 se instaló en la ciudad de Querétaro el primer antecedente de una constituyente Feminista, la cual se propuso la elaboración de un Plan de igualdad.

En enero de 1994, en la ciudad de México, la Campaña efectuó el III Encuentro Feminista de Yucatán (nombre que se le dio en memoria del II congreso Feminista de Yucatán, celebrado en Mérida en 1916). en este tercer Encuentro se acordó entregar las conclusiones del mismo a los candidatos a la Presidencia de la República que contendían para las elecciones de 1994. entre muchas de las demandas se incluía las cuotas de representación política, en el año de 1996, la Asamblea Nacional de mujeres para la Transición a la Democracia convocó a iniciar un proceso que consistió en establecer una mesa de trabajo integrada por mujeres de todas las corrientes políticas, movimiento feminista y partidos políticos, etcétera. Dicho proceso duró nueve meses y el 5 de octubre de dicho año dio a conocer el documento principal de acuerdos consensuados, en el que destacaba el impulso a las acciones afirmativas, se pronunciaba por una reforma del estado que incluyera a las mujeres y con perspectiva de género, así como lo relacionado al cumplimiento del marco internacional para los derechos de las mujeres, estas tres iniciativas de carácter nacional, realizadas en distintos momentos (entre 1991 y hasta 1997), expresan cuáles eran las preocupaciones y cuáles fueron los puntos y líneas de coincidencia: la representación política de las mujeres; la necesidad de un plan de igualdad; las acciones afirmativas, y la incorporación de los derechos de las mujeres en una reforma política del estado con perspectiva de género.

La experiencia de la asamblea nacional de mujeres para la transición a la Democracia coincidió con esfuerzos similares que se llevaron a cabo en diversos estados, afirmando la necesidad de la construcción de pactos, así como la ampliación de alianzas y acuerdos con diversos actores, tales como los representantes de partidos políticos, mujeres candidatas y Diputadas, etcétera. La creación del Instituto Federal electoral, producto del proceso de avance democrático en el país,

como una instancia independiente, también abrió la posibilidad para que las mujeres en este nuevo marco institucional continuaran desarrollando iniciativas para presentar propuestas de consenso plural, entre muy diversos partidos y actores, en el contexto electoral de 2006, las feministas firmaron el manifiesto Feminista, que contiene una larga lista de puntos que abordan los temas fundamentales que sintetizan un cuerpo de propuestas:

Por una democracia igualitaria, participativa y justa, dirigido a la clase política nacional y a los diversos actores sociales *a* asumir, refrendar y construir, de cara al próximo proceso electoral, una auténtica política de igualdad, democracia y justicia social en México.

A la construcción de un pacto político por la democracia, la justicia y la libertad de las personas en un marco de reforma del Estado; a frenar el avance de los fundamentalismos y del capitalismo depredador; avanzar en la paridad en la representación de mujeres; incluir a las mujeres en el análisis y toma de decisiones de todos los temas de interés nacional, y asumir la condición diversa de la humanidad.

Los pactos políticos: una interlocución y vigilancia ciudadana hacia el Poder legislativo las coyunturas electorales han sido los momentos elegidos y propicios para llevar a la práctica la estrategia de los pactos políticos y para lograr compromisos que nos lleven hacia el desarrollo de un marco legislativo y de políticas públicas que tengan como objeto la igualdad de las mujeres. De esta experiencia destacan dos pactos que han tenido lugar en el contexto de elecciones intermedias.

En junio de 1997 se firmó el pacto avancemos un Trecho: por un compromiso de los Partidos Políticos a Favor de las Mujeres, que tuvo como marco la equidad para el reconocimiento de la igualdad con el reconocimiento de las diferencias. en este pacto se exigía un compromiso por parte de las fracciones parlamentarias de los partidos políticos representados en el congreso de la unión para legislar y crear mecanismos de vigilancia, mediante los siguientes puntos: No basta el artículo 4o. constitucional para garantizar la igualdad de mexicanas y mexicanos. Hay que legislar más explícitamente a favor de la no discriminación. Esto requerirá el estudio de algún mecanismo que vigile y supervise la no discriminación.

Se requiere una profunda reforma en materia de Código Civil, que regule más claramente derechos y responsabilidades familiares. Hay que hacer más expedita la justicia en relación con las obligaciones del padre. Para ello hay que reformar la cuestión de la pensión alimentaria, estableciendo requerimientos para una manutención integral, y produciendo mecanismos que agilicen el cumplimiento de la responsabilidad económica paterna. También hay que reformular lo relativo al reconocimiento de la paternidad.

Se necesita más firmeza en el punto de que ninguna mujer sea discriminada por sus funciones reproductivas en el trabajo. Esto supone acabar con el despido por embarazo y el examen obligatorio de ingravidez. Hay que revisar mecanismos regulatorios e instancias de justicia laboral.

Es imperativo abordar el conflicto que las madres trabajadoras tienen con relación al cuidado de hijas e hijos. Esto implica analizar posibles reformas a las leyes del Seguro Social e ISSSTE sobre guarderías y cuidado materno-infantil. También supone estudiar la posibilidad de ajustar los horarios escolares a los horarios laborales.

La problemática de la violencia intrafamiliar debe ser atendida. Hay ya varias iniciativas presentadas en la Cámara, mismas que deberán ser evaluadas y discutidas.

En junio de 2003, año en el que se conmemoró el 50 aniversario de la conquista del voto, se firmó en el senado de la República el pacto un Trecho más por la ciudadanía Plena de las Mujeres en México. A diferencia del pacto firmado en 1997, en esta ocasión se dio una ampliación del marco de acuerdos y consenso, como lo muestran las distintas temáticas y propuestas que son abordadas y de las cuales a continuación se mencionan los rubros: Fortalecimiento de la perspectiva de género en el Congreso: reforma laboral; respeto del Estado laico; responsabilidad pública en el combate a la violencia de género; presupuestos públicos; derechos sexuales y reproductivos; reconocimiento y apoyo a las mujeres y comunidades indígenas; compromisos internacionales y mecanismos de seguimiento; desarrollo sustentable; derechos políticos de las mujeres; reformas estructurales por la mejora en la calidad de vida.

Es importante notar que en este pacto se refleja un acuerdo en cuanto a asumir compromisos por la paridad en el ámbito público, así como por dar continuidad al marco institucional de

participación ciudadana para la formulación de propuestas y para la rendición de cuentas.

Profundizar en la aplicación de las acciones afirmativas en los procesos electorales, hacia el logro de la paridad en la representación política y la Administración Pública.

Institucionalizar la participación ciudadana en el Poder Legislativo hacia la construcción de una democracia que trascienda el voto como único espacio de participación y la voluntad política de los representantes populares.

Establecer mecanismos eficientes, claramente definidos y democráticos, que propicien la participación ciudadana en la evaluación del trabajo parlamentario hacia una efectiva corresponsabilidad y rendición de cuentas.

La representación política de las mujeres en el código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales

Durante los últimos 15 años, en un proceso de gota a gota que nos recuerda el utilizado para conseguir el voto, se han llevado a cabo modificaciones al código Federal de instituciones y Procedimientos electorales (COFIPE).

Por primera ocasión en 1993, se incorporó en este código el transitorio vigésimo segundo, una disposición que recomendaba a los partidos políticos que éstos consideraran en sus estatutos que las candidaturas para ambos principios a diputados y senadores no excedieran el 70 % para un mismo género.

Posteriormente en 1996 se introdujo una recomendación para que los partidos políticos promovieran una mayor participación política de las mujeres y que las candidaturas para las cámaras de Senadores y de Diputados tuvieran como máximo el 70 % de un mismo sexo. En la medida que sólo fueron recomendaciones no fueron realmente asumidas por los partidos, esto llevó a una nueva modificación del cofipe en 2002.

En estas modificaciones se aprobó más del 70 % de candidaturas propietarias de un mismo género; también que en las listas de candidaturas por representación proporcional la frecuencia mínima de colocación para cualquier sexo fuera de uno de cada tres lugares para los tres primeros segmentos de tres candidatos en cada circunscripción, y para que las mujeres dejaran de ocupar los últimos lugares de las listas plurinominales. se incorporaron, asimismo, dos incisos relativos a diversas sanciones por incumplimientos.

En el mes de enero de 2008 fue publicado el nuevo código que incorporó otras modificaciones: en el artículo 38 del capítulo cuarto, de las obligaciones de los partidos políticos, está la de garantizar la equidad de género y procurar la paridad en los órganos de dirección y en las candidaturas, el artículo 218 del capítulo segundo, del procedimiento de registro de candidaturas, inciso 3, se incorporó que los partidos garanticen la igualdad de oportunidades y procuren la paridad de género en los cargos de elección popular en mayoría relativa y en representación proporcional, el artículo 219 establece que para candidaturas a diputados o senadores se deberá integrar con al menos el *40 %* de candidatos propietarios de un mismo género procurando llegar a la paridad, en el artículo 220 se especifica que las listas de representación proporcional se integraran por segmentos de cinco candidaturas. en cada segmento habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada, en el nuevo cofipe se incluyó la utilización de 2 % del presupuesto para acciones de capacitación para las mujeres.

La lucha por los derechos políticos, por las cuotas, y por lograr la inserción plena de las mujeres en el ámbito público nacional no ha estado exenta de dificultades y obstáculos de diversa índole, una combinación de diversos elementos permiten observar por un lado la insistencia reiterada de la demanda de las cuotas y el respeto de las mismas por parte de los partidos políticos, la reforma de 2002 al cofipe avanzó en el sentido de hacer más explícita las formas en como las mujeres deben ser incorporadas en las listas de candidaturas, y en cuanto a las sanciones para los partidos políticos que no cumplan con la ley; aun así, no se ha logrado reflejar el 30 % de presencia de mujeres en el congreso. Este hecho ha suscitado diversos análisis en cuanto al comportamiento de los partidos, y también ha obligado a las mismas mujeres a profundizar en el señalamiento de cuáles son los principales obstáculos que las mujeres enfrentan en sus partidos, para generar nuevas propuestas y lineamientos para superarlos.

En el caso de las mujeres asistentes a las sesiones anuales del Parlamento de México, las declaraciones políticas se han pronunciado, sin quitar el dedo del renglón insistentemente por la defensa de los derechos políticos de las mujeres. Exigiendo el cumplimiento a las reformas aprobadas al cofipe en el año de 2002, pues ésta proporciona un marco de equidad para una mayor presencia de mujeres en el congreso de la unión. Así como por reforzar el avance de las mujeres en los espacios de decisión y de representación en el país; y por el respeto de los partidos a las cuotas establecidas en la reforma. Particularmente la declaración política del año 2004 hace hincapié al respecto y destaca que las mujeres avanzarán hacia el logro de la paridad.

El proceso democrático, una vez creado el marco para el paulatino avance de la inserción de las mujeres en la actividad pública y política, ha significado también el reflejo de una presencia femenina muy diversa y con distintos orígenes sociales, políticos e ideológicos, así como de distintas prácticas culturales para el ejercicio político y democrático: el Parlamento de Mujeres de México ha sido una instancia que permite observar, a manera de fotografía, la presencia de esta diversidad. Además de las Diputadas, de organizaciones civiles, feministas y especialistas en diversas temáticas del género, cada año se fue dando una mayor presencia de mujeres de los partidos políticos, de la Administración Pública y de las instancias que dan atención a sus semejantes.



En la medida que el aprendizaje de las prácticas políticas por parte de las mujeres se da en el marco de las instituciones políticas, dichas prácticas se reflejan en espacios en donde las mujeres están construyendo una experiencia inédita de debate, del respecto a la diferencia y establecimiento de acuerdos. El respeto al sistema adoptado para la toma de acuerdos, en particular, se torna un instrumento fundamental para el ejercicio democrático entre las mujeres, esta preocupación está presente en las últimas declaraciones políticas del Parlamento, en donde se destacan pronunciamientos en contra de todo tipo de intolerancia y de fundamentalismos; para construir bases hacia una práctica ética de convivencia; para el desarrollo de una conciencia hacia el fortalecimiento de liderazgos de mujeres, así como para la necesidad de una ética hacia la acción política femenina, en 2004 en la declaración política se expresó que: Asimismo impulsaremos el código de civilidad Política entre mujeres con el objetivo de construir bases para una práctica ética de convivencia y el desarrollo de una conciencia política que favorezca el fortalecimiento de los liderazgos femeninos en todos los ámbitos.

Para el año 2005, y respondiendo al tono álgido de las confrontaciones, se retoma la necesidad de liderazgos con una identidad política de género que anteponga la ética a la política, así como la importancia de enriquecer los mecanismos de interlocución, para garantizar el respeto de las diferencias y por la tolerancia: entre nosotras no hay cabida a ningún tipo de discriminación y mucho menos a la violencia, por el contrario, propugnaremos por el fortalecimiento de nuestra solidaridad y por el avance de nuestro género.

Las mujeres y los partidos políticos; una relación accidentad

Las mujeres mexicanas han logrado incrementar su participación en el ámbito público, sin embargo, en el caso de los partidos políticos y en los cargos de elección popular enfrentan obstáculos producto de un contexto discriminador y de inequidad. una breve mirada a los propios balances de las mujeres en cuanto a estos obstáculos nos muestra la persistencia de estos elementos.

La lucha por las cuotas de representación política para las mujeres ha sido impulsada teniendo como referencia la política de las acciones afirmativas; se desarrolla a partir del reconocimiento de la desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, producto de un sistema que permite esta discriminación y de una profunda cultura sexista y patriarcal, que se refleja en actitudes y trato desigual para las mujeres, un sustento de esto son los distintos papeles que tienen hombres y mujeres en la sociedad y en todos los ámbitos de la vida, razón por la cual las acciones afirmativas son medidas y mecanismos que ayudan a que la igualdad sea una realidad.

Las cuotas de representación política es un mecanismo de carácter temporal que se deriva de las políticas de acción afirmativa para garantizar el reconocimiento de las mujeres, de su liderazgo en los partidos, de su elección como candidatas y de su representación en las cámaras.

Conclusión

Como ya se ha comentado, de no tener derecho ni siquiera de queja a poder denunciar a tu agresor por la violación de un derecho fundamental, como es la integridad física y psicológica de una persona, hay una diferencia considerable.

Pero la verdad es que, entre poder denunciar un hecho violento y poder vivir realmente libre de violencia hay un tramo aún mayor, y ese tramo está pendiente, se hizo mención antes a los informes de las relatoras especiales de la ONU sobre violencia contra las mujeres. Pues bien, de sus recomendaciones, la mayoría están aún por cumplirse.

Las leyes estatales no están armonizadas entre sí. Los procedimientos están inacabados o no responden a la realidad del problema que pretenden resolver.

Los programas de gobierno correlativos carecen de perspectiva de género tanto en su diseño como en su aplicación. Los recursos dedicados a atender la violencia siguen siendo mínimos como mínimos son los refugios para víctimas de violencia.

Los reglamentos de las leyes niegan lo que las propias leyes plantean (órdenes de protección de 72 horas que tardan en tramitarse 48 horas, con lo que la protección real se queda en un día).

Leyes que se contradicen con otras sobre el mismo tema (Ley de Atención a la Violencia Familiar y ley de acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia), donde los centros responsables de su aplicación no saben cuál de las dos leyes deben aplicar, o donde se aplica la que políticamente convenga.

En algunas entidades federativas son las organizaciones de mujeres las que están denunciando estas deficiencias y llevando a cabo programas paralelos de atención a las mujeres víctimas de violencia. Pero en aquellos estados donde el movimiento de mujeres es pequeño, las leyes y los programas establecidos para atender la violencia siguen siendo de corte patriarcal sin la menor posibilidad de que puedan, no ya erradicar la violencia contra las mujeres, sino simplemente atender mínimamente a las víctimas de este delito.

En la tarea legislativa y en el diseño de programas falta aún la incorporación de la perspectiva de género.

El personal de las instancias de gobierno no tiene capacitación adecuada y especializada para atender a mujeres víctimas de violencia y lo que es peor, se pretende que con un taller de

tres horas este personal incorpore en su trabajo la perspectiva de género y la especialización, lo que nos da idea de cómo se diseñan las capacitaciones o de qué entienden desde el gobierno por perspectiva de género o especialización en atención a la violencia.

La sociedad civil tiene aún trabajo para varios años hasta conseguir que se atienda adecuadamente a las mujeres que son víctimas de violencia.

Pues la verdad, comprender en toda su extensión la dimensión y las consecuencias de esta violación a los derechos de las mujeres, ni los Legisladores (que siguen siendo mayoría en las cámaras) ni el Poder ejecutivo ni el Poder Judicial lo han comprendido.

Lo positivo de toda esta labor es que cada día son más las organizaciones de mujeres que tienen entre sus objetivos la eliminación de la violencia contra las mujeres y que cada vez más mujeres están no sólo dispuestas a denunciar este delito, sino a exigir al gobierno una tutela real del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres.

Incorporación de la Mujer a la Educación Superior en México[1]

La referencia obligada, aunque no única, al tratar el tema de la mujer y su educación superior es la de la famosa monja poetisa de los tiempos coloniales del siglo XVII, sor Juan Inés de la Cruz. En la respuesta de la poetisa a la ilustre sor Filotea de la Cruz, defiende la monja jerónima el derecho de la mujer de su tiempo por acceder a los estudios superiores y su deseo personal de asistir a la Universidad.

Teniendo yo después como seis o siete años, y sabiendo ya leer y escribir, con todas las otras habilidades de labores y costuras de las que dependen las mujeres, oí decir que había Universidad y escuelas en que se estudiaban las ciencias en México. Y apenas lo oí, cuando empecé a matar a mi madre con instantes e importunos ruegos sobre que, mudándome el traje, me enviase a México, en casa de unos deudos que tenía para estudiar y cursar la Universidad.

Sor Juana Inés, al oír sobre la existencia de la Universidad, deseó tomar clases en ella, pero aceptó los límites que la sociedad de su tiempo le imponía, y su presencia en la institución educativa fue la marca de su género.

La respuesta de sor Juana, como lo señala Clara Inés Ramírez, la dedica a la defensa del saber de las mujeres: Para ello recurre, en primer lugar, a una enumeración de las mujeres eruditas que ha conservado la historia. Después de recordar a Débora “dando leyes, así en lo militar, como en lo político, y gobernando el pueblo, donde había tantos varones doctos”, menciona a Abigail, Ester, Raab y otras muchas de que están los libros llenos, sin dejar de lado a la patrona de la Real Universidad, en una nueva referencia indirecta a la institución: “veo aquella egipcia Catalina de Alejandría, leyendo, y convenciendo todas las sabidurías de los sabios de Egipto —continúa diciendo—. La Universidad que tenía por patrona a una mujer, la excluía a ella, otra mujer”.



En suma, estas ideas de la monja jerónima en defensa de la educación de las mujeres pretenden ir más allá del reconocimiento histórico, para demostrar que la mujer no es inferior por el hecho de ser mujer, y que es capaz de iniciarse en cuestiones intelectuales.

1 Incorporación de la mujer a la educación superior en México. En: Los derechos humanos y universitarios de las mujeres. La lucha por la igualdad de género. México: UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012. Págs. 117-124

El sueño de sor Juana de que las mujeres fueran a la Universidad se cumplió en México a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, como lo comenta Graciela Hierro: “El deseo de sor Juana, cuando urgía a su madre que la vistiera como hombre para estudiar, se alcanzó 300 años después. Entonces pudieron asistir a las escuelas que a ella le estuvieron vedadas”.

En lo que sigue nos concentraremos en el deseo de la mujer mexicana por acceder a la educación superior, aclarando que éstas no son las únicas referencias, sino las que consideramos más relevantes para cumplir el propósito de esta investigación.

En este apartado nos enfocamos en el periodo que va de 1867 a 1920 con el fin de dar un panorama general de la situación de la mujer en cuanto a su acceso a la educación superior, con sus alcances y limitaciones, así como de la lucha que tuvo que librar para lograr el acceso a la misma, entre la crítica—pero también el apoyo— de algunos personajes importantes de la época, y las objeciones de la prensa ante las ideas feministas que romperían una gran barrera, la más difícil, el estatus de inferioridad de la mujer, y lo que esto implicaba al incorporar - se al nivel superior educativo. No obstante, se abrió camino en la Universidad antes vedada para ella, rompiendo así otra barrera de siglos, y es entonces cuando nace la primera generación de mujeres mexicanas profesionistas.

A mediados del siglo XIX la educación que recibían las niñas empezaba en el seno del hogar y comprendía actividades domésticas útiles al mismo. Existían colegios y conventos para la educación femenina, como el de las Vizcaínas, aunque no correspondían propiamente a una educación, sino a un aprendizaje de labores femeninas y a las concernientes a una tradicional doctrina cristiana. Lourdes Alvarado dice al respecto: “El tipo de educación impartida en colegios y conventos fue perdiendo prestigio, al punto que algunos pensadores, como José Joaquín Fernández de Lizardi, consideraba que éstos sólo enseñaban ‘monerías y ridiculeces’ y únicamente servían para fomentar ‘flojas y holgazanas”’.

La crítica de Lizardi era reflejo de la preocupación educativa del siglo y su perspectiva de instrucción femenina iba más allá de los oficios femeninos, pues él pugnaba por una educación intelectual y gratuita, como lo plasmara en su novela La Quijotita y su prima.

Pero sólo un reducido grupo de jóvenes señoritas de desahogada posición económica tuvieron acceso a una educación formal en los colegios y conventos; el resto tenía que conformarse con las llamadas escuelas “amigas”, y aunque éstas no ofrecían una educación reconocida les proporcionaban nociones de escritura y lectura.

Sería hasta 1867, con la fundación de la Escuela Secundaria para Señoritas, cuando el panorama empezó a cambiar. Graciela Hierro menciona la evolución que siguiera este instituto; “para 1877 se declara como Escuela Nacional Secundaria de Niñas, posteriormente se convierte en Escuela Normal para Señoritas; hasta transformarse en la Escuela Normal para Profesoras en 1889”.

El literato Ignacio Manuel Altamirano exaltaba la creación de este instituto; comentaba que, gracias a él, “la mujer pobre de México no tendría por único porvenir el trabajo estéril de la costura, o el triste de la servidumbre o la miseria o algo peor, sino que podrá rivalizar con el hombre en ciertos ejercicios, o aventurarse por su mayor aptitud en otros”.

Serían pensamientos como éste los que propiciarían la educación intelectual de las mexicanas.

Durante el porfiriato, algunos teóricos estaban a favor de que se educara a la mujer y otros estaban en contra. Por un lado, un pensador como Gabino Barreda defendía la instrucción de la mujer y decía que “todas las razones que existían para justificar la enseñanza de los varones por el Estado, debían ser aplicadas igualmente a la instrucción femenina”. Por otro lado, Andrés Molina Enríquez señalaba que “la sociedad se perjudicaba con el trabajo de las mujeres, tanto por el aumento de incapaces que tienen que venir a sostener, cuanto por la disminución de la multiplicación de sus unidades”.

Reflejo de este pensamiento era el hecho de que “por cada cuatro escuelas para hombres en el país sólo una era destinada para mujeres”, según datos de la Secretaría de Instrucción Pública de 1875. Aunque el número de ambas debió ser igual, este derecho no constituía una necesidad primordial para la época, ya que imperaba un concepto tradicional del lugar que ocupaba la mujer en la sociedad.

Otra muestra del proverbial estatus de inferioridad de la mujer era el Código Civil de 1884, el cual grosso *modo* tenía por efecto que "la esposa no tenía ningún derecho en el hogar, carecía de personalidad legal para celebrar contratos, excluyéndose su participación en cualquier cosa pública, no podía disponer de su propiedad privada, ni siquiera administrarla y sobre todo, carecía de autoridad sobre sus hijos y no tenía derecho a intervenir en su educación".[18] En suma, el Código colocaba a la mujer en un estado desventurado al lado del hombre. Tuvo que pasar mucho tiempo para que cambiara esta situación.

Algunos pensadores de la época veían a la mujer más apta para el magisterio que al hombre, porque consideraban que predominaba en ella la actividad afectiva más que la intelectual. Díaz Covarrubias explicaba que la inversión en la formación de una maestra, a la larga resultaba "más barata" que la que se invertía en un hombre, debido a que "la mujer servía mayor número de años en el profesorado que el hombre". Esto —decía— "se debe a que la mujer tiene menos carreras abiertas para emplear su trabajo y por esto podía dedicarse un mayor número de horas al servicio de su escuela".

Por eso durante el porfiriato, la carrera de profesora tuvo gran demanda; para 189 5, 51.3% del profesorado mexicano estaba compuesto por mujeres, y para 1910 había aumentado a 64%, según datos de la Secretaría de Instrucción Pública.

Estos antecedentes son muestra del apoyo que el gobierno de Díaz daba a la educación magisterial de la mujer. Así, se solidarizaron por la causa otros funcionarios, como el ministro de Instrucción Pública, don Sebastián Lerdo de Tejada, quien se dirigiera a las alumnas diciendo: Y no os estorbará lo que sabéis, lo que aprendéis. [...] Acabará por morir esta impía preocupación de que las mujeres que saben resultan poco aptas para el hogar. [...] La mujer instruida y educada será la verdaderamente propia para el hogar, para ser la compañera, la colaboradora del hombre en la formación de la familia.

De esta manera la mujer comienza a introducirse en otras áreas, primero como profesora y luego como profesionista en otros ámbitos del mercado laboral, abarcando actividades que se consideraban reservadas para los hombres.

En las últimas décadas, la participación de las mujeres en las universidades e instituciones de educación superior se concentra en las áreas pedagógicas y de humanidades. La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (anuies) reporta que en 1990 las mujeres representaban 60.6% de la matrícula y 66.2% en 2000 en el ámbito nacional. Asimismo, se registra una tendencia ascendente en las áreas de ciencias de la salud y ciencias sociales y administrativas. En contraste, en algunas ingenierías, como la mecánica y la electrónica, apenas una de cada 10 estudiantes era mujer.

Por otro lado, si bien la participación de las mujeres no ha sido representativa en las ciencias naturales y exactas, en ingeniería, tecnología y ciencias agropecuarias va en ascenso: en 1990, 39.8% de las mujeres estudiaban ciencias naturales y exactas; en 2000 la participación ascendió a46.4%yen2008 se reporta 52%. En 1990 22.8% de las mujeres estudiaban ingeniería y tecnología; en 2000 esta proporción aumentó a 29.9. En 1990, 14.5% de las mujeres estudiaban ciencias agropecuarias, porcentaje que en 2008 se elevó a 30%.

Es importante subrayar que lo anterior refleja estereotipos de género que mujeres y hombres hacen en la elección de sus carreras profesionales. Por ejemplo, las licenciaturas en psicología y pedagogía tienen una matrícula femenina mayor a 75%, situación que se repite en los estudios de posgrado, siendo el área de ciencias agropecuarias la que registra menor participación femenina, mientras que en ciencias de la salud, educación y humanidades casi la mitad del alumnado está compuesto por mujeres.



De acuerdo con. el Informe Eficiencia Terminal de las Instituciones Mexicanas de Educación Superior, El MES 2000, de la Secretaría de Educación Pública, en 1999 la eficiencia terminal de las mujeres (49%) fue superior cuatro puntos porcentuales a la de los hombres (45%) y en las universidades tecnológicas también fue superior: seis puntos porcentuales con respecto a los hombres (50%).

Cabe mencionar que esta tendencia se presenta en todos los niveles de educación, desde primaria hasta bachillerato y profesional técnico. Según datos del INEGI, para el periodo 2000-2009, el índice de deserción masculina fue mayor que la femenina en todos esos niveles, lo cual es un gran avance para las mujeres si tomamos en cuenta que en 1950 sólo se graduaba 9.7% de las que cursaban alguna licenciatura y que en 2009 esta proporción ascendió a 52%. Pese a ello, resulta paradójico que, a pesar de la relativa mayor eficiencia terminal de las mujeres, su buen desempeño y persistencia no se vean traducidos en una mayor presencia en sistemas de reconocimiento a la productividad, tales como el Sistema Nacional de Investigadores (sni) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

En 1991, 79% (4 870) de los integrantes del SNf eran hombres y 21% mujeres (1295), sumando un total de 6165. En 15 años el número se duplicó, pasando de 6165 a 12 096, toda vez que, en 2005, 69% eran hombres (8352) y 31% mujeres (3744), con lo que la presencia de las investigadoras se incrementó 10% en ese periodo.

En las universidades el ambiente laboral es cada vez más exigente y demandante de perfiles y de reconocimientos que, por supuesto, se asocian al nivel de estudios alcanzado y a la productividad académica para cuya valoración no se alcanza a vislumbrar, sin embargo, que hombres y mujeres obtienen sus grados en circunstancias distintas, originadas por su ciclo de vida y el diferencial apoyo que reciben de la pareja y la familia extensa; de modo que para las mujeres la coincidencia de la etapa de formación académica con la de la reproducción biológica y la crianza demandan una mayor responsabilidad, atención y tiempo, situación que en ocasiones las colocan en la disyuntiva de continuar o abandonar sus estudios.

La Lucha Política de la Mujer Mexicana por el Derecho al Sufragio y sus Repercusiones

Carmen Ramos Escandón[1]

El punto de partida de la investigación es dilucidar por qué la mujer mexicana emprendió esa lucha y cómo influyó en el logro del derecho al voto, desentrañar el porqué de la decisión adoptada por Ruiz Cortines para pasar luego a estudiar las repercusiones de esa medida en la vida política del país y particularmente en la de la mujer.

La Constitución de 1917, para pasar después a una revisión de los años veinte, con énfasis en las acciones en pro de los derechos políticos, y llegar a los treinta, cuando los movimientos organizados por las mujeres lograron que se hablara por primera vez de reformas, en el artículo 34 constitucional, que otorgó a la mujer el derecho a votar y ser votada en los puestos de elección popular. Se rastrea el proceso hasta llegar a 1946, cuando Miguel Alemán concedió a la mujer el derecho a votar en las elecciones municipales mediante la reforma al artículo 115 constitucional, y a 1953, cuando finalmente se legisló el voto femenino. Lo que aquí se busca es verlos efectos inmediatos de esos acontecimientos: qué sintieron las mujeres, qué opinaban los hombres y por qué, cómo fueron las elecciones de 1958, en que las mujeres participaron por primera vez, cómo fue esa participación, qué puestos políticos ocuparon y cuál fue su desempeño en tales funciones entre 1958 y 1964.

Cuando la historia oficial se refiere a los movimientos sociales femeninos presenta sólo a aquellas mujeres que han sobresalido y refuerza las características femeninas que al Estado mexicano (no sólo al mexicano si no a éste como integrante del sistema capitalista) le interesa conservar: la dedicación a su casa, a la familia y a los hijos, la sumisión y la abnegación.

Por otro lado, esta historia constitucional ha tendido comúnmente a desvirtuar la participación de los grupos femeninos subrayando el carácter esporádico o marginal de sus luchas; e incorpora el sufragio a la suma de las acciones presidenciales. Independientemente de que así haya sido, este estudio quiere conocer la participación de las mujeres en ese proceso, ver el otro lado de la moneda, y enfoca el problema desde el punto de vista de la mujer, de lo que ellas hicieron, de por qué lo hicieron, de cómo se organizaron. Esta perspectiva, que no ha sido asumida hasta ahora, ayuda a comprender un proceso y un aspecto particular de la historia de la mujer en México.

Para alcanzar esta visión del tema es fundamental revisar, más que las fuentes oficiales que por supuesto no se desechan, la hemerografía y los documentos de los grupos organizados, además de realizar numerosas entrevistas.

Hasta el momento se ha avanzado en una revisión bibliográfica del tema de las relaciones entre la mujer y la política en general y, al mismo tiempo, de obras referentes a este periodo de la historia de México. Se han comenzado a revisar periódicos de diversas tendencias y, simultáneamente, se han localizado mujeres que sobresalieron en la lucha por el derecho al sufragio, tanto en la época de los treinta como en los cincuenta, a las que se puede entrevistar. Se pretende que estas informantes no sólo sean aquellas mujeres que se destacaron en la lucha sino también las que las apoyaron y las que no tomaron parte en las movilizaciones y aun las que hayan estado en contra.

1 Tuñon, Enrique. La lucha política de la mujer mexicana por el derecho al sufragio y sus repercusiones. En: Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México. México. El Colegio de México, 1987. Págs. 181-189



La exposición que aquí se presenta es un avance de un estudio más amplio, una visión global del tema elaborada con base en la bibliografía citada y en una revisión preliminar tanto de las fuentes hemerográficas como del archivo de la señora Amalia Caballero de Castillo Ledón. Es entonces una primera incursión en el tema, en la que aún no aparece la voz de las mujeres, que es el objetivo fundamental del trabajo.

El movimiento sufragista había aparecido ya desde fines del siglo pasado en Europa y en Estados Unidos, organizado por mujeres pertenecientes a las clases medias que buscaban modificar su situación sin pretender la transformación del sistema patriarcal, motivo por el cual ha sido considerado como un movimiento esencialmente reformista.

Al mismo tiempo, desde principios de este siglo había ya mujeres socialistas que concebían la lucha de la emancipación de la mujer de otra manera; para ellas lo que mejoraría su situación no era el derecho a votar en sí mismo sino la eliminación del sistema capitalista. Es por esto que vieron con otra perspectiva la lucha por los derechos políticos, como se advierte claramente en una declaración de Clara Zetkin, en la primera conferencia mundial de mujeres socialistas celebrada en Stuttgent en 1907: Para nosotros, socialistas, el derecho de voto de las mujeres no puede ser objetivo final a diferencia de las mujeres burguesas, pero consideramos la conquista de este derecho como una etapa bastante importante en el camino que lleva a nuestro objetivo final. Para las proletarias, el derecho al voto representa un arma para la batalla que deberán librar, a fin de que la humanidad se vea libre de la explotación y del dominio de clase; les permite una mayor participación en las luchas para la conquista del poder político por parte del proletariado con el fin de superar el orden capitalista y construir el socialista, el único que permite una solución radical a la cuestión femenina.

Nuestra reivindicación del derecho al voto de la mujer no es una reivindicación feminista, es una reivindicación de clase.

México no fue una excepción, las mujeres que lucharon aquí por el sufragio pertenecían fundamentalmente a la clase media y no pretendían transformar el sistema patriarcal salvo un grupo pequeño en los treinta dirigido por Juana Gutiérrez de Mendoza y Concha Michel.

En enero de 1917 Hermila Galindo de Topete, secretaria particular de Carranza, y Edelmira

Trejo de Mellón enviaron al Congreso Constituyente un escrito pidiendo igualdad de derechos políticos para la mujer. La petición fue rechazada con el siguiente argumento: en el estado en que se encuentra nuestra sociedad, la actividad de la mujer no ha salido del círculo del hogar doméstico, ni sus intereses se han desvinculado de los miembros masculinos de la familia, no ha llegado entre nosotros a romperse la unidad de la familia, como llega a suceder con el avance de la civilización, las mujeres no sienten pues la necesidad de participar en los asuntos públicos, como lo demuestra la falta de todo movimiento colectivo en este sentido.

El artículo 34 de la Constitución no se modificó en 1917 y quedó igual que en la Constitución de 1857: Son ciudadanos de la República todos los que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son. Tener un modo honesto de vivir.

A pesar de que el Congreso Constituyente del 17 pretendía ampliar el régimen democrático, negó a la mujer el derecho a votar y ser votada para cargos públicos.

Una vez promulgada la Constitución y hasta los años treinta, los movimientos en pro de la obtención de derechos políticos fueron escasos y esporádicos. Podemos apuntar algunos.

En 1922 subió al poder en Yucatán Felipe Carrillo Puerto y estableció una serie de medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres; algunas de ellas ocuparon puestos públicos, como Rosa Torres que se convirtió en presidenta municipal de Mérida.

En 1923, también en Yucatán el Partido Socialista propuso a tres mujeres para ocupar el cargo de diputadas en las legislaturas locales; sin embargo, en cuanto Carrillo Puerto perdió poder fueron destituidas de sus cargos.

En el mismo año se llevó a cabo en la ciudad de México el Primer Congreso Feminista de la Liga Panamericana de Mujeres, entre cuyas resoluciones se incluye la demanda del derecho al sufragio.

En 1925, el gobierno del estado de Chiapas reconoció la igualdad de derechos políticos para el hombre y la mujer.

En 1930 se celebró en la ciudad de México el Primer Congreso de Obreras y Campesinas, convocado por Elvia Carrillo Puerto y Florinda Lazos, donde se pidieron derechos políticos para la mujer.

En 1931 y 1933 se celebraron otros dos congresos de mujeres obreras y campesinas que reiteraron las peticiones del primero.

Pero sólo en la segunda mitad de los años treinta las movilizaciones de mujeres encaminadas a lograr derechos políticos adquirieron mayor importancia.

El cardenismo implemento un proyecto político nacional que por su mayor relación con los sectores sociales populares permitió enfrentar con bastante éxito los problemas básicos del país. Ese proyecto nacional contemplaba la creciente intervención del Estado en la vida económica y social, la recuperación por parte de la nación de los recursos básicos del país que estaban en manos de extranjeros, la reforma agraria y la organización amplia de los trabajadores. Para lograr el amplio consenso y el compromiso popular que esta política necesitaba, el cardenismo dio capital importancia a las acciones de los trabajadores guiadas y conducidas por el gobierno.

Las organizaciones femeninas se fortalecieron impulsadas por el Estado y llegó a formarse el Frente Único Pro Derechos de la Mujer **(**FUPDM**),** organismo creado en 1935, que a contar con más de 50 000 afiliadas, de diferentes profesiones y tendencias: intelectuales, profesionistas -maestras sobre todo-, veteranas de la Revolución, obreras, mujeres de diversos sindicatos y partidos políticos, reunidas en el Frente, cuya demanda principal era alcanzar el derecho al voto, pero que contenía en su programa puntos atractivos para todas. Además de las de- mandas específicamente femeninas, el programa del Frente incluía otras que lo acercaban al Partido Nacional Revolucionario **(**PNR**)** y al Partido Comunista **(**PC**).** A partir de 1937, sin embargo, el FUPDM se mantuvo estructurado en torno a una demanda única: el derecho al sufragio.

En abril del mismo año, las mujeres militantes del PNR**,** votaron en la selección interna de candidatas de ese partido para la renovación del Congreso. El Frente lanzó a Soledad Orozco

(miembro del PNR de Guanajuato) y a Refugio García (militante del PC y secretaria general del FUPDM) como sus candidatas. Esto causó revuelo ya que se declaró que para que ellas pudieran participar en las elecciones era necesario reformar primero la Constitución.

Las mujeres se movilizaron. Organizaron mítines, manifestaciones, conferencias y una huelga de hambre frente a la casa de Cárdenas, que, ante esta presión, prometió en agosto del 37 enviar al Congreso una iniciativa de ley para reformar el artículo 34 constitucional.

La iniciativa se turnó a las cámaras y a las legislaturas de los esta- dos, y para septiembre de 1938, el trámite estaba por terminar; pero cuando faltaba solamente la declaratoria correspondiente y la publicación en el Diario Oficial, el trámite se detuvo.

El Frente se había unido en 1938 al recién creado Partido Revolucionario Mexicano (PRM) y esto tuvo como consecuencia que las mujeres perdieran su fuerza. Las demandas del FUPDM se integraron a las del partido, pero como peticiones de segunda categoría.

Pero, además, en 1938 el cardenismo dio un viraje del que resultó elegido Manuel Ávila Camacho como candidato por el PRM para el siguiente periodo presidencial. El trámite para otorgar a la mujer el derecho al voto se detuvo; presumiblemente, porque en esos momentos al partido oficial no le convenía que votaran las mujeres, tradicionalmente católicas e influidas por la Iglesia, que hubieran podido apoyar al general Juan Andrew Almazán.

En 1940 las mujeres organizadas se habían quedado sin el derecho al voto y sin fuerza, sin una organización propia que levantara sus demandas específicas. Su error había sido mantener una lucha autónoma, su unión al PRM había delegado en el Estado una lucha que sólo ellas podían y debían llevar a cabo.

A partir de ese momento cambió el carácter del movimiento. La lucha por los derechos políticos se apoyó en las autoridades y consideró la demanda como una concesión presidencial, en lugar de tratar de consolidar su fuerza con la base y con su propia movilización.

Esta posición fue muy clara desde la campaña presidencial de Miguel alemán. El 27 de julio del 45, las mujeres organizadas celebraron en la Arena México un mitin para apoyar al candidato. El acto había sido convocado por las comisiones femeninas del PRM, de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP) y de la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), donde el candidato afirmó:

Pensamos que para puestos de elección popular en el Municipio Libre base de nuestra organización política la mujer tiene un sitio que le está esperando, porque la organización municipal es la que tiene más contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia. Para ese fin promoveremos oportunamente la reforma constitucional adecuada.

La respuesta de las mujeres asistentes fue relatada en un artículo de la prensa: “Una ensordecedora ovación acogió el discurso del licenciado Miguel Alemán, lo que se interpretó como la aprobación de las feministas a los conceptos expuestos por el candidato.

Al tomar el poder, Miguel Alemán envió al Congreso la iniciativa para modificar la fracción I del artículo 115, y el 17 de febrero del 47 se publicó en el *Diario Oficial* el texto de la reforma: “Cada municipio será administrado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del estado. En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas,

Acerca de los motivos por los que el Presidente no concedió el voto a nivel federal se han manejado varios argumentos: Que quiso integrarlas poco a poco en la vida política.

Que el voto femenino era necesario en los municipios porque cuando los hombres salían a Estados Unidos a trabajar como braceros muchos pueblos se quedaban sin población masculina en edad de votar y el sistema necesitaba votantes para legitimarse en el poder.

De todos modos, el primer paso estaba dado. Las mujeres comenzaron a participar activamente en la vida política de los municipios y hubo dos que ocuparon el cargo de delegadas del Departamento del Distrito Federal: Aurora Fernández en Milpa Alta y Guadalupe Ramírez en Xochimilco.

El camino para la obtención del derecho al sufragio se iba gestando. Las condiciones eran propicias no sólo en el nivel nacional, sino también en el internacional. Comenzaba a considerarse como signo de democracia la concesión de los derechos políticos a la mujer y México no quería dar una imagen contraria. En muchos países latinoamericanos la mujer ya tenía derecho a votar y ese antecedente presionaba al gobierno mexicano que tenía que apresurarse a tomar la medida.

Por otro lado, las mujeres mexicanas aumentaron sus relaciones con mujeres de otros países. Doña Amalia Caballero de Castillo Ledón se convirtió en 1948 en presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, con sede en Washington, cargo desde dónde luchó porque las mujeres latinoamericanas alcanzaran la plenitud de derechos políticos.

Fue ella quien, siendo presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, sostuvo una entrevista con Ruiz Cortines, cuando éste era candidato a la presidencia, donde le pidió que concediera a la mujer el derecho al voto. El candidato le ofreció su apoyo siempre y cuando le entregara 500 000 firmas de mujeres solicitantes.[11] Doña Amalia se lanzó a la tarea y fundó la Alianza de Mujeres de México **(**AMM**)** para unir a todos los grupos femeninos que existían y coordinar su acción. Recorrió gran parte de la República y con la ayuda de las delegadas de la AMM en provincia alcanzó su objetivo y pudo entregar a Ruiz Cortines el documento solicitado.

Durante su campaña, el candidato insistió en varias ocasiones en: “Iniciar ante las Cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute de los mismos derechos políticos que el hombre.



El régimen otorgaba así medidas paliativas que satisfacían de alguna manera la inconformidad de la mujer y al mismo tiempo no afectaban al sistema, ya que las mujeres seguían manteniéndose bajo el control político e ideológico del Estado.

La concesión del derecho al voto hizo popular a Ruiz Cortines no sólo entre las mujeres, sino entre el pueblo en general, porque él había prometido solucionar los problemas no resueltos en regímenes anteriores y éste era uno de ellos. Por otro lado, la medida contribuía a crear la imagen progresista que se proponía dar a su régimen, la sensación de que se iniciaba una nueva era para México, es decir, que fue también una victoria política. El gobierno necesitaba una plataforma de

apoyo ya que para la consolidación del sistema político, para legitimar el poder, debía atraer por lo tanto al mayor número de votantes; otorgando los derechos políticos a las mujeres, éstas, agradecidas, podían convertirse en incondicionales del sistema.

El 1 de diciembre de 1952, en la ceremonia de toma de posesión, Ruiz Cortines expresó: “Yo promuevo ante Vuestra Soberanía las reformas legales pertinentes para que disfrute la mujer de los mismos derechos políticos que el hombre”.

Al día siguiente envió la iniciativa que proponía el siguiente texto del artículo 34: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: Haber cumplido 18 años siendo casados y 21 si no lo son. Tener un modo honesto de vivir.

La iniciativa se leyó el 9 de diciembre en la Cámara de Diputados, ante la presencia no sólo de los legisladores sino de muchas mujeres que asistieron ese día al recinto de la Cámara. Al terminar la sesión, esas mujeres se reunieron con los diputados que se iban a encargar de estudiar la iniciativa. Todas ellas coincidieron en elogiar la propuesta de Ruiz Cortines, con excepción de Esther Chapa integrante en los treinta del FUDPM**,** comunista y con una posición crítica que pedía se concluyera el trámite iniciado por Cárdenas en 1937, para que el proceso fuera más rápido. Su propuesta fue rechazada con el argumento de que el texto de la iniciativa no era igual.

La diferencia de ambos textos era que Cárdenas había dicho: Son ciudadanos de la República todos los hombres y las mujeres y Ruiz Cortines, en cambio: Son ciudadanos de la República los varones y las mujeres.

La insignificancia era obvia, pero había sido buscada por el ejecutivo precisamente para que su régimen no se limitara a terminar un trámite anterior, sino que fuera reconocido como el que otorgara a la mujer el derecho al voto.

Los diputados del Partido Acción Nacional (PAN) que estaban de acuerdo con Esther Chapa, enviaron al Congreso el 4 de diciembre un documento en el que solicitaban se concluyera el trámite de 1937. Aunque estaban totalmente de acuerdo con la medida, no querían que esta se convirtiera en un triunfo para el Partido Revolucionario Institucional (PRI), y alegaban que, desde su fundación en 1939, su partido había sido el primero en pedir derechos políticos para la mujer.

La actitud de los panistas provocó acaloradas discusiones en los debates de las Cámaras que hoy resultan un material muy rico para conocer los argumentos manejados en pro y en contra de la iniciativa de Ruiz Cortines.

A pesar de todos los tropiezos, el trámite siguió su curso legal y el 17 de octubre de 1953, la reforma se publicó en el Diario Oficial con el texto propuesto por Ruiz Cortines. La mujer, al fin, había alcanzado el derecho de votar y ser votada.

Breve Estudio Comparativo de la Participación Política de las Mujeres en el Mundo

Marta Torres Falcón[1]

La participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida es un indicador de la consolidación democrática, del desarrollo humano y, de manera destacada, de la erradicación de las desigualdades sociales, uno de los pilares de la democracia —desde su definición tradicional como gobierno del pueblo— es precisamente la multiplicidad de voces, expresiones de puntos de vista variados e incluso opuestos, votos claros y acciones definidas de todos los sectores sociales. La esencia misma de la democracia es la participación de la ciudadanía en las diversas tareas políticas, culturales y cívicas; y entre más incluyente y entusiasta sea esa participación, mayor solidez tendrá un sistema basado en la apertura y el diálogo. Recoger las demandas de mujeres y hombres por igual, atender sus necesidades y garantizarles espacios de interlocución, debate y toma de decisiones es una aspiración de los regímenes democráticos y un reflejo de su madurez.

Los índices de desarrollo humano, por otra parte, se construyen sobre tres elementos fundamentales: esperanza de vida, tasa de alfabetización e ingreso per cápita. La gran mayoría de los países del mundo —no sólo occidentales— ha dedicado grandes esfuerzos para fortalecer los servicios de salud y bienestar, así como el sistema educativo y, en general, mejorar las condiciones de vida de la población. En otras palabras, se ha intentado, de manera consistente y en general exitosa, elevar los índices de desarrollo humano. Cuando la estadística separa los datos por sexo se advierte con claridad que el rezago en la atención a las necesidades básicas de las mujeres repercute en el desarrollo de la sociedad en su conjunto y genera costos de diversa índole y magnitud.

Para profundizar en el análisis, Naciones unidas ha recomendado, desde hace ya varios lustros, la incorporación de un indicador creado exprofeso para conocer la potenciación de género. un elemento insoslayable es la participación política, que se evalúa con los cargos directivos y escaños parlamentarios ocupados por mujeres. con esta nueva medición se asume que las sociedades que quieren elevar sus índices de desarrollo humano deben también abrir espacios de participación política y toma de decisiones a las mujeres. La estadística demuestra que el desarrollo humano y la potenciación de género corren en paralelo; los países con mayores tasas de educación, salud y empleo son también los que tienen más mujeres en puestos de decisión, salvo contadas —y no precisamente honrosas— excepciones. la erradicación de las diversas desigualdades sociales, incluida la de género, se refleja en la conformación de los Gobiernos, los Parlamentos, los sistemas judiciales y los organismos de la sociedad civil, una sociedad no puede considerarse democrática si la mitad de su población no tiene acceso real a los derechos fundamentales. La lucha de las mujeres en este campo no es nueva y, como puede imaginarse, ha atravesado múltiples dificultades y vicisitudes. Ya en el siglo IV antes de nuestra era, Platón hablaba de la participación de las mujeres en esa ciudad ideal que había construido para imaginar el buen desarrollo de la democracia; en Las leyes, el filósofo ateniense señala que las mujeres podían desempeñar cualquier cargo público si recibían la educación adecuada. El planteamiento es de tan asombrosa claridad que a más de 20 siglos de distancia no ha perdido vigencia. Desafortunadamente, no prevaleció la visión platónica —con todo lo que ello significa— sino la de Aristóteles, que las concebía como seres incompletos y por lo tanto incapaces. Esta concepción fue dominante durante siglos; de hecho, permeó el pensamiento político y filosófico de la Edad Media, así como las instituciones jurídicas, de manera destacada la regulación de las relaciones familiares en el derecho romano.

En los albores del siglo XV, por primera vez una mujer toma la pluma para escribir que las mujeres debían tener acceso a la educación. cristina de Pizán, en La ciudad de las damas, utiliza tres figuras alegóricas —Razón, Rectitud y Justicia— para denunciar la misoginia en diversos espacios (por ejemplo, clericales) y abogar por el acceso al conocimiento. Pasaron varios siglos antes de que las ideas de la escritora veneciana cristalizaran en una propuesta política.

A fines del siglo XVIII, Olympe de Gouges redactó el documento que le diera fama y la llevara a la guillotina: la Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. Era una copia casi literal del otro documento, el que coronó la consumación de la Revolución francesa y ganó un sitio

1 Torres Falcón, Marta. Breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo. En: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Participación de la mujer en México. México: CNDH, 2009. Págs. 245-275

en la historia universal, olympe de Gouges fue condenada a muerte por órdenes de Robespierre (el “Incorruptible”) después de un juicio sumario que demostró que los hombres que habían sido revolucionarios incontenibles en su lucha contra la monarquía aristocrática, dejaban intacto al patriarcado. La muerte ejemplar de la autora de esa primera Declaración marca un hito en la lucha por los derechos humanos de las mujeres.

El siglo XIX fue escenario de luchas sufragistas, principalmente en Europa y Oceanía. Los pueblos latinoamericanos estaban peleando por su independencia y construyendo los cimientos de las naciones emergentes. Sin duda alguna, las mujeres han participado de varias formas en los movimientos revolucionarios y las guerras de independencia, pero cuando el eje de lucha es una necesidad propia, como es el caso del sufragio femenino, han tenido que librar solas esas batallas. A fines del siglo XIX se cosecharon los primeros —aún raquíticos— frutos: en 1893, Nueva Zelandia aprobó el voto femenino. En 1902, Australia otorgó tanto el voto como las candidaturas de mujeres. En 1930 había 20 naciones que habían dado ya ese primer paso, que se generalizó al cruzar el medio siglo. El hecho en sí tenía carácter formal, pero dio pie para que la presencia de las mujeres se advirtiera con más fuerza en los espacios públicos; además, se diversificaron las demandas sociales y nuevos derechos emergieron en la arena social y el debate: igualdad salarial, acceso a la salud reproductiva, una vida sin violencia y, más recientemente, acciones afirmativas.



No es casual que el movimiento de mujeres se identifique, en el imaginario social, con el sufragismo, precisamente porque en el centro de sus propuestas está la noción de igualdad. cuando en el siglo XIX se dio el voto a la población negra (no a todos, Estados Unidos y Sudáfrica lo hicieron en la segunda mitad del siglo pasado), se celebró que ahora sí el sufragio era universal, es decir, universal para los varones. Las mujeres seguían reclamando el derecho a la palabra y su expresión formal en las urnas, el derecho a criticar, a formarse una opinión política y a participar de las decisiones.

Después de conseguir el sufragio, las mujeres han peleado las candidaturas y los puestos de decisión. Desde ahí se ha intentado construir una agenda de género y establecer los mecanismos necesarios para promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos y niveles de gobierno. cuando se han logrado porcentajes importantes de representación femenina, es decir, mayores a los 30 puntos, la masa crítica que ello implica ha permitido, por un lado, dar visibilidad a las mujeres como tales y a las demandas de género, y por otro, diseñar y poner en marcha políticas inclusivas.

Ya transcurrió otro siglo — ¡y otro milenio! — y todavía se discute si las mujeres tienen el carácter de individuos (¿individuas?); parece increíble que el siglo XXI sigue su curso y en algunos países las mujeres ni siquiera votan, en otros no tienen representación en los Parlamentos, y no llegan a una veintena los que cuentan con por lo menos un tercio de participación femenina en sus órganos de decisión. Ningún país del mundo ha logrado consolidar sistemas paritarios. El camino hacia la igualdad sigue siendo azaroso y complicado.

El objetivo de este breve estudio comparativo de la participación política de las mujeres en el mundo contemporáneo es ofrecer un panorama general que permita ubicar el lugar que ocupa México en este renglón, analizar las experiencias exitosas e identificar los lineamientos para lograr una participación equilibrada por género.

El primer apartado se refiere a la evolución histórica de la participación política de las mujeres, desde la obtención del voto hasta la conformación de los Parlamentos contemporáneos; se inicia con el reconocimiento formal de la ciudadanía femenina, se aborda la participación de las mujeres en los diversos espacios de toma de decisiones (ejecutivos, judiciales y legislativos), se analizan las tendencias globales y las experiencias exitosas, para concluir con un panorama de los índices de desarrollo humano y potenciación de género. En un segundo momento, se analizan los mecanismos para promover la participación política equilibrada: instrumentos internacionales de diversa índole, acciones afirmativas y la transversalización de la perspectiva de género. El tercer apartado se destina al análisis de los lineamientos propuestos para lograr una participación política equilibrada de mujeres y hombres en el contexto mexicano. Finalmente, se formulan algunas reflexiones finales a modo de conclusión.

Evolución histórica de la participación política de las mujeres

La lucha de las mujeres por sus derechos en condiciones de igualdad con los hombres puede situarse en el siglo XVIII, cuando la modernidad extiende su influencia en diversos ámbitos de la vida (por ejemplo, los salones, que permitieron divulgar la cultura en un ambiente de tertulia que disfrutaban tanto hombres como mujeres), el pensamiento ilustrado coloca en el centro la razón y se gestan movimientos contestatarios contra gobiernos despóticos. sin duda hay antecedentes importantes, como la obra de Pizán, pero lo que da sustancia a los planteamientos emancipatorios de las mujeres tiene el sello inconfundible del proyecto ilustrado: la noción de igualdad.

El siglo XVIII europeo está marcado por la avidez del conocimiento y la afirmación de la autonomía como un rasgo común a todos, inherente a lo humano. La famosa cita de Kant, “ten la valentía de usar tu propia inteligencia”, condensa el anhelo renovado del pensamiento de la época. Ser humano significa ser racional y tener, por lo tanto, la capacidad de discernimiento. Tales características igualan a todos los individuos —precisamente porque son comunes a todas las personas, más allá de sus diferencias— y, junto con la libertad y la fraternidad, constituyen la base de la autonomía. ser humano es sinónimo de ser racional, libre, autónomo e igual a todos los demás, que también comparten esas características.

Cuando las mujeres reclaman derechos, el telón de fondo es la noción moderna de igualdad. sin embargo, su uso ha registrado algunos matices que no deben pasar inadvertidos porque fácilmente distorsionan los contenidos. Desde las primeras reivindicaciones se colocó en el centro del debate una idea de diferencia —no de las mujeres entre sí sino de todas ellas respecto de los hombres— y se abordó la conveniencia de introducir en la política un “toque femenino”, más sensible, más compasivo, más al servicio de otros. El argumento es engañoso porque, aunque pretenda halagar, recupera nociones esencialistas (“los hombres son duros, las mujeres sensibles”, “el hombre piensa, la mujer sueña”) y olvida el elemento fundamental: la igualdad. conviene subrayar que las diferencias entre las personas —no hay colectivos homogéneos, ni de mujeres ni de hombres— constituyen el sustento mismo de la noción de individuo. Por ello todas las personas, por el solo hecho de serlo, deben tener las mismas prerrogativas. En otras palabras, la igualdad sustantiva es un asunto de derechos humanos.

Las primeras batallas tuvieron como estandarte el voto, paso inicial para el reconocimiento de la ciudadanía. En general, junto con el sufragio se aprobaron las candidaturas y cada vez más mujeres van ocupando puestos de elección popular, lo que significa que participan en la toma de decisiones e influyen en la vida política. Una vez que la participación femenina ha ganado cierto arraigo y legitimidad, se buscan mecanismos *ad hoc* para satisfacer necesidades básicas o atender problemáticas específicas de género, como la participación equilibrada de mujeres y hombres en

todos los ámbitos y niveles de gobierno.

Solamente un país reconoció el voto a las mujeres en el siglo XVII: Nueva Zelandia, que lo hizo en 1893, pero tardó todavía varios años en autorizar las candidaturas femeninas. El vecino Australia lo aprobó en 1902. Posteriormente los países nórdicos hicieron lo propio: Finlandia en 1906, noruega en 1913, Dinamarca en 1915, Islandia, Bélgica, los Países Bajos y Suecia en 1919. En términos generales, puede decirse que las naciones europeas reconocieron el sufragio femenino en el primer tercio del siglo; hay, sin embargo, algunas notables excepciones: Francia, que lo hizo en 1944, Bélgica en 1948, y suiza, que aprobó el voto federal en 1971, pero tardó 22 años más en autorizar el último de los votos locales. Los países latinoamericanos se concentran en el segundo tercio, en tanto que los africanos y asiáticos registran una tendencia aún posterior.

En América Latina, la mayoría de los países de la región autorizó el voto femenino en la década de los cuarentas. México ocupa el lugar número 61 en el mundo y el número 26 (de un total de 31) en américa latina y el caribe. No es precisamente una posición de vanguardia. además, hay que decir que cuando se aprobó, en 1953, ya existían muchas presiones internacionales.

La lucha continúa. Es claro que el derecho de acudir a las urnas es sólo un primer paso, formal, que tiene que adicionarse con acciones concretas para alcanzar realmente la igualdad. Ese primer paso no siempre ha sido posible. en arabia saudí y Brunei Darussalam, las mujeres aún no pueden votar; en Bután hay un voto por familia; en Omán existe el voto limitado a 175 mil personas elegidas por el Gobierno; en Líbano, las mujeres requieren una prueba educativa, los hombres no.

El voto es sólo la primera piedra del edificio de la ciudadanía. si los cimientos son firmes, la participación de las mujeres podrá ser una realidad y no una utopía.

Los procesos de incorporación de las mujeres a diversos espacios de toma de decisiones han sido muy paulatinos, en general poco sistemáticos, heterogéneos y discontinuos, una mirada abarca el siglo XX, con énfasis en las experiencias exitosas en grados variados, permite identificar varias fases.

La lucha por el voto. Mujeres de todo el mundo, con distintas estrategias —según el contexto específico— y enfrentando obstáculos también diversos, pelearon este primer peldaño en el reconocimiento de la ciudadanía. en la actualidad, sólo unos cuantos países siguen atorados en ese tránsito a la modernidad.

La igualdad jurídica. A partir de la década de los cuarentas, con la Declaración universal de Derechos Humanos y la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la Organización de las Naciones Unidas, surge el interés por señalar desigualdades. En ese marco se generan algunas convenciones —cuyo carácter vinculante debe ser subrayado— sobre la situación de las mujeres.

En 1948, la Organización de Estados Americanos (OEA) propone sendas convenciones sobre la concesión de derechos civiles y políticos a la mujer. La primera de ellas, que entró en vigor en México en 1954, obliga a los Estados parte a garantizar la capacidad jurídica de las mujeres para firmar contratos, administrar bienes, rendir declaración judicial, etcétera. La segunda, vigente a partir de 1984, enfatiza la participación política femenina en dos aspectos básicos: votar y ser electas.

En 1951, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) elaboró la Convención sobre Igual Remuneración para Hombres y Mujeres por Igual Trabajo. En México, entró en vigor en 1953. Incluso una mirada superficial a las estadísticas de Naciones Unidas en este rubro (algunas de ellas consignadas en el cuadro 5) revela que los salarios diferenciados por género siguen siendo una realidad universal.

En 1957, Naciones Unidas abrió a firma la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas. Este instrumento, en vigor en nuestro país desde 1979, garantiza que las mujeres casadas con hombres extranjeros conserven su nacionalidad. Cinco años más tarde se formuló la Convención sobre el Consentimiento para el Matrimonio, la Edad Mínima para Casarse y el Registro de los Matrimonios, que condena los actos realizados contra la voluntad de las mujeres (raptos en sentido estricto); México se adhirió en 1963, pero la entrada en vigor de la Convención se dio apenas en 1983.

En esta misma fase se genera una estrategia de integración de las mujeres al desarrollo,

que debe empezar por la igualdad jurídica constitucional y continuar con la creación de algunas instancias institucionales.

Igualdad, desarrollo y paz. Estos tres principios constituyen el lema de Naciones Unidas para el Decenio de la Mujer: 1976-1985. Esta tercera etapa inicia con la Primera Conferencia de Naciones Unidas para la Mujer y concluye con la Tercera Conferencia. En este lapso se realizó también la Conferencia de Copenhague y, de manera destacada, vio la luz la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979.

El periodo es muy importante por la intensidad de las reflexiones y la conciencia sobre el impacto de la situación de la mujer en el desarrollo. se crean programas para elevar las capacidades básicas de las mujeres, reducir tasas de analfabetismo y desnutrición, y se abre paso una nueva noción de la mujer como agente y beneficiaría del desarrollo.

En los países nórdicos, principalmente Suecia y Dinamarca, los partidos políticos de izquierda ya habían adoptado cuotas de género, tanto en sus órganos internos como en las listas electorales.

Fin de siglo y de milenio: piensa globalmente, actúa localmente. Las postrimerías del siglo XX fueron escenario de conferencias y cumbres sobre medio ambiente, derechos humanos y población; en todas estas temáticas va ganando arraigo la convicción de que las mujeres deben participar en todos los procesos sociales y económicos, incluyendo la toma de decisiones. Las Estrategias de Nairobi abren el camino de nuevos debates que cristalizan en la IV Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer y en la consecuente Plataforma de Acción, suscrita por 189 países.

Perspectiva y transversalidad de género. Con el nuevo siglo, las políticas de igualdad afianzan un lugar en las agendas gubernamentales y de los organismos internacionales. Entre ellas, hay que mencionar las acciones afirmativas, el análisis con perspectiva de género y la transversalidad del enfoque en las políticas públicas.

En las páginas siguientes veremos en qué consisten estas propuestas. El análisis de los instrumentos internacionales en materia de igualdad será el punto de partida.

Las Conferencias de Naciones Unidas para la Mujer han sido espacios importantes de reflexión y análisis sobre la situación económica y política, los obstáculos para su incorporación plena al desarrollo, las dificultades para ingresar realmente en los puestos de decisión y las tendencias globales. En la primera, México 1975, se celebró el Año Internacional de la Mujer con una amplia convocatoria, a los países que aún no lo habían hecho, a consagrar la igualdad jurídica en sus textos constitucionales. Cinco años más tarde, en Copenhague, se abordó la igualdad en un sentido más amplio, con énfasis en las oportunidades. En la Conferencia de Nairobi, cuyo objetivo era evaluar los logros obtenidos durante el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer, se elaboraron *estrategias* para alcanzar la participación igualitaria en todos los órganos de representación y cuerpos legislativos. se insistía en la equidad en los nombramientos, en las listas electorales y en las actividades de promoción.

La IV conferencia, Beijing 1995, marca un hito en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la construcción de sociedades igualitarias. El debate sobre desarrollo, participación política, acciones afirmativas y mecanismos de promoción de la igualdad ya había alcanzado tal madurez que era posible el diálogo entre representantes de diversos sectores —gobiernos, partidos políticos, organismos de la sociedad civil, Parlamentos, medios de comunicación, agencias internacionales— y la consecución de acuerdos importantes. en la Plataforma de Acción derivada de esa conferencia se señala la necesidad de “adoptar medidas para garantizar a la mujer la igualdad en el acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones” (Naciones unidas, 1995). se insiste reiteradamente en el objetivo de generar un equilibrio entre mujeres y hombres en todos los espacios —administración Pública, Parlamentos, Poder Judicial— que sólo puede lograrse si se aumenta el número de mujeres en los niveles directivos.

En la conferencia de Beijing hay un marcado énfasis en la importancia de lo global y las posibilidades de establecer alianzas regionales, continentales e incluso mundiales. se sugiere el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y su participación en el diseño de políticas públicas para la igualdad y planes de desarrollo. en materia de cargos de representación se recomienda “alentar a los partidos políticos a integrar mujeres en cargos electivos y no electivos en la misma proporción y categoría que los hombres”. en la misma tónica hay que evaluar y vigilar los programas logrados

en la representación de las mujeres. Finalmente, la perspectiva y la transversalidad de género van ganando arraigo como herramientas conceptuales e instrumentos estratégicos para la igualdad. esto último se verifica también en las conferencias de la comisión económica para américa latina (CEPAL) y en las conferencias mundiales sobre medio ambiente, población, desarrollo, etcétera.

Entre las Declaraciones se pueden citar dos. la primera de ellas, emitida en 1967, tiene por objeto convocar a los estados parte a realizar acciones para la erradicación de todas las formas de discriminación contra la mujer. este instrumento dio lugar, 11 años más tarde, a la formulación de la convención del mismo nombre. La otra declaración es resultado de la conferencia de Viena; en ella se señala expresamente que los derechos humanos de mujeres y niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos universales; que la igualdad de las mujeres debe ser un criterio inamovible en el sistema de naciones unidas y los sistemas regionales, y que los estados parte deben velar por su promoción y garantía.

La CEDAW merece una mención especial. Con clara influencia de la Convención contra la Discriminación Racial, ofrece la siguiente definición de discriminación contra las mujeres: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil, o en cualquier otra esfera (artículo 1).

Aunque la definición ha sido criticada por confusa e incluso por contener algún elemento tautológico, queda claro que el principio que la rige es el de igualdad. El artículo 2o. subraya que debe consagrarse en las constituciones y que las leyes deben asegurar su realización. sin duda alguna, el principio de no discriminación, articulado con la igualdad jurídica, ha tenido un gran valor estratégico. El reconocimiento formal se logra con relativa facilidad, pero prevalecen obstáculos de otra índole, generalmente sociales y culturales. El gran reto consiste en eliminar esas barreras no formales, no escritas y a veces incluso difíciles de identificar, para lograr la igualdad de facto.

En esta tarea resulta útil incorporar la noción de equidad. Ya en las primeras páginas se mencionó que el reclamo de igualdad —de derechos, oportunidades, trato, remuneración— formulado desde los inicios del movimiento sufragista tiene el sello del proyecto emancipatorio de la modernidad. se reconocen las diferencias individuales precisamente porque nutren la noción de individuo y dan sentido a las premisas de igualdad. John Rawls recupera esta discusión al elaborar la tesis de la justicia como equidad. según este autor, es necesario admitir las diferencias reales entre las personas para entender la igualdad de derechos como un imperativo de la democracia; en otras palabras, el criterio de la diferencia —las múltiples diferencias— es un factor indispensable para comprender y poner en práctica los diversos mecanismos de participación ciudadana, entre los cuales destaca la vida política: militar en partidos y organizaciones, votar, tener la posibilidad de ser electo/a, pedir y rendir cuentas de gestión, etcétera.

La equidad permite —y de hecho promueve— un trato diferente a quienes están en desventaja, precisamente para lograr los objetivos de la igualdad. Y en esa propuesta de la justicia como equidad están los gérmenes de las acciones afirmativas, que la propia CEDAW contempla al hablar de la necesidad de eliminar la discriminación en “la vida política y pública del país” (artículos 2o., 4o. y 7o.).

En 1997, el comité de la CEDAW formuló la Recomendación General Número 23, relativa a los factores que obstaculizan el derecho a votar y ser electas. Entre ellos pueden citarse los siguientes: las mujeres reciben menos información sobre programas, candidaturas y procedimientos; la doble jornada y los apuros económicos limitan el tiempo y las oportunidades de participar; perviven tradiciones y estereotipos culturales contra las candidaturas femeninas e incluso en franca oposición al voto femenino. Es obligación de los Estados parte revertir esas condiciones y crear un ambiente propicio para la incorporación de las mujeres a la vida política, incluyendo la representación de sus gobiernos en el plano internacional (artículo 8o.). Ése es el reto para los 177 países (90 % de los miembros de naciones unidas) que han firmado la convención. Para afrontarlo, resulta de gran utilidad una visión comprehensiva de los principios de igualdad, la justicia como equidad y el papel que pueden desempeñar las acciones afirmativas.

Las mujeres no ejercen plenamente sus derechos políticos. están subrepresentadas en todos los órganos de gobierno y sus intereses ocupan, si acaso, un lugar marginal en las agendas institucionales. Las democracias contemporáneas, con diversos grados de madurez, siguen atra-

vesadas por un desequilibrio de género. Para corregir tal anomalía con base en el principio de la justicia como equidad, se ha debatido ampliamente la conveniencia de implantar acciones afirmativas. se discuten los términos en que deberían definirse, los ámbitos de aplicación, la duración de las medidas y su posible interpretación como actos de discriminación, ahora contra los hombres.

Las acciones afirmativas son resultado de condiciones sociales y políticas inequitativas. su función es coadyuvar a la reparación de tales desigualdades y luego desaparecer. la misma CEDAW subraya la temporalidad y previene contra interpretaciones erróneas. En nuestro país, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en su artículo 5o., ofrece la siguiente definición: "conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres". Mıs adelante, complementa el marco de referencia con la definición de equidad: reconocer condiciones y aspiraciones diferenciadas para lograr el ejercicio de iguales derechos y oportunidades para mujeres y hombres; asimismo, significa implementar mecanismos de justicia distributiva, tales como las acciones afirmativas, que aseguran el acceso y disfrute igualitario a bienes, recursos y decisiones.

Entre tales mecanismos están las cuotas de representación política. Son acciones afirmativas que buscan allanar el camino para que las mujeres conformen una masa crítica (es decir, superior al 30 %) en los puestos de decisión y diseño de políticas públicas. La CEDAW señala claramente que deben ser medidas temporales cuya finalidad es acelerar la igualdad entre mujeres y hombres. Naciones unidas ha enfatizado la necesidad de definir metas precisas en el corto plazo y utilizar acciones afirmativas para lograrlas. el objetivo final es que las mujeres tengan el mismo acceso que los hombres a todos los espacios y niveles de la vida pública: Ministerios Gubernamentales o secretarías de Estado, congresos o Parlamentos, actividades políticas en general.

Actualmente, casi 80 países han establecido algún tipo de cuota para estimular la participación femenina. La experiencia demuestra que el efecto es prácticamente inmediato. Por ejemplo, Sudáfrica ocupaba el lugar 141 en el índice de la unión Inter Parlamentaria en 1994; de ahí pasó al número 9 en el año 2000, con 29 % de mujeres Legisladoras, gracias al sistema de cuotas. otros casos exitosos son Bélgica, Francia, Australia y mozambique, y en América latina, Argentina y Colombia. en este último país se aplica también una cuota de 30 % en todos los cargos de decisión del ejecutivo nacional.

En Europa, los países nórdicos llevan ya más de tres décadas con cuotas voluntarias, establecidas por cada partido político para sí, en un rango superior al 40 %. Bélgica también tiene un sistema en las listas de partidos del 33 %. Francia modificó su constitución en 1999, en un ambiente de críticas, cuestionamientos y aun francas oposiciones, para ordenar un 50 % de representación de mujeres en todas las elecciones de asamblea, en Asia, la enmienda 74 de la constitución de la India ordena 33 % de asientos reservados para mujeres en los cuerpos municipales. Nepal introdujo también un mandato constitucional: 5 % de las candidaturas deben corresponder a mujeres, así como 20 % de los asientos municipales. Bangladesh ha reservado poco menos del 10 % de sus escaños a las mujeres. Porcentajes tan bajos dan una idea del atraso que existe en materia de equidad en esas sociedades.

En África, Uganda asigna sólo un lugar en cada uno de sus 39 distritos a las mujeres, en Tanzania el porcentaje es un poco mejor: 25 % a nivel local y 20 % en el ámbito nacional. eritrea tiene 30 % de asientos para mujeres tanto en asambleas regionales como nacionales. ciertamente, hay una gran diferencia en los porcentajes estipulados y sin duda también en los mecanismos de aplicación. Aun con tales disparidades, el solo hecho de que la representación femenina haya entrado en el debate público y se haya modificado la normatividad respectiva es un avance que no debe pasar inadvertido. en ese mismo continente, namibia, Mozambique y Sudáfrica constituyen experiencias exitosas, con cuotas electorales del 30 % y, en el caso sudafricano, 50 % de candidaturas a gobiernos locales. Burkina Fasso casi duplicó el porcentaje de mujeres en la asamblea nacional entre 1997 y 2007, gracias a una ley de cuotas.

Finalmente, en la región latinoamericana, la mayoría de los países han introducido cuotas que fluctúan entre el 20 y el 40 %: argentina, Brasil, costa Rica, chile, República Dominicana, Panamá, Bolivia, Perú, ecuador y, desde luego, México, sin duda alguna, las cuotas son una herramienta útil para ayudar a corregir ciertos patrones de desigualdad y discriminación, pero las mujeres siguen enfrentando obstáculos de diversa magnitud para una participación política plena. Los siguientes son algunos de ellos: manejo irregular y tendencioso de los sistemas de cuotas, de tal forma que son colocadas en posiciones donde difícilmente podrán ganar; menor acceso a recursos financie-

ros, porque los donantes siguen prefiriendo apoyar a hombres con más posibilidades de éxito en las urnas; dificultades para armonizar la vida pública con las responsabilidades domésticas. En suma, la pervivencia de estereotipos culturales y tradiciones contrarias a los principios de igualdad. Además, si las leyes que las crean no establecen sanciones por el incumplimiento, es muy probable que las cuotas se conviertan en una mera referencia retórica y hasta demagógica.

Para dar eficacia a las cuotas es necesario poner en marcha otros programas a corto y largo plazos. Entre los inmediatos puede señalarse el cabildeo en organizaciones y partidos políticos, las campañas en los medios de comunicación y la ponderación de procesos electorales en un futuro cercano. De mayor alcance —y por lo tanto con mayores posibilidades de generar un impacto real— son los programas de transversalización del enfoque de género, también surgidos en el marco de las conferencias internacionales.



Después de este breve recorrido por la lucha de las mujeres por su reconocimiento amplio como ciudadanas, la composición de los gabinetes presidenciales y los cuerpos legislativos, los instrumentos internacionales en la materia y los mecanismos de promoción de la participación política equilibrada por género, es necesario hacer un alto para reflexionar sobre nuestra realidad nacional. El objetivo de este apartado es evaluar la posición que ocupa México en el contexto más inmediato (América Latina) y en el contexto internacional, a fin de identificar avances, definir nuevas perspectivas y, sobre todo, proponer directrices útiles para alcanzar la tan anhelada igualdad. La meta es disminuir —idealmente erradicar— la brecha que separa a hombres y a mujeres en el acceso a la ciudadanía formal y sustantiva, a los puestos de decisión en los diferentes poderes y niveles de gobierno, y en suma, al ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

El lugar de México, tanto en el continente como en el mundo, es equivalente al promedio. Nuestro país se mantiene a la mitad. No hay un desempeño destacado, pero tampoco un atraso notorio. Veamos las especificidades.

Sufragio femenino. México ocupa el lugar 61 en el mundo y 26 en América Latina. Cuando las mujeres mexicanas pudieron acudir a las urnas, ese derecho ya lo disfrutaban las europeas y norteamericanas prácticamente en su totalidad, y una buena proporción de latinoamericanas. Ecuatorianas y uruguayas llevaban ya más de dos décadas de ciudadanía formal.

Titulares del Ejecutivo. México no ha tenido una mujer Presidenta. No son muchas las figuras femeninas que han conducido un gobierno en el mundo. sin embargo, varios países latinoamericanos han tenido la experiencia: Nicaragua, Panamá, Guyana, Chile y Argentina.

Gobiernos locales. México ha tenido pocas mujeres al frente de los Ejecutivos Estatales. La primera de ellas, Griselda Álvarez, ocupó el cargo ya en la década de los ochentas, hace escasos 25 años. El total de gobernadoras no llega a 10 y no todas han sido electas. En los municipios, actualmente el porcentaje de alcaldesas es menor a cinco puntos, es decir, de los más bajos del mundo.

Integrantes del gabinete. México sólo tiene tres Secretarias de Estado, de un total de 18, lo que equivale al 16 %. Este porcentaje está por debajo del promedio europeo y del promedio latinoamericano, que son 24 % y 25 %, respectivamente. Aunque la cifra mexicana ciertamente se ubica por encima del promedio mundial (18.3 %), esto se debe, en gran medida, por el atraso de países asiáticos y del Pacífico en este renglón.

Parlamentos. Las cifras sobre mujeres Legisladoras en nuestro país también son bajas. El porcentaje es equivalente al promedio mundial (17 %). en este rubro, México ocupa el lugar 41 de 193; en América latina tiene el décimo de un total de 22 países. Hay que anotar que México cuenta con un sistema de cuotas, pero aun así el resultado final está más de un tercio por debajo del esperado.

Índices de desarrollo humano y potenciación de género. De acuerdo con cifras de Naciones unidas, México ocupa el lugar 46 en desarrollo humano y 52 en potenciación de género, en ambos casos de un total de 177. el ingreso de las mujeres mexicanas es aproximadamente el 39 % del ingreso de los hombres.

Las cifras hablan por sí solas, México debe hacer grandes esfuerzos para incorporar plenamente a las mujeres a la vida política en términos de igualdad. en los siguientes incisos se formulan algunas posibles directrices.

Conclusiones

La lucha de las mujeres por sus derechos humanos básicos no es reciente. Hay algunos hitos importantes en este proceso ya milenario, que inexplicablemente permanece inconcluso. hace 24 siglos, Platón defendió la educación de las mujeres para que pudieran participar adecuadamente en las tareas del gobierno; la misma reivindicación fue formulada por la veneciana cristina de Pizán en un libro que conserva actualidad. En pleno siglo XXI, los índices de potenciación de género que construye Naciones unidas incorporan un promedio ponderado de acceso de las mujeres a la educación, precisamente porque no es una realidad universal.

Olympe de Gouges ganó una página en la historia por defender hasta sus últimas consecuencias el derecho de las mujeres a ocupar en la nueva República el lugar que correspondía a su participación en la lucha libertaria. No se pedía una dádiva sino una mínima congruencia con el proyecto emancipatorio de la revolución francesa. Más de 200 años después, sólo una veintena de países han logrado un tercio de participación femenina. La visión igualitaria de olympe de Gouges, aun en la actualidad, sería muy idealista, en 1893 se concede por primera vez el voto a las mujeres neozelandesas. A 115 años de distancia, hay lugares que todavía no incorporan esa prerrogativa básica en su catálogo de derechos humanos. entre esos lugares, hay que decirlo, se encuentran algunas comunidades del México rural.

Naciones unidas, prácticamente desde su creación, ha insistido en el adelanto de la mujer, la necesidad de garantizar sus derechos civiles y políticos, la conveniencia de su incorporación al desarrollo y, más recientemente, la necesidad de transversalizar un enfoque de género en todas las políticas públicas para lograr realmente la igualdad. La CEDAW es un instrumento vinculante suscrito por la gran mayoría de los estados parte, pero hasta la fecha ninguna nación ha logrado erradicar la discriminación. Los índices de educación, las diferencias salariales y el número de escaños parlamentarios dan cuenta de ello.

Si las cosas siguen esta tendencia, es decir, si los cambios se siguen produciendo a esta velocidad, que resulta casi imperceptible, va a transcurrir todo el siglo XXI antes de lograr consolidar la democracia en términos de igualdad de género. ante el panorama actual es necesario definir metas en el corto plazo, apuntar hacia modificaciones radicales en la composición de los órganos de gobiernos en sus distintos ámbitos y niveles, y diseñar estrategias para el logro real de los objetivos.

México cuenta con un marco legal adecuado para impulsar los cambios. La Ley General para la Igualdad de mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir la Discriminación y los diversos ordenamientos en materia electoral proporcionan una cobertura idónea para las acciones concretas. Es necesaria una voluntad política decidida y contundente para dar continuidad a un proceso que lleva ya varias décadas. No hay grados de humanidad. Los derechos fundamentales deben responder al principio de universalidad que los nutre y da sustancia. sin las mujeres, no hay democracia.

La Lucha de las Mujeres Mexicanas por sus Derechos Humanos

María Patricia Lira Alonso[1]

Nuestro país no ha sido ajeno a la dinámica social que prevalece en la situación de los derechos humanos de las mujeres en el contexto internacional, de ahí que las mujeres mexicanas emprendieron una lucha semejante a la que sostenían sus pares en las diversas latitudes del globo terráqueo, pero bajo un mismo ideal: la búsqueda de la igualdad, el reconocimiento de sus derechos y el pleno ejercicio de los mismos.

Cuando México surge como Estado independiente en 1821, la independencia política sólo aplicaría a los hombres pues las mujeres no podían participar en la vida pública. Sin embargo, pronto aparecieron los cuestionamientos a este orden social, sobre todo por parte de las mujeres que podían manifestarse a través de la escritura, y empezó la lucha por conquistar espacios, siendo los educativos los primeros en abrirse al titularse en 1886 la primera dentista, un año después la primera cirujana y a finales de siglo la primera abogada.



En 1904 se fundó la Sociedad Protectora de la Mujer, autodenominada feminista, desde donde se impulsaría la demanda del derecho al trabajo y posteriormente la lucha por los derechos civiles y políticos. Así, entre 1910 y 1915, ocho estudiantes de la Escuela de Derecho de Mérida desarrollarían tesis sobre el divorcio y los derechos de las mujeres, y en esa misma ciudad en 1920 se dictarían las primeras conferencias sobre anticonceptivos.

Después de una intensa participación en actividades revolucionarias, finalmente, en 1916, en la misma ciudad de Mérida, se realizaron dos congresos feministas con el apoyo del revolucionario Salvador Alvarado, iniciando así formalmente este movimiento en nuestro país. Los principales pronunciamientos giraron en torno a la importancia de la educación laica, del derecho a la participación política femenina en todos los niveles de gobierno y de la necesidad de suprimir las discriminaciones legales contra las mujeres.

1 Lira Alonso, María Patricia. La lucha de las mujeres mexicanas por sus derechos humanos. En: Los derechos humanos y universitarios de las mujeres. La lucha por la igualdad de género. México: UNAM: Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012. Págs. 109-117

En 1917 el presidente Carranza modificó algunas disposiciones de la Ley sobre Relaciones Familiares, reconociéndole a la mujer casada personalidad legal para la celebración de contratos, para comparecer en juicios y para administrar sus bienes personales, además de señalar la igualdad de la autoridad de la mujer respecto a la del hombre en el hogar.

En 1922 se aprobó una ley en Yucatán por la cual se le otorgó el derecho a votar a las mujeres; ese año, Rosa Torres fue la primera mujer que desempeñó un cargo de elección como presidenta del Consejo Municipal de Mérida. La ley se cancelaría poco después, y sería hasta 1953 cuando todas las mujeres mexicanas obtendrían el derecho al voto.

En el artículo 123 de nuestra Carta Magna se hacía evidente la necesidad de reconocer la especificidad del trabajo femenino. La anterior modificación del marco legal de actuación de los sujetos sociales se vio acompañada, en la época de la institucionalización de la Revolución mexicana, de disposiciones particulares en la Ley Federal del Trabajo, promulgada en 1931, en la cual se reconocen los cuidados maternos, la licencia por maternidad, la prohibición de realizar trabajos peligrosos y una serie de disposiciones similares tendientes a proteger a la mujer; cabe señalar la aparición, en ese cuerpo normativo, de un capítulo de trabajos especiales referido al quehacer doméstico.

En 1929 se promulgó un nuevo Código Civil en donde se reconocen 17 causales de divorcio, además de tutelar el régimen del matrimonio y lo referido a las instituciones jurídicas de la patria potestad y los alimentos, entre otras grandes transformaciones.

La demanda de la igualdad de derechos daría origen a asociaciones como las Hijas de Cuauhtémoc, Regeneración y Concordia, Admiradoras de Juárez y la sección mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres, entre otras.

En 1932 diversas organizaciones de este tipo tuvieron oportunidad de ser escuchadas por el Partido Nacional Revolucionario, tras lo cual se reconocerían en el Código Civil para el Distrito Federal y Territorios Federales la igualdad jurídica para compartir con el esposo derechos legales en sociedad conyugal, en la educación de los hijos, para trabajar fuera del hogar y para administrar y disponer de sus bienes; además la mujer soltera adquirió capacidad legal para celebrar contratos y contraer obligaciones.

En 1945 se realizó el primer acto público para exigir el derecho al voto: se reunieron más de 10 000 mujeres en la Arena México, estableciéndose, como ya se mencionó, este derecho constitucionalmente el 17 de octubre de 1953.

En los siguientes años se lograrían avances como las reformas constitucionales realizadas en 1974 durante el gobierno de Luis Echeverría, modificándose el artículo 4º., para establecer la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, y eliminando del artículo 123 las restricciones al trabajo realizado por mujeres. Se reconoció también que las mujeres podían transmitir la nacionalidad a sus cónyuges y que el matrimonio no limitaba su capacidad legal.

Por lo que hace a la práctica jurídica, desde 1989 aparecieron agencias especializadas en materia de delitos sexuales, así como fiscalías en esa materia, centros de orientación y terapia, unidades de atención a la violencia intrafamiliar y comisiones de equidad y género en las secretarías de Estado y en el Poder Legislativo; también existen comisiones de la mujer en los ámbitos estatal y nacional, así como el Instituto de las Mujeres. Fue así como culminó, en apariencia, un largo camino de transformaciones sociales y culturales tendientes a elevar el estatus de la mujer y a reconocer, en los hechos, su igualdad jurídica con el hombre.

En 1993, gracias a la alianza entre una corriente feminista y diputadas federales de diversos partidos, se modificó el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) estableciendo que: “Los partidos políticos promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de una postulación en cargos de elección popular”. Este asunto se retomó tres años después, y se reformó el artículo Iº, fracción transitoria XXI, que quedó como sigue: “Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan 70% para un mismo género. Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”. Y en 1998 hubo un intento fallido de obligar a los partidos a incorporar una cuota mínima de 30% de mujeres en sus candidaturas.

En 199 6 se promulgó la Ley de Asistencia y Prevención en Materia de Violencia Intrafamiliar. En el Distrito Federal la Asamblea Legislativa aprobó en 1999 el Código Penal del Distrito Federal, adoptó una propuesta de varias organizaciones de mujeres en el marco de la campaña de “Acceso a la justicia para las mujeres”, donde sobresale el establecimiento del delito de discriminación por motivos de edad, condición social, idioma, religión, género, condición laboral, orientación sexual y características étnicas o raciales.

En 2000 fue aprobada la Reforma al Libro I, “de la Familia”, del Código Civil, donde destaca el reconocimiento al derecho a no vivir en discriminación y la consideración del trabajo doméstico como una contribución económica al hogar, y en este mismo año surgen unidades de atención a las víctimas de violencia y comisiones de equidad y género en los congresos estatales.

De nuevo en el ámbito federal se reforzó el principio de igualdad en la Constitución gracias a la reforma publicada el 14 de agosto de 2001, con la incorporación en el párrafo tercero del artículo Iº.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Así, esta reforma se suma a lo que establece el artículo 1 °. en su primer párrafo: “En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece”[6] y a la reforma de 1974 que incluyó en el artículo 4º. la disposición que dice: “El varón y la mujer son iguales ante la ley’’, así como a la reforma de 1986 al artículo 123, que en su título sexto, apartado A, fracción v, asienta que “Para trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad’’.



Lo anterior da como resultado que nuestro texto constitucional recoge el principio de igualdad jurídica dentro de las tres primeras manifestaciones que Miguel Carbonell indica: igualdad en sentido estricto, como mandato de no discriminación y como igualdad entre hombres y mujeres. Además, según el mismo Carbonell, el artículo 13 constitucional, que prohíbe la existencia de leyes especiales, salvaguarda el principio de igualdad.

La legislación más reciente que nuestro país ha generado para el reconocimiento de esta igualdad es la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del 9 de julio de 1996, la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres del 12 de enero de 2001, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación del 11 de junio 2003, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del 2 de agosto de 2006 y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida sin Violencia del 1 de febrero de 2007.

En el ámbito local contamos con la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal del 28 de febrero de 2002, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal del 19 de julio de 2006, la Ley de la Igualdad Sustancial entre Mujeres y Hombres del Distrito Federal del 15 de mayo de 2007 y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal del 29 de enero de 2008.

No obstante, en México y en otros países del continente, jueces, abogados y policías permanecen insensibles a los derechos humanos de las mujeres y reacios a la inclusión de la perspectiva de género en su quehacer diario.

Con base en lo anterior, consideramos importante reforzar e impulsar el respeto de los derechos humanos de las mujeres empezando por la educación, para acercarla a la realidad social, a la forma en la que los usuarios de la justicia perciben las situaciones previstas en las leyes.

Considerar la evolución de los derechos humanos de las mujeres tanto en el contexto nacional como en el internacional, aunada a las importantes transformaciones de la familia y de los roles femeninos y masculinos en el último siglo, nos permitirán, en el siguiente capítulo, ver a la universidad como una materia estrechamente relacionada con las experiencias vitales de las personas. Las transformaciones sociales y la historia misma contribuyen a hacer visibles a las mujeres y situar la protección de los derechos humanos en un contexto histórico.

El Movimiento Feminista en México en el Siglo XXI

Lucia Álvarez Enríquez[1]

Muy diversos son los factores que pueden identificarse como desencadenantes del movimiento actual, entre los cuales me interesa proponer al menos tres, de distinta índole, que vislumbro como centrales para entender los alcances y las formas de manifestación que éste ha adquirido: a) el aumento generalizado de la violencia en nuestro país, y en particular la violencia contra las mujeres, b) la impunidad en el tratamiento de los delitos de género, la ineficacia de la justicia y la "normalización" de esta situación, y c) la expansión de una animadversión cada vez mayor de amplios grupos de hombres contra las mujeres, de un fuerte resentimiento e incluso de un *odio* manifiesto ante la creciente autonomización y empoderamiento de éstas, que se ha traducido en una suerte de "ánimo vengativo".

Para nadie es una novedad que en México la violencia ha aumentado notablemente en las últimas dos décadas, y que desde el sexenio de Felipe Calderón, con su estrategia de confrontación directa de combate al narcotráfico, la espiral de la violencia se potenció y alcanzó niveles nunca vistos desde la época de la posrevolución. Desde entonces, la violencia no sólo aumentó, sino que se diversificó, se trasladó a nuevos nichos y anidó en ámbitos muy diversos (narcotráfico y crimen organizado principalmente), dando lugar a una oleada de delitos y agravios de toda índole: desapariciones forzadas, secuestros, enfrentamientos armados, robos y despojos, amenazas, extorsiones, intimidación y agresiones físicas y emocionales, para nombrar sólo algunos. Pese al cambio de estrategia de la actual administración de Andrés Manuel López Obrador y a la centralidad otorgada en la agenda de gobierno al problema de la inseguridad mediante la renovación de las políticas de seguridad pública, la creación de una Guardia Nacional y de fiscalías especializadas en distintos temas, los resultados favorables aún no han llegado y las tendencias tampoco se han logrado revertir de manera significativa.

En este marco, la violencia contra las mujeres no ha sido una excepción y ha resultado persistente. De acuerdo con datos de 2016, en México 66.1 % de las mujeres, aproximadamente 30.7 millones (de los 46.5 millones de mujeres residentes de 15 años y más), han padecido al menos un incidente de violencia en alguna de sus manifestaciones: física, económica, emocional, sexual o de discriminación en el espacio laboral, escolar, comunitario, familiar o con su pareja. De este tipo de violencias, la emocional es la más alta (49 %) y le siguen la sexual (41.3 %), la económica (29 %) y la física (34 %). Esta misma en cuesta revela que por cada 100 mujeres de 15 años o más que han tenido pareja o esposo, 42 de las casadas y 59 de las separadas, divorciadas o viudas han vivido situaciones de violencia emocional, económica, física o sexual, siendo la emocional la más recurrente; destacan 10 entidades que están por encima de la media nacional, tanto con respecto a la violencia total a lo largo de la vida como en la violencia reciente (últimos 12 meses: octubre de 2015 a octubre de 2016): Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Baja California, Coahuila, Jalisco, Durango, Querétaro y Yucatán.

En la misma muestra se evidencia que el ámbito de la pareja y familiar es donde se experimenta la mayor violencia hacia las mujeres y que el principal agresor es casi siempre el esposo, la pareja o el novio. El segundo ámbito donde se manifiesta la mayor violencia (38.7 %) es el comunitario, o el espacio público: la calle, el parque o el transporte público. El espacio laboral está en tercer lugar, con 26.6 %, donde las mujeres han experimentado principalmente situaciones de acosos sexual y de discriminación, por género o por embarazo. Y el ámbito escolar ocupa el cuarto sitio, con 25.3 % de mujeres que hicieron frente a distintas formas de violencia tanto por maestros como por sus propios/as compañeros/as.

Según información más reciente, de 2019, en México se registraron a lo largo de este año más de medio millón de casos de violencia contra las mujeres (507 000 casos), de los cuales 9 de cada 10 revelaron que el principal agresor es un familiar de la víctima. En este último año las entidades con mayor número de casos no se corresponden en sentido estricto con las de otros años, y destacan Estado de México, Jalisco, Quintana Roo, Michoacán, Hidalgo, San Luis Potosí, Chiapas, Nuevo León y Aguascalientes, en este orden.

Dentro de lo anterior, sobresale la violencia feminicida (que no es la más generalizada, pero sí la más grave: lo mas generalizado son las violaciones), que de todas las violencias contra las

1 Álvarez Enrique, Lucía. El movimiento feminista en México en el Siglo XXI. En: Revista mexicana de ciencias públicas y sociales. Nueva época. Año LXV. No. 240, septiembre-diciembre del 2020. Págs. 145-175

mujeres es la más extrema por implicar la pérdida de la vida, y por estar casi siempre acompañada de brutalidad, vejaciones y torturas. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), entre 1985 y 2014 se registraron 47 178 "defunciones femeninas con presunción de homicidio" (DFPH) —referente utilizado para registrar los presuntos feminicidios— en México, y se identificó a Guerrero, Chihuahua, Colima, Baja California y Baja California Sur como las entidades con mayor número de casos, a los que se añade el municipio de Ecatepec, Estado de México. Estos datos se potencian en 2018, año en que, según datos de la CEPAL, el feminicidio en México llegó a 898 por cada 100 000 mujeres muertas por esta causa en el año. Hoy, en 2020, las cifras de feminicidio indican que sólo durante los dos primeros meses del año hubo en nuestro país 165 casos; sin embargo, otras fuentes aseguran que de enero a diciembre de 2019 hubo en el país 1006 feminicidios, y que el promedio de muertes en esta modalidad llega actualmente a cerca de 10 por día. Visto de manera retrospectiva, se considera que de 2016 a la fecha los feminicidios han aumentado 137 % a nivel nacional. La variación en las cifras que ofrecen distintas fuentes se debe en buena medida a que aún no se hace uso de un criterio unificado para definir el feminicidio y determinar en qué casos los homicidios registrados contra las mujeres corresponden a esta categoría (feminicidio). Sin embargo, es claro que el atentado contra la vida de las mujeres ha ido en aumento.

En el caso específico de la UNAM, estas cifras también son reveladoras, pues en un reciente Informe Anual se afirma que durante solamente un año fueron presentadas 436 quejas por violencia de género, y 385 personas fueron señaladas como presuntos/as agresores/as. 99.3 % de quienes presentaron las quejas son mujeres, mientras que 94.5 % de los presuntos agresores son hombres. Entre quienes han presentado las quejas son mayoritariamente estudiantes; en segundo lugar, personal administrativo, y en tercero lugar, académicas y académicos. Los principales tipos de violencia registrados son psicológica, sexual, física, económica, patrimonial y de discriminación.



Todo lo anterior nos indica que no hay, como se dice hoy, sólo un aumento en la visibilizarían de la violencia contra las mujeres, sino un aumento real del propio fenómeno.

A partir de los años 90, uno de los grandes logros del movimiento feminista latente en México ha sido precisamente el reconocimiento y tipificación de distintos delitos por cuestiones de género y, de manera específica, de delitos relacionados con las distintas formas de violencia: como violencia sexual, discriminación, acoso, violación y el propio feminicidio.

Estas conquistas, si bien han sido acreditadas legalmente y validadas por las instituciones del orden federal y de la capital del país, no se han visto correspondidas en el ámbito del ejercicio efectivo de la justicia, y por tanto no se han trasladado aún al plano de los hechos. Debido a la legislación correspondiente, al reconocimiento de los derechos de género con respecto a la violencia y a la firma de los Tratados Internacionales por parte de México, que norman esta problemática, se cuenta en general en nuestro país con la cobertura legal formal necesaria para hacer justicia en esta materia; no obstante, la judicialización de los casos de denuncia, los procedimientos institucionales, la penalización y, más aún, las sanciones a los delitos son procesos que permanecen indefinidos o estancados, que caminan con gran lentitud y que no garantizan la justicia ni la reparación del daño; en la mayor parte de los casos no se traducen en hechos tangibles y por tanto quedan impunes.

Esto es, persiste una virtual falta de justicia en términos de violencia hacia las mujeres que responde a factores de diverso orden, como las dificultades añejas en México en los procedimientos judiciales, el temor de las víctimas a las denuncias, la ineficacia del sistema de justicia, la errónea clasificación de los delitos, la falta de sensibilidad de jueces y funcionarios con respecto a la condición de género y, en muchos sentidos, la persistencia de una simulación en el interés por el tema; a esto se añade igualmente el hecho de que, en términos generales, quienes llevan a cabo estos procedimientos dentro del sistema de justicia lo hacen también desde una "visión de género", cargada de prejuicios y estigmas contra las mujeres. Algunos datos recientes indican, por ejemplo, que (en términos generales) de los 33 millones de delitos que se registran en el país cada año sólo se denuncian 1 900 000, y de estos, es un mínimo porcentaje el que culmina en una sentencia. De acuerdo con la secretaria de Gobernación, esto se debe en gran medida a la carencia de un número suficiente de jueces, pues hay en realidad únicamente 4 jueces por cada 100 000 habitantes. De igual manera, según el Diagnóstico de Acceso a la Justicia y la Violencia Feminicida de 2018, se constata que, en México, 50 % de los feminicidios no son consignados ante la justicia, mientras que 90 % no se investigan y, por tanto, los culpables permanecen sin castigo. Por otra parte, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) asegura que se denuncian al año en nuestro país 600 000 casos de abuso sexual, de los cuales 90 % son contra mujeres, y de estos la mitad contra menores de 15 años; sin embargo, más de 90 % de los abusos que ocurren realmente no son denunciados y quedan, por tanto, en la opacidad. En el caso de la Ciudad de México, persisten también numerosas irregularidades como la que refiere a que de las 713 mujeres asesinadas entre 2012 y 2017, sólo 292 fueron "clasificados", y todos fueron atendidos como "homicidios dolosos".

Dada la emergencia en materia de violencia de género en el país, a partir de 2015 fue declarada de manera progresiva la Alerta de Violencia de Género (AVGM) en distintas entidades de la República (18 en total), entre otras Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero y el Estado de México; no obstante, en 2019 existían en estas mismas entidades 64 % de carpetas de investigación abiertas, sin resolución y, por tanto, sin ejercicio de justicia. Actualmente, la AVGM ha sido declarada en 21 entidades y en tres se encuentra en proceso, entre estas últimas la de la Ciudad de México.

En todos los casos anteriores, y en muchos más, es común la falta de respuesta efectiva a los diversos sucesos de violencia; desde el acoso hasta el feminicidio han carecido en general de la atención correspondiente, del seguimiento del debido proceso, y de la reparación del daño, cualquiera que sea la modalidad en que ésta deba hacerse. Entre otras cosas, el aumento en la violencia de género y, en particular, de los feminicidios, se debe precisamente a que pese a toda la parafernalia jurídica e institucional existente los agresores saben bien que "no pasa nada", y en última instancia se harán acreedores a sólo un castigo menor. De aquí que sea la impunidad una de las causas de mayor agravio para las mujeres que han sido víctimas de violencia, al mismo tiempo es uno de los desencadenantes de la rabia y de la movilización en curso.

De muchas maneras, la violencia o el maltrato hacia las mujeres ha estado presente a lo largo de la historia, y se ha mostrado de muy diversas maneras en las distintas sociedades, a partir de la naturalización de un conjunto de atributos y roles diferenciados de mujeres y hombres, y de un tipo de relación entre ambos atravesada por la subordinación y/o sometimiento de las primeras a los segundos, del reconocimiento de una supremacía incuestionable de los hombres que ha sido nombrada como "patriarcado"; actualmente se puede aludir a ello como la persistencia de dinámicas patriarcales y de una cultura machista. De acuerdo con Segato, esta relación se ha sostenido siempre en la institución de un sistema de estatus basado en la "usurpación o exacción del poder femenino por parte de los hombres", que ha garantizado el tributo de sumisión, domesticidad, moralidad y honor que reproduce el orden en el cual el hombre ejerce su dominio y luce su prestigio ante sus pares. De aquí que sea en la capacidad de dominar y exhibir el prestigio donde se sustenta en

buena medida la subjetividad de los hombres y donde se arraiga la jerarquía de su "masculinidad", que le confieren su sentido de identidad y su propia humanidad. Un estatus así instituido y una relación desigual así naturalizada ha construido históricamente también una diferenciación claramente decantada donde el "nosotros" y el "ellas" se han correspondido sobre la base de la identidad asignada a cada uno/a y, sobre todo, sobre la asimetría (social, económica y también biológica) existente entre ambos.

La alteración del complejo y delicado equilibrio sostenido entre ambas posiciones y condiciones —generado de manera creciente en la segunda mitad del siglo XX, con los derechos civiles y el ingreso de las mujeres al mercado laboral y a la formación profesional, y de forma más expansiva hacia finales de siglo con el reconocimiento y posicionamiento de la perspectiva de género, la agenda mundial de género y los derechos sexuales y reproductivos— ha abierto una creciente fractura en las relaciones sexo genéricas. Al tiempo que las mujeres se afirman como sujetos/as de derechos, profesionales, emprendedoras, con capacidades propias, educadoras, políticas y tomadoras de decisiones, los hombres han sido paulatinamente desplazados de su estatus constitutivo y de su jerarquía, teniendo que compartir sus atributos y "privilegios" con las mujeres.

Tal alteración ha trastocado numerosos ámbitos de expresión, afirmación y realización usualmente inherentes al mundo masculino (en particular el heterosexual), generando en los varones desconcierto, por decir lo menos, y fuertes afectaciones en el ámbito de su subjetividad y en el mandato de su virilidad. A partir de esto, la percepción de los hombres sobre la relación entre el "nosotros" masculino y el "ellas" (las otras) femenino ha cambiado cualitativamente; la complementariedad y el "equilibrio" "naturales" antes inherentes a esta relación se han difuminado, dotando hoy a las mujeres de un potencial que resulta amenazante y disruptivo del orden establecido.

Estas condiciones han hecho emerger de manera progresiva entre los varones un sentimiento negativo de resentimiento, animadversión e incluso de *odio* hacia las mujeres que se trasmina en las formas extremas de violencia que hoy proliferan contra ellas. Se trata de un sentimiento negativo como el que se cultiva en otras dimensiones de la condición humana y de las relaciones humanas, y anida en grupos o clases (un *n*osotros) posicionados ante *otras y otros* que por múltiples razones consideran como enemigos, adversarios, gente incómoda o *molesta* para la existencia del ser del propio grupo: etnia, nación, religión, clase social, preferencia sexual, etc., en este caso, la condición genérica. Es alguien que por principio produce rechazo, antipatía, ánimo de venganza, necesidad de sometimiento y hasta de eliminación.

En este marco se puede entender la exacerbación de la violencia hacia las mujeres en las décadas más recientes, donde no se trata ya para los varones de asumir el reconocimiento de *las otras* en tanto mujeres insertas y compatibles con el esquema patriarcal tradicional, sino de las otras como mujeres de nueva generación, con diversos grados de autonomía, desarrollo de capacidades propias, ejercicio de libertades, acceso a posiciones de poder, es decir, como mujeres en condiciones de igualdad. Es en este contexto donde asumo que se explica la hostilidad, la animadversión, la misoginia, la saña, la crueldad extrema; donde es posible entender las vejaciones y las violaciones y, sobre todo, la mayor recurrencia del feminicidio. Son las mujeres que abandonan ese papel histórico, que se rebelan y se empoderan de una u otra forma, las que despojan a los varones de su pedestal y se vuelven por ello depositarias de su odio.

En el escenario antes descrito, la irrupción y/o expansión del movimiento feminista en México en el 2019 es claramente un fenómeno "diferente" que poco se parece a la tradición que conocemos en nuestro país bajo ese nombre —movimiento feminista—. Con esto quiero decir que es un proceso de acción colectiva que ha emergido, se ha mostrado y se ha sostenido a través de modalidades que no habían sido las usuales en el movimiento feminista desarrollado en México durante las cinco décadas anteriores, desde los años 70 cuando se generaron las primeras manifestaciones en torno a la problemática de género. El tipo de movilización y de organización, el tono de las convocatorias, el tipo de acciones emprendidas, el lenguaje construido y, en general, las formas de gestión de las demandas en este trayecto corrieron por vías muy diversas —de acuerdo con las estrategias definidas en cada periodo y coyuntura—, inscritas en general en el ámbito de *la política,* esto es, en el del reclamo, la exigencia, la interlocución, la negociación e incluso la colaboración con los distintos actores políticos: gobierno, instituciones, partidos, Senado y Congreso, y también con otros actores sociales insertos en la sociedad civil. En este sentido, el movimiento feminista en México ha sido un movimiento que a lo largo de cinco décadas se ha transformado en un *actor* con fuerte influencia en distintos planos del propio ámbito político, además del social y cultural.

Cabe precisar que al aludir al movimiento feminista en México no me estoy refiriendo a un(a) actor(a) claramente delimitado(a), unificado(a) y homogéneo(a), sino a un conjunto amplio de organizaciones y modalidades de acción y movilización que no han sido siempre coincidentes pero que han generado formas de identificación, confluencia y articulación en distintos planos (a veces de manera permanente y a veces de manera coyuntural) en torno a distintas temáticas de la problemática de género; de aquí que sea posible reconocerlo como un *movimiento* en términos amplios, articulado en torno a una problemática común (aunque vasta y diversificada), y que ha construido cierta afinidad en lo que refiere al impulso de estrategias orientadas a transformar las condiciones de género, generar mayor igualdad entre hombres y mujeres, defender los derechos de las mujeres y erosionar la dinámica del patriarcado. En este amplio movimiento han tomado parte activistas, académicas, funcionarias y políticas, entre otras.

Los temas centrales que han convocado y articulado a organizaciones y movilizaciones feministas en México a lo largo de estas cinco décadas han transitado por distintas etapas; a grandes rasgos se pueden ubicar de la siguiente manera: la primera (década de los 70), centrada en el libre ejercicio de la sexualidad, la maternidad voluntaria y la atención a las mujeres violadas; una segunda (década de los 80), en torno a los derechos laborales de las mujeres de sectores populares y trabajadoras en general, la tipificación de los delitos sexuales, la introducción de la perspectiva de género en las políticas de atención a las mujeres y la denuncia de la violencia de género; la tercera orientada a la incidencia en el ámbito público —en políticas, leyes, instituciones, y asumir la transversalidad de esta problemática en todo el proceso de elaboración e implementación de las políticas públicas— en función de la promoción y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, la despenalización del aborto, la penalización de los delitos sexuales y por políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Lamas, 1997, 1998, 2018). En las dos décadas más recientes —a partir del año 2000— se han mantenido vigentes los temas del tercer periodo, añadiendo la lucha por la paridad de género en partidos, instituciones y gobierno, y haciendo un énfasis particular en los temas referidos a la violencia de género.

Los logros del feminismo en este trayecto han sido numerosos, sustantivos e incuestionables y han posicionado al movimiento por casi medio siglo como uno(a) de los(as) actores(as) más consistentes y protagónicos(as) tanto en el ámbito nacional como en el de la ciudad capital. En este proceso el tema de la violencia de género ha sido uno de los más persistentes desde los años ochenta, pero indudablemente ha cobrado presencia y vigor en el transcurso del siglo XXI, con la intensificación de la violencia generalizada en nuestro país desde 2007 —momento de inflexión en el aumento desmedido de la violencia de género— y con el creciente acceso de las mujeres a la vida pública.

En muchos sentidos, las mujeres jóvenes que protagonizan el movimiento feminista actual son sin duda herederas del trayecto y la tradición feminista ya instalada en México, en particular en la Ciudad de México y, de muchas maneras son depositarias de los logros previos en esta materia. No obstante, resulta interesante y paradójico constatar que de manera declarada no existe un reconocimiento del actual movimiento como “producto” y/o “continuación” de tal herencia, y tampoco el reconocimiento de algún tipo de parentesco manifiesto con sus antecesoras. Una de las peculiaridades de las feministas de este siglo XXI, y me refiero especialmente a las que potenciaron el movimiento en 2019, es que se muestran precisamente como un(a) nuevo(a) actor(a), con lenguaje, estrategias de acción, con un hábil manejo de las redes sociales y con demandas “muy propias” que definen su singularidad y, en buena medida también, su pertenencia a una nueva generación. Tal vez lo más identificable por principio sea precisamente *su juventud,* pues las protagonistas más visibles son mujeres entre 18 y 23 años, muchas de ellas estudiantes del nivel medio superior (bachillerato) y de licenciatura. Entre las convocantes originarias, prácticamente no se visualizan mujeres jóvenes de entre 25 y 35 años y menos aún mujeres maduras o de la tercera edad. La mayor parte son de clases medias y populares, insertas de una u otra manera en la universidad pública y, por ello, con cierto nivel de formación e información.

El tema desencadenante de la movilización ha sido sin duda la protesta y la denuncia ante la violencia contra las mujeres, en sus distintas manifestaciones: acoso, violación, discriminación, maltrato y feminicidio, pero éste ha estado vinculado desde el inicio también a las diversas formas de exclusión de las mujeres y a la impunidad. La intensidad de los reclamos ha emergido a partir de entender una nueva forma de ser mujer en este siglo, en la que para las jóvenes se ha llegado a un límite donde existe un hartazgo insoportable ante los agravios históricos que han padecido las mujeres, donde la “normalización” de la sujeción y la violencia contra ellas de todas las gene-

raciones es ya insostenible. De aquí que el movimiento se haya caracterizado desde el inicio por fuertes exabruptos y explosiones de rabia contra los hombres, las instituciones, los medios y las complicidades silenciosas; de aquí también los mecanismos radicales y disruptivos que las protagonistas han implementado; el tono de exigencias sin cortapisas, la intolerancia, desesperación y hartazgo ante la falta de respuesta de las instituciones y el uso incluso de la violencia como medio para sacudir y llamar la atención.

Para entender el devenir del movimiento actual quiero distinguir dos etapas:[14] una primera, que tiene su origen en episodios y movilizaciones esporádicas en el periodo de 2017 a 2019 en el interior de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde destacan las movilizaciones estudiantiles ante 2 feminicidios de alumnas de nivel bachillerato de la propia universidad, manifestaciones de denuncia contra el acoso de autoridades y profesores universitarios, así como exigencias de mayor presupuesto para garantizar la seguridad dentro de las instalaciones de la universidad. Estos sucesos se vinculan con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de todas las Formas de la Violencia contra la Mujer (25 de noviembre) en los dos primeros años. El proceso continúa en 2019, en el marco del movimiento internacional #MeToo, con la implementación de paros en algunas escuelas de la UNAM (en particular las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias Políticas y Sociales, así como en el Colegio de Ciencias y Humanidades, Azcapotzalco), la realización de asambleas y numerosas denuncias sobre presuntos agresores, violadores y encubridores pertenecientes a la propia comunidad universitaria.

La segunda etapa se inicia en agosto del 2019 cuando la oleada feminista de la UNAM sale de los confines institucionales y toma las calles para abrir la movilización y denunciar la violación de una mujer por policías del gobierno de la Ciudad de México, exigiendo su castigo. En torno a este episodio se desplegó una amplia campaña en redes sociales sobre el que generó una gran convocatoria entre grupos feministas externos a la universidad y también entre distintos sectores de mujeres en la ciudad. Esta movilización fue conocida como “la marcha de la diamantina”, porque las mujeres congregadas en el exterior del Ministerio Público lanzaron diamantina morada a los policías parodiando una “acción agresiva”, defensiva ante ellos. A partir de esta marcha, el movimiento creció y se intensificó ampliando su radio de influencia hacia otros grupos feministas de la sociedad capitalina y, más allá, a través de las redes y los medios masivos, a otras agrupaciones y movimientos de mujeres feministas en otras entidades del país.

En los meses siguientes, en el interior de la universidad continuaron y se prolongaron los paros en varias escuelas y facultades, persistieron las movilizaciones en el *campus,* fueron colgados largos tendederos con fotografías que exhibían a agresores identificados en cada dependencia y circularon distintos pliegos petitorios puntualizando sus demandas. Con todo ello, la organización de las estudiantes jóvenes se consolidó *(*asambleas *y* colectivos*)* y abrió un proceso de interlocución con las autoridades. Las principales demandas se centran en las siguientes cuestiones modificación el Estatuto de la UNAM para reconocer la violencia de género como una falta grave, destitución de ciertas autoridades por complicidades y omisiones, reapertura de casos de denuncia insatisfactorios por la negligencia de las autoridades, formación de la Comisión tripartita de Unidad de Atención a la Violencia de Género en las escuelas y facultades, institucionalización la perspectiva de género y cursos de género en los planes de estudio de las licenciaturas, impartición de talleres con perspectiva de género y feminista para profesores(as) universitarios(as), acompañamiento psicológico para las víctimas de violencia (contratación de tres plazas para psicólogas especializadas), *8)* no criminalización de la protesta gráfica, seguimiento puntual de las demandas en curso por violencia de género en las escuelas de la UNAM y signación de espacios para actividades de las mujeres organizadas en la UNAM. Pese a la apertura a cierto tipo de “negociación” por la vía de los pliegos petitorios hay una clara reticencia al diálogo y la interlocución directa con las autoridades; y persiste el tono de la exigencia inapelable y del “todo o nada”.

Paralelamente en el exterior, en los meses de octubre y noviembre y febrero son convocadas nuevas marchas callejeras por arterias emblemáticas de la ciudad en las que se congregan cada vez grupos más numerosos de mujeres y feministas, siempre encabezadas por el movimiento de la UNAM. Estas marchas van subiendo de tono en las demandas y en el ímpetu con que se externan los reclamos, pues en medio del despliegue de todo este movimiento tienen lugar dos nuevos feminicidios que resultan emblemáticos: el de Ingrid Escamilla, mujer de 45 años asesinada por su pareja sentimental, y el de Fátima, una niña de 7 años que fue torturada, abusada y asesinada por un hombre cercano a su familia; ambos casos fueron especialmente escandalosos y agraviantes por las condiciones en que acontecieron, por los excesos mediáticos y, en el caso de Fátima, por

llegar al extremo de atentar directamente contra una niña.

En tales condiciones, la exigencia, la indignación y la rabia fueron mucho más allá de la "demanda cívica" y "la petición formal". En estas marchas las principales consignas rezaban: "Nos queremos vivas", "Ni una menos", "México feminicida", "La patria mata", "Que arda la simulación", "Si tocas a una respondemos todas", "Vivas y sin miedo", "El miedo ya no nos paraliza, nos despierta", "Ni una más, ni una más, ni una asesinada más", "Disculpe las molestias, pero nos están matando". Cada consigna hace evidente la centralidad de la rabia contra la violencia, la impunidad y la simulación de las autoridades, así como la adrenalina que las impulsa y la disposición a llegar hasta las últimas consecuencias. El ímpetu y el enojo superan el discurso y se expresan directamente en vistosas pintas sobre monumentos y sitios patrimoniales (el Ángel de la Independencia, el Hemiciclo a Juárez, los edificios históricos, el palacio de Bellas Artes y las puertas del propio Palacio Nacional en la plaza central); las mujeres se apropian de ellos y dejan plasmadas en sus texturas su rabia y su hartazgo. Algunas mujeres en grupos acotados asisten a la marcha vestidas de negro y encapuchadas, con los rostros cubiertos y empuñando palos, objetos punzocortantes y gases lacrimógenos golpean vidrieras, puertas, puestos callejeros y monumentos que encuentran a su paso. Es también manifiesto su ánimo violento y su incompatibilidad con las "buenas formas" y el "comportamiento cívico".

A estas alturas del movimiento, tanto dentro como fuera del *campus* universitario se asume de manera cada vez más clara el uso de la violencia como uno de los recursos o herramientas legítimas para la negociación de las demandas del movimiento; se reivindica la intervención (las pintas) de los monumentos y espacios patrimoniales en tanto "sitios de pertenencia colectiva" susceptibles de ser resignificados, y como un "ejercicio contrahegemónico". El uso de la violencia por parte del movimiento es cada vez más frecuente en las tomas de las escuelas universitarias, donde un grupo acotado de encapuchadas/os arriba a los recintos armado con armas "blancas" amedrenta a estudiantes, autoridades y trabajadores/as y cierra los planteles sin mediar ningún tipo de consulta o consenso con la comunidad de referencia.

Este tipo de acciones, que se visualiza tanto en las marchas como en las tomas de las escuelas es algo que ha generado confusión y se ha asociado también con la intervención de "agitadores externos" o "provocadores", los cuales son, en general, ajenos al movimiento. La intromisión de agitadores externos ha sido, de manera recurrente, parte de una estrategia de desestabilización o desvirtuación de los propios movimientos sociales en México y este caso no es una excepción. En los meses transcurridos ha habido recurrencia en este tipo de intromisiones, y existe una frontera borrosa que no logra ser claramente dilucidada entre uno y otro uso de la violencia. Sin embargo, es altamente probable que esto forme parte de una estrategia de "desmovilización" social, como otras que han sido instrumentadas en México en movimientos precedentes.

Entre los rasgos prototípicos de este movimiento podemos identificar con claridad modalidades muy propias de incidir y gestionar sus demandas; muy distintas a aquellas empleadas por las generaciones previas de feministas. Más que un "diálogo" o una "negociación" se acude a la movilización, la irrupción violenta y la confrontación, y se ostenta una suerte de principio de "arrancar" a autoridades e instituciones acuerdos, reformas, cambios sustantivos y, sobre todo, compromisos tangibles que garanticen las exigencias "integrales" y de "largo plazo" que se plantean. Hay un rechazo fehaciente a recibir "migajas" y "logros acotados", y una exigencia de dar un salto cualitativo que genere un cambio radical.

Sostener esta actitud y esta convicción que para muchos/as se ostentaba como "ruda", "intolerante" e incluso "agresiva", fue algo que, sin embargo, empezó a dar sus frutos y la respuesta de las autoridades universitarias se hizo presente de manera progresiva en distintas escuelas y facultades hacia diciembre de 2019, respondiendo a las demandas de los pliegos petitorios, a pesar de las protestas y desacuerdos de buena parte de la comunidad universitaria y de la opinión pública sobre por el uso de la violencia, "la intolerancia", el vandalismo y los daños al patrimonio.

Las autoridades de la UNAM y el Consejo Universitario, en su sesión del 12 de febrero, dieron una respuesta positiva a la mayor parte de las demandas del movimiento. Entre lo más relevante destaca la reforma a varios artículos del Estatuto universitario, 95, 98 y 99, donde se establece por primera vez que la violencia de género en la UNAM será considerada como una "falta grave", y se reconoce también la ampliación del Tribunal Universitario con paridad de género y con miembros capacitados/as en Perspectiva y Enfoque de Género y en materia de Derechos Humanos.[18] De manera particular, en algunas escuelas y Facultades —como Ciencias Políticas y Sociales— las

autoridades correspondientes acordaron reconocer la situación de violencia estructural e institucional hacia las mujeres en el interior de la UNAM y asumir el compromiso de garantizar la seguridad de las integrantes de la comunidad universitaria, así como a atender aplicar medidas para evitar la criminalización y las agresiones contra las mujeres. Igualmente, se aceptó la creación de Unidades de Género remuneradas y con reconocimiento institucional en las facultades, para tomar decisiones pertinentes relacionadas con la erradicación de la violencia hacia las mujeres; en el nivel general de la UNAM se acordó instituir una Coordinación para la Igualdad de Género con las mismas funciones en el ámbito institucional, y con un presupuesto para garantizar su funcionamiento. Entre estos acuerdos, se estableció en algunas facultades la creación de una materia integrada al Plan de Estudios sobre la problemática de género, así como la introducción de la perspectiva de género en distintas materias del Plan de Estudios de cada licenciatura.

Mientras tanto, en el ámbito gubernamental, la respuesta del presidente de la República y de algunos funcionarios y funcionarias fue errática, poco empática e insensible ante la gravedad de la situación. El presidente reconoció el problema existente de violencia hacia las mujeres, pero minimizó su impacto real en la realidad de nuestro país y la urgencia de atenderlo; insistió, en cambio, en encauzar todo esto por la vía de una "cultura de paz", un comportamiento cívico, la manifestación pacífica, el respeto al patrimonio, etcétera.

No obstante, esta actitud errática del presidente fue "compensada" y equilibrada más adelante por un Comunicado oficial encabezado por la secretaria de Gobernación en el mes de febrero, y avalado por numerosos integrantes del gabinete (hombres y mujeres). En este Comunicado se reconoce la respuesta tardía del gobierno ante lo dramático de la situación y se declara de manera enfática la asunción de este problema como urgente y prioritario; se reconoce la legitimidad de las demandas de los distintos movimientos feministas manifiestos, se reconoce igualmente la responsabilidad del Estado para hacer frente a la violencia feminicida y se anuncia una coordinación institucional para atender de manera inmediata las distintas formas de violencia contra las mujeres. Se hace saber que se trabaja en modificar las inercias institucionales, para darle prioridad al tema, subirlo al primer nivel y cambiar la forma en que las instituciones han actuado hasta la fecha. Se asume también que los principales retos para ello se encuentran en las medidas de prevención, de atención y en la sanción en todos los ámbitos: educativo, familiar, laboral y el espacio público. Y se enuncian distintas medidas inmediatas para avanzar en ello. Finalmente, se expresa que "un acuerdo central de hoy entre todas las dependencias es la declaración de las violencias contra las mujeres como prioridad nacional".

Tanto la respuesta de las autoridades universitarias como la de las autoridades federales deja ver el impacto generado por el movimiento feminista movilizado durante apenas unos meses, la resonancia que éste logró alcanzar en este tiempo y algunos de los aciertos más significativos hasta ahora conseguidos.

Por todo lo aquí descrito, se puede decir que el actual movimiento feminista representa en muchos sentidos una continuidad con los feminismos precedentes, pero expresa también una "ruptura" en cuanto a las tácticas y estrategias antes implementadas y en lo que refiere a la pretensión de construir un movimiento articulado; esto hace pensar en una suerte de "renovación" y "reformulación" de los términos y formas de expresión del feminismo en México.

De todo lo antes expuesto se derivan numerosas preguntas, reflexiones y también ciertas certezas que no es posible condensar en un espacio reducido. Lo que queda por ello es enunciar algunas de las cuestiones que resultan más significativas a la luz del proceso aquí analizado.



Lo primero es insistir en la particularidad del movimiento feminista de esta segunda década del siglo XXI, en su clara diferenciación de los feminismos anteriores, con respecto a los cuales se muestran como un(a) nuevo(a) actor(a), con lenguaje, estrategias de acción y formas de comunicación muy "propias", que definen su singularidad y, en buena medida también, su pertenencia a una nueva realidad y a una nueva generación. Y, sin embargo, es necesario insistir también en la continuidad que en muchos sentidos las protagonistas representan con respecto al trayecto preexistente. En este sentido, no se puede negar que de muchas maneras el movimiento en curso es heredero de un valioso legado y de una tradición de lucha ya instalada en nuestro país en este campo, con énfasis en la Ciudad de México; y son por ello también, depositarias y usufructuarias de los logros previos de este trayecto; de aquí que no es un movimiento que emerge por generación espontánea, aun cuando sus emblemas representen en buena medida una "ruptura" con lo precedente. Quizás lo más relevante es la centralidad otorgada a la violencia de género, como un problema arraigado en los ámbitos público, privado e íntimo de las mujeres, que se ha potenciado por el resquebrajamiento del equilibrio sostenido en la estructura desigual de las relaciones de género. De aquí la radicalidad de sus demandas.

En segundo es interesa de manera especial reparar en la dimensión de los *logros* obtenidos por este movimiento aún en curso, sobre todo porque algunos de estos se han conseguido a pesar de las reservas y desaprobación de algunos sectores con las estrategias por él empleadas. Distingo dos tipos de logros de gran envergadura: los primeros, de orden comunicativo y cultural, donde al mismo tiempo que se posiciona la violencia de género como un tema central de la problemática y la agenda nacionales, se visibiliza su persistencia y el nivel extremo alcanzado por estas prácticas masculinas; se logra "romper el silencio" y sacar a la luz pública el problema, e impugnar la "normalización" instaurada en las relaciones de género; se devela con claridad el sustrato cultural (y por ello estructural) que yace en el origen de esta problemática y la función de la dinámica patriarcal en su reproducción, de aquí que quede claro que es esta institución la que debe transformarse. En otro orden, los logros se hacen visibles en el ámbito socio-político, donde la desigualdad de género es elevada al rango de la desigualdad de clase*,* como un problema estructural de las sociedades contemporáneas que atraviesa todos los estratos; se interpela al Estado y se responsabiliza a las autoridades de las omisiones, impunidades y encubrimientos; y de manera más puntual se consigue avanzar en reformas orientadas a garantizar la seguridad de las mujeres, combatir la violencia de género, tipificar los delitos al respecto y hacer valer las sanciones correspondientes.

Un tercer para reflexionar es el que compete al polémico uso de la violencia como estrategia de denuncia, de gestión y conquista de las demandas. Lo que aquí cabe preguntarse es acerca del papel "inevitable" de la violencia en estas circunstancias; en otras palabras: ¿un movimiento de esta naturaleza, que tiene como eje de impugnación a la violencia de género y que se desenvuelve en un escenario de proliferación extrema de la violencia, puede realmente ser no violento?[20] Se trata de un tema que no admite ser respondido de manera "general" y abstracta, con base en principios preestablecidos y sin una referencia a circunstancias concretas. Sin embargo, en este caso vale la pena tener también en cuenta que de algún modo en numerosos movimientos sociales inscritos en campos muy distintos (urbanos, ambientales, sindicales, juveniles, estudiantiles) frecuentemente el uso de la violencia forma parte de sus ciclos "naturales" de desenvolvimiento. Esto es, se acude, en distinto orden, a la demanda formal, al diálogo, la negociación, la movilización y, en momentos álgidos y considerados como límite, se acude también a la confrontación y al despliegue de actos violentos. De tal manera que todo esto depende del contexto, el escenario, la respuesta de las autoridades, en cada momento. En el caso del movimiento feminista al que me he referido, la violencia ha sido reivindicada y ejercida por algunos grupos (no el conjunto), arguyendo, por una parte, la ineficacia y falta de resultados cuando se han utilizados los "medios cívicos" (dialogo, negociación, etc.), pero, sobre todo, la rabia condensada en los agravios denunciados y el dolor generado por el extremo inadmisible que significa acabar con la VIDA y con la dignidad de las mujeres, en particular las del entorno próximo: hijas, madres, hermanas, compañeras de vida, etc. ("Tocan a una y respondemos todas", "Te prefiero violenta que violada y muerta", "Cuando nos dejen de matar regreso a limpiar tu monumento"). La indignación y el dolor que esto produce es el motor de la violencia utilizada, y es lo que para estos grupos de mujeres la justifica; por otra parte, es avalada también como una "forma de comunicar y sacudir" para llamar la atención de las que han tenido "el privilegio" de no ser objeto de violencia. Más que un ejercicio de avalar o reprobar *per se* el uso de este medio, considero que es una reflexión que queda abierta y que "la postura correcta" al respecto dependerá del análisis de las propias circunstancias.

El cuarto sin duda relevante, es el que refiere a la perspectiva del propio movimiento feminista, articulado, como mencioné antes, por un conjunto de feminismos diversos, donde confluyen horizontes, demandas y expectativas comunes, pero donde se confrontan también perspectivas y estrategias muy disímiles. En la historia del feminismo en México ha habido siempre encuentros y

desencuentros, y ha sido recurrente diferenciar el feminismo de las activistas, del feminismo académico; el feminismo de clase media del feminismo popular; también se han diferenciado en otros registros abortistas, abolicionistas, *trans,* lesbianas, no binaries*,* bisexuales *e* intersex*.* De esta manera no es una novedad la diferenciación interna del movimiento y los distintos sentidos en que éste se asume; sin embargo, es de hacer notar la particularidad que representan las separatistas, que en el momento actual se han expresado con gran vigor. En términos generales, el separatismo alude a la clara diferenciación y distanciamiento con los hombres-varones, lo que en términos de "postura política" significa apostar siempre primero por las mujeres (como académicas, intelectuales, políticas, compañeras de vida, etc.). En el movimiento actual, el separatismo se ha expresado en esta dirección apuntalando el liderazgo de las mujeres, la lucha de las mujeres, el marchar en contingentes no mixtos, etc. Y su sola presencia ha dado lugar a un debate en torno al sentido y validez de esta postura en términos del sentido de la lucha feminista, donde se ha hecho manifiesta la confrontación entre quienes asumen que la lucha contra las dinámicas patriarcales vigentes es "contra los hombres", y quienes asumen que esta lucha y el feminismo en general deben hacer causa común con los varones, más en consonancia con la postura de Segato, quien afirma categóricamente que "el feminismo no puede y no debe construir a los hombres como sus enemigos naturales". Esta es una reflexión que nos lleva a preguntarnos sobre la posibilidad y viabilidad de vislumbrar una suerte de "proyecto común" en el mediano o largo plazo, donde puedan confluir al menos algunos de los feminismos hoy vigentes en nuestro país. Por último, es importante señalar que pese a que el despliegue de la pandemia de covit-19 interfirió en la continuidad de este movimiento en el espacio público (movilizaciones callejeras, presión institucional, etc.) la presencia del movimiento se ha mantenido, con diferente intensidad, en las redes sociales y en algunos medios de comunicación. Esto deja ver que la potencia del movimiento se mantiene activa.

Ciudadanía y Derechos Humanos de las Mujeres

Ricardo Ruiz Carbonell[1]

Si entendemos por ciudadanía el conjunto de derechos que tienen las personas como sujetos y los deberes que de ellos se derivan, debemos reconocer que los mismos han estado en constante proceso de transformación. En esa evolución, que ha ido en consonancia con los cambios establecidos por las distintas sociedades, pueden observarse tres etapas: una ciudadanía civil en el siglo XVIII, vinculada a la libertad y los derechos de propiedad; una ciudadanía política propia del XIX, ligada al derecho al voto y al derecho a la organización social y política; y por último, en la última mitad del pasado siglo, una ciudadanía social, relacionada con los sistemas educativos y el Estado de bienestar.

Actualmente, como se ha señalado, ser ciudadana o ciudadano de pleno derecho implica "desde el derecho a un mínimo bienestar y seguridad económica hasta el compartir al máximo el patrimonio social y a vivir la vida de acuerdo con los estándares imperantes en la sociedad". Desde esta perspectiva, el debate sobre la ciudadanía está estrechamente ligado a las relaciones de poder o de dominación de los hombres sobre las mujeres y la negación del ejercicio de la misma.

En esa dirección, el patriarcado ha tenido un impacto nocivo para la construcción de la ciudadanía plena. Durante siglos a las mujeres se les negaron derechos como la propiedad, la libertad de organización, la nacionalidad o el voto. El acceso de las mujeres a estos derechos se ha demorado notablemente con relación a los hombres, lo que ha generado que a la fecha los índices relacionados con la violencia, educación, empleo, mortalidad, pobreza o igualdad revelen que las mujeres son mayormente perjudicadas.



Los derechos humanos de las mujeres fueron reconocidos tardíamente. Pese a los tímidos avances, en especial los realizados desde el asociacionismo femenino y algunas cartas y declaraciones, el primer paso logrado con eficacia y consistencia se dio a través de la promulgación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, uno de los

1 Ruiz Carbonell, Ricardo. Ciudadanía y derechos humanos de las mujeres. En: Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 38. México: INE, 2019. Págs. 15-25

más importantes instrumentos de su tipo. Su adopción en el seno de Naciones Unidas constituye un hito en el proceso del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y el proceso de instrumentalización de la equidad como eje previo a la consolidación de la igualdad.

Otro gran avance se obtuvo en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena y aprobada el 25 de junio de 1993. Destaca especialmente el punto 18 puesto que por vez primera se incluyen a las mujeres, así como a las niñas, en el contexto más amplio de la esfera de los derechos humanos universales mediante el reconocimiento expreso del principio de igualdad. Son múltiples los resultados positivos obtenidos a raíz de la Conferencia, pero sin duda el mayor de ellos fue el reconocimiento de los derechos de las mujeres como una parte integrante de los derechos humanos fundamentales y, en consecuencia, el considerar la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos, lo que implícitamente supuso un avance en la consolidación de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

Desde esa fecha se ha llevado a cabo un proceso transformador que ha conducido a marcos normativos más actuales, en algunos con la Inclusión de la perspectiva de género, así como la implementación de políticas públicas orientadas a lograr una ciudadanía plena. No obstante, siguen existiendo diferentes obstáculos que impiden que dichas políticas alcancen igualdad de resultados; entre ellos, el proceso de cambios de conducta y comportamientos sociales que deben lograrse a través de la deconstrucción de los géneros.

Mujeres y hombres moldean su comportamiento y convivencia social a partir de una serie de factores culturales impuestos y, con base en sus experiencias personales, adoptan un género, es decir, una identidad masculina o femenina. El concepto de sexo se refiere a las diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas, hormonales y en sentido estricto no cambia; si bien deben de reconocerse la totalidad de los derechos y las diferentes identidades sexuales de todas las personas sin excepción. Por su parte, el concepto de género se refiere a los valores, atributos, roles y representaciones que la sociedad asigna a hombres y mujeres; se trata de la construcción social y simbólica sobre la base de la diferencia sexual. Al ser construido, el género es cambiante, dinámico y modificable.

En la mayoría de las culturas la idea de lo masculino emerge de forma central, producto del androcentrismo, mientras que lo femenino aparece como marginal. El efecto más nocivo de esto es el sexismo, es decir, la discriminación de un sexo por considerarlo inferior al otro, en este caso las mujeres. Consecuencia de ello, éstas han sido históricamente discriminadas y neutralizadas en todos los factores de la vida cotidiana, entre ellos, por supuesto, la vida política; más tarde, incluidas con grandes restricciones y límites en cuanto al ejercicio pleno de sus derechos políticos; y en la actualidad, fruto de algunas medidas especiales de acción temporal como las cuotas de género o la paridad, tal y como ha sucedido en algunos países. En este sentido, se ha realizado un proceso de transformación dirigida a la inclusión activa de las mujeres en las esferas políticas que contempla la participación equitativa de ambos géneros, aunque aún existen lagunas que impiden lograr la igualdad sustantiva.

Las construcciones de género varían de acuerdo al contexto y a otros factores como etnia, edad, clase social, orientación e identidad sexual, etcétera; lo que nos lleva a considerar que no todas las mujeres ni todos los hombres son iguales entre sí, ni en todas las épocas y lugares. Estas disposiciones han sido estructuradas sobre la división sexual del trabajo que ha asignado históricamente papeles diferenciados a mujeres y hombres en relación con la vida pública y la vida privada. Esta división reorganizó la vida entre el lugar del trabajo productivo y asalariado, destinado a los hombres, y el doméstico y familiar destinado a las mujeres.

No obstante, estas diferencias, los modelos de feminidad y de masculinidad comparten mandatos sociales, si bien esta diferenciación no es tan rígida en la actualidad. A las mujeres les han sido adjudicadas las tareas domésticas, la maternidad y el cuidado de los hijos e hijas, lo que ha propiciado su invisibilizarían en muchos ámbitos, entre ellos el lenguaje, la historia y el derecho. Por el contrario, la capacidad productiva, la participación en la esfera pública y las funciones de proveedor, fueron características atribuidas a los hombres.

Todo ello ha generado un alto número de desigualdades. Marcela Lagarde identifica algunas expresiones de estas desigualdades, que afectan tanto a mujeres como a hombres:

Por el sólo hecho de ser hombres, al género masculino se le asigna poder y control sobre la

vida de las mujeres; el ejercicio de este poder convierte a las mujeres en dependientes.

La construcción social del género marca la desigualdad con desventaja para las mujeres; los hombres aprenden a tomar decisiones y a valerse por sí mismos, y las mujeres a que otras personas decidan y actúen por ellas.

La construcción social de género otorga muchas más libertades sociales al género masculino que al femenino para la toma de decisiones, así como para el acceso y control de recursos.

En cuanto a las libertades sociales, se busca proteger a las mujeres de los peligros de la calle y, por el contrario, se considera a los hombres poco vulnerables, lo cual los coloca en situaciones de riesgo con tal de demostrar su virilidad, poniendo en juego su integridad y hasta su vida. Son comunes las muertes por retos, accidentes y causas violentas.



Existe una situación de violencia de todo tipo contra el género femenino, legitimada socialmente, normalizada, oculta, silenciada, y cobijada por las familias, las comunidades, las parejas y las instituciones. La violencia lastima tanto a las mujeres como a los hombres, quienes culturalmente han sido educados para agredir y ejercer violencia antes que hablar sobre los conflictos y llegar a acuerdos.

El esquema del patriarcado plantea un ejercicio autoritario del poder a quien lo ejerce, lo ciega para tomar decisiones apropiadas y acordes con las necesidades y condiciones de aquéllos a quienes representa. Este ejercicio de poder limita la construcción de sociedades democráticas y sostenibles tanto para mujeres como para hombres.

Actualmente, no se puede afirmar que las mujeres estén totalmente ajenas a lo público y los hombres, a lo privado; sin embargo, la entrada a estos ámbitos no se ha dado en igualdad. Si bien cada vez hay más mujeres conquistando espacios públicos, la cantidad de hombres que se responsabilizan de tareas del hogar es muy dispareja. Sigue predominando, por lo menos subjetivamente, que el rol masculino es el de proveedor, una de las principales características de la masculinidad hegemónica o patriarcal.

Ante este escenario es preciso continuar con el proceso de deconstrucción que permita orientar hacia la igualdad sustantiva, para lo cual es necesario lograr nuevas masculinidades, legislaciones con perspectiva de género, políticas públicas transgresoras y cambios culturales para la sociedad en su conjunto.

Recorrido Histórico de los Derechos Políticos de las Mujeres en México[1]

Los obstáculos para que las mujeres accedieran a la política en condiciones de igualdad, en cuanto a cronología, condiciones y porcentaje, han estado teñidos de violencia. Si en la década de los años setenta se logró contextualizar la violencia en contra de las mujeres y abandonar en parte la consideración de ser una cuestión de orden privado, en el caso de la violencia política lo privado y lo público se han entremezclado. Esto ha facilitado que la política sea entendida como un espacio en donde se establecen metas colectivas que provienen de ambos ámbitos.

Desde la exclusión a la concesión del voto a las mujeres

Al realizarse un recorrido histórico, lo primero a destacar es el caso de Nueva Zelanda, primer país que concedió el voto a las mujeres; lo hizo concluyendo el siglo XIX, en concreto en 1893. Pero fue en el siglo XX donde se inició una motorización de reconocimiento del derecho al voto femenino. Los países europeos reconocieron el sufragio femenino en el primer tercio del siglo, la mayoría de las naciones latinoamericanas lo hicieron en el segundo tercio del mismo, y los países de los continentes africano y asiático registraron una tendencia más tardía.

En el caso de México, encontramos que la mujer ha participado de forma notoria en momentos clave de la historia de nuestro país, más allá de que su actividad política esté en estrecha relación o no al sistema político institucional. Durante la Conquista (1492-1521), la Colonia (1521-1810), el período de la Independencia (a partir de 1810) y la Revolución (que estalló en 1910) son claras las muestras de su presencia y actividad sociopolítica. También su presencia ha dejado huella en las luchas obreras afiliada a movimientos liberales. Activistas en defensa de sus derechos, fueron poco a poco incorporándose al trabajo asalariado, en organizaciones campesinas, sindicales, feministas, y en los partidos políticos. Las mujeres mexicanas han luchado y siguen luchando para que su introducción y participación en la actividad política sea reconocida y respetada, así como para adecuar la política a sus intereses y necesidades de género.

En este devenir se sitúa Hermila Galindo, quien en el año 1916 presentó la demanda del sufragio femenino ante el Congreso Constituyente. El asunto prácticamente no fue discutido y se negó el voto a las mujeres bajo argumentos de supuesta incapacidad, su falta de preparación, el ser fácilmente influenciable por el clero, etcétera. Pese a ello, se les reconocieron otros derechos como el de ocupar cargos o comisiones públicas, el de asociación con fines políticos, el derecho de petición, e incluso el de tomar armas en defensa de la República.

Los primeros antecedentes exitosos del voto de la mujer en México datan de 1923 en Yucatán, aunque hubo peticiones desde 1916. Yucatán reconoció el voto femenino tanto municipal como estatal en 1923, con tres mujeres electas para diputadas al Congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos. Por su parte, en San Luis Potosí las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales de 1924 y en las estatales de 1925, pero esta conquista se perdió al año siguiente. En Chiapas, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en 1925.

1 Recorrido histórico de los derechos políticos de las mujeres en México. En: Mujeres y derechos políticos en México: una introducción conceptual. Cuadernos de divulgación de la cultura democrática, No. 38. México: INE, 2019. Págs. 49-63



En 1937 Lázaro Cárdenas envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las mujeres. La iniciativa fue aprobada por ambas cámaras y por las legislaturas de los estados, sólo faltaba el cómputo y la declaratoria para su vigencia. Ya en 1947, bajo la presidencia de Miguel Alemán, se reformó el artículo 115 de la Constitución para reconocer el sufragio parcial de las mujeres en las elecciones municipales. En esta ocasión se extendió a todo el territorio mexicano el derecho a votar y participar en elecciones locales. Pero el pleno reconocimiento de la ciudadanía a la mujer tuvo que esperar hasta el 17 de octubre de 1953. El proceso se llevó a cabo mediante la reforma del artículo 34 constitucional, por el que ya ostentaban la ciudadanía mexicana quienes fuesen mayores de edad y con un modo honesto de vivir; contemplando tanto a los hombres como a las mujeres.

La conquista del derecho al sufragio implicó un largo y pesado trayecto que abarcó prácticamente la primera mitad del siglo XX y que se tradujo primero en conquistas parciales y locales, para después extenderse a un primer plano de la estructura del poder, y sólo más tarde, ya madurado el reclamo, lograr su generalización. La consecuencia del derecho al sufragio femenino fue casi inmediata porque la propia XLII Legislatura que aprobó la reforma constitucional logró incorporar a la primera mujer diputada por Baja California, gracias a que ahí se realizó una elección extraordinaria en 1954. Las mexicanas votaron por primera vez en 1955, y cuatro fueron las diputadas que ingresaron a la Cámara producto de ese ejercicio democrático.

El impacto del asociacionismo femenino y los movimientos feministas internacionales

Sin lugar a dudas, las luchas y reivindicaciones llevadas a cabo por las propias mujeres, en especial aquellas provenientes de los distintos feminismos[21] y los grupos de la sociedad civil organizada, así como las aportaciones de la academia y la cooperación internacional basada en el género, han permitido reivindicar diferentes espacios, entre ellos, los políticos. Es así que, desde la época de la Revolución francesa iniciaron las manifestaciones femeninas con Olimpia de Gouges y las contribuciones teóricas, en esos tiempos, de la británica Mary Wollstonecraft. El programa de la primera reclamaba libertad, igualdad y derechos políticos, especialmente el derecho de voto para las mujeres, pero el planteamiento feminista no fue compartido por los hombres que dirigían la revolución. El encarcelamiento y ejecución de Olimpia de Gouges durante el período de la dictadura jacobina enfatiza el fracaso de las reivindicaciones feministas durante la revolución.

Por su parte, las aportaciones desde el análisis y la teoría de Wollstonecraft siguen a la fecha siendo un referente para alcanzar la igualdad sustantiva. Se le reconoce como la escritora activista más importante de las reivindicaciones feministas en esas fechas, siendo enorme su repercusión e incidencia hasta nuestros días. Pese a ser británica por nacimiento y no participar activamente en el proceso revolucionario, viajó a Francia en plena revolución y allí conoció las ideas de Rousseau.

Otro momento histórico fue la Declaración de Séneca Falls de 1848, que supuso un punto de partida para las reivindicaciones de las mujeres al denunciar las restricciones, sobre todo políticas, a las que estaban sometidas, como la de no poder votar, ni presentarse a elecciones, ni ocupar cargos públicos, ni afiliarse a organizaciones políticas o asistir a reuniones políticas. También son de destacar las conferencias mundiales realizadas en el último tercio del pasado siglo y que supusieron un verdadero avance, entre las que cabe señalar las celebradas en la Ciudad de México, Copenhague, Nairobi y Beijing. Estos logros se fueron consolidando con el reconocimiento internacional de los derechos de las mujeres en los textos normativos y movimientos políticos.

Como puede observarse, desde los años sesenta y setenta del pasado siglo, tanto a nivel internacional como nacional, han sido varios los movimientos feministas y de lucha que han posibilitado avanzar hacia la deseada igualdad sustantiva.

Las medidas especiales de acción temporal

Las llamadas medidas especiales de acción temporal desarrollan el principio de igualdad dado que mediante las mismas se pretende lograr no sólo la igualdad formal sino también la igualdad sustancial o material. Es a través de este tipo de acciones como se pretende modificar y corregir los desequilibrios ocasionados producto de prácticas discriminatorias y, consecuentemente, eliminar aquellos obstáculos que impidan la participación de la mujer en condiciones de igualdad.

La CEDAW, a la que ya se ha hecho mención, fue uno de los primeros instrumentos que establecieron medidas temporales tales como las acciones afirmativas y las cuotas. Así, el artículo 4 prevé que en la implantación de las mismas no se considerará discriminación al ir encaminadas a acelerar una visión ginope del derecho, es decir que no contempla e invisibiliza lo femenino al intentar justificar que las medidas temporales son discriminatorias hacia los hombres.

Las medidas transitorias o de carácter temporal surgen ante la necesidad del reconocimiento del derecho de la ciudadanía y como una obligación para los partidos políticos de establecer la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. Es por ello que las cuotas de género deben ser entendidas como la reserva que hace normalmente la ley electoral, y excepcionalmente la Constitución, para que ningún género pueda tener más de un determinado porcentaje de representantes en los órganos legislativos. El origen de su implementación se debe al hecho de que el número de mujeres en puestos de elección popular todavía es limitado.

En México, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 5 define a las medidas especiales de acción temporal como “el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres”. Su campo de acción se enfoca, sobre manera, al área de la educación, lo laboral y la participación política. De igual manera, el ya derogado COFIPE estableció medidas afirmativas a través de las cuotas de género, en un porcentaje de 60% y 40%, respectivamente.

En este punto es de destacar la sentencia 12624 del TEPJF de 2011, pues fue un factor decisivo que influyó en las elecciones a nivel estatal a través de las demandas de las mujeres que participan en política, reconociendo distancia entre la sensibilización y la importancia de las cuotas de género en los institutos estatales electorales y los tribunales electorales. Esta sentencia tuvo un impacto significativo, no sólo en la elaboración de una legislación que supervisase e hiciese cumplir las cuotas a favor de las mujeres, sino también en la percepción de esta acción especial temporal como antidemocrática y contraria al mérito que cualquier candidato debe presentar para ser electo.

El 10 de febrero de 2014 se publicó el decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, se trata de la más ambiciosa y no menos controversial por su alcance. El nuevo texto ya contempla la obligación de aplicar el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Senado, la Cámara de Diputados, los congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, pero, por el contrario, la paridad no incluyó explícitamente a los ayuntamientos.

La paridad pretende garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones. En la práctica, la paridad se traduce en una mayor apertura de espacios de participación política a las mujeres, en la necesidad de incrementar y acelerar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones. En suma, es una herramienta que asegura $de\ facto$ la participación igualitaria de mujeres y hombres, en la

cual los cupos se distribuyen en términos iguales entre los géneros o, al menos, con mínimas diferencias porcentuales.

Como se ha señalado, la paridad es una medida definitiva que reformula la concepción del poder político concibiéndolo como un espacio que debe ser compartido entre hombres y mujeres como premisa de la condición humana universal. Por esta razón, su inclusión en el ámbito de la política requiere ser explícita, deliberada: las mujeres son sujetos de los mismos derechos y obligaciones. Su propósito es la igualdad de resultados.

Sin soslayar los grandes avances que se han producido, es necesario continuar en los caminos que permitan alcanzar la igualdad sustantiva, muchos de los cuales transitan por la deconstrucción de los géneros, puesto que en distintos espacios un obstáculo es no lograr el rompimiento del binomio del espacio privado-espacio público. Ello se refleja en las subjetividades colectivas e individuales, así como en un gran número de procesos que transversalmente atraviesan los medios de comunicación, la escuela, los sindicatos y las propias instituciones.



Avances como la paridad reconducen a considerarla como la expresión de la redistribución del poder en tres ámbitos específicos: el mercado de trabajo, la toma de decisiones y la vida familiar. En esta dirección, el debate sobre la paridad pone en evidencia que la ciudadanía se construye sobre modelos masculinos y que el acceso a la representación se da en un escenario de carácter sexuado, caracterizado por la exclusión y limitación estructural de las mujeres. Derivado de lo anterior, y del tradicional rol esposa-madre, asignando a las mujeres al mundo reproductivo y doméstico, son frecuentes las violencias políticas mediante expresiones descalificativas y desprestigios para aquellas que alcanzan espacios de poder.

Otro reto es que los medios de comunicación dejen de promover figuras femeninas sin poder, puesto que una de las manifestaciones más notables de la desigualdad existente entre mujeres y hombres es la ocultación de lo femenino en el lenguaje, dado que éste es el vehículo que nos permite comunicar el sistema de valores, comportamientos y papeles que distinguen a las personas y a los grupos en referencia a sus funciones sociales y, por tanto, fuente de discriminaciones, entre ellas las que se generan en contra de las mujeres que rompen con el rol tradicional y doméstico por insertarse en la vida política activa. Para ello, es necesario llevar a cabo campañas de educación pública utilizando los medios de comunicación para dirigirse a comunidades enteras, o campañas educativas para ámbitos específicos como escuelas, lugares de trabajo y centros de atención de salud u otro tipo de instituciones.

Otras son de índole personal, como la limitación para poder aceptar cargos públicos o de liderazgo, la dificultad para obtener recursos dentro de las propias organizaciones dirigidas a impulsar la capacitación política y las candidaturas femeninas, o los llamados costos de la participación, es decir, procesos de ansiedad o culpa en las propias mujeres por entender que con la inclusión en la actividad política abandonan sus obligaciones familiares, entre muchos otros.

Por último, algunas recomendaciones para lograr la igualdad sustantiva y, consecuentemente, el ejercicio pleno de las mujeres en la política activa mexicana: deben transitar hacia el destierro de la implícita feminización y masculinización de los cargos públicos; apoyar a las organizaciones de la sociedad civil que faciliten la mayor participación de la sociedad en la vida política y en la toma de decisiones; proporcionar recursos para la investigación en el ámbito académico en temas vinculados con la perspectiva de género, la violencia que atenta contra la mujeres en el orden político; y el fomento a procesos constantes al interior de los partidos políticos e instituciones que agilicen el empoderamiento de las mujeres.

Mujeres, Política, Participación y Opinión Pública:

Ciudad de México

María Fernández Poncela[1]

En el espacio ejecutivo y en el legislativo ha habido un progresivo aumento de la presencia de las mujeres en cargos políticos. Se realizó una revisión histórica de las últimas décadas en los diversos niveles de gobierno, desde las candidatas y elegidas a la jefatura del, en ese entonces, Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y las candidatas y elegidas a las delegaciones de antaño y hoy alcaldías, hasta las candidatas y electas a la anteriormente existente Asamblea de Representantes del D. F. (ARDF), después Asamblea Legislativa del D. F. (ALDF) y hoy Congreso de la Ciudad de México. Con ello, se obtuvo un panorama general del número de mujeres presentes en el Gobierno, así como se apreció un incremento de éste, que, en algunos ámbitos, recientemente incluso alcanzó la paridad. Este apartado se centró en búsquedas de bibliografía y documentación, información y cifras de instituciones para realizar una revisión histórico-cuantitativa lo más sucinta posible por motivos de espacio.

Para empezar, es necesario decir que anteriormente el regente era nombrado por el presidente y siempre se concedió el cargo a hombres. Sin embargo, en los últimos 21 años, desde el inicio de la elección a la jefatura de gobierno de la ciudad en el año 1997, ha habido once candidaturas de mujeres —una candidata se presentó en dos ocasiones. Por otra parte, una mujer ha ocupado el cargo como interina, Rosario Robles Berlanga (Partido de la Revolución Democrática, PRD) en 1999-2000, quien fue designada por Cuauhtémoc Cárdenas, primer jefe de Gobierno electo en la ciudad, cuando dejó el cargo para contender por la Presidencia de la República. En la actualidad, preside la ciudad una mujer, electa en 2018, Claudia Sheinbaum Pardo (CSP) como candidata del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Se debe mencionar que en la última contienda electoral se presentaron cinco mujeres y dos hombres para competir por el puesto.

Presentar el listado de las candidaturas a jefas delegacionales, hoy alcaldesas, de las 16 alcaldías de la ciudad resultaría excesivamente oneroso, por lo que este aspecto se detalla en números. En 2000 se presentaron 14 candidatas a delegadas y seis llegaron al puesto; en 2003, hubo 37 aspirantes, de las cuales se eligieron cinco; en 2006, lo hicieron 21 y una quedó electa; en 2009 se propusieron 39, pero ninguna ganó; en 2012 se candidatearon 14 y cinco ganaron; en 2015, se postularon 61 y llegaron cuatro; en 2018 las candidatas a alcaldesa fueron 48 y actualmente gobiernan cuatro. En total, entre el año 2000 y el 2018 se presentaron 234 candidatas para ser electas al cargo de las 16 delegaciones, según la legislación anterior, y que ahora son las alcaldías. Ellas pertenecían a diversas fuerzas políticas, partidos y coaliciones, e incluso en la última convocatoria hubo una mujer independiente —la única en dicha posición.

En cuanto al poder legislativo local, concentrado primero en la ARDF (que se sujetó a elecciones en el año 1991 por vez primera), luego en la ALDF, y actualmente en el Congreso de la ciudad, ha habido también un incremento general en la participación de mujeres; el porcentaje de esta ha oscilado entre 21.5% de candidaturas por el principio de mayoría relativa en el año 2000, y 50.7% en 2018. En cuanto a la representación proporcional, ésta ha ido de 33.5% a 49.1%, en el periodo mencionado. Esto significa que en la actualidad se alcanzó la paridad, tras oscilaciones históricas y al compás de las legislaciones electorales y las sentencias jurídicas.

Las cifras reflejan el progresivo aumento, que no siempre sucedió al calor de los cambios legislativos albergados en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) de la Ciudad de México, pues no eran obligatorios o, en algunas ocasiones, se dejaron a la libre interpretación. La que sí está clara es la paridad política, aprobada en 2014 en el país mediante una reforma constitucional para elecciones federales y locales; ésta se aplicó en la elección del año 2015, lo cual implicó los subsecuentes cambios en la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el COFIPE. Asimismo, se recogió la paridad en la Constitución de la Ciudad de México, desde 2017 y el principio se aplicó en el proceso electoral de 2018.

1 Fernández Poncela, María. Mujeres, política, participación y opinión pública. En: Revista mexicana de opinión pública. Año 15. No. 29, julio-diciembre del 2020. Págs. 17-39



Tras este brevísimo recorrido legislativo, volvemos a las cifras. Ahora, después de atender los casos de las candidatas, estudiamos a las mujeres que ocuparon una curul en la asamblea local. Respecto a las finalmente elegidas para el legislativo, se han observado avances y retrocesos con el paso del tiempo y con el de los distintos procesos electorales que han sucedido cada tres años. Por ejemplo, en las primeras elecciones celebradas para dicho órgano legislativo, las mujeres que lo conformaban representaron 18.2% de éste, y en la última convocatoria electoral constituyeron la mitad de la cámara. Sin embargo, después de alcanzar 33.3% en la elección de 2003, la cifra descendió a 24.2% en el siguiente proceso, correspondiente al año 2006. La explicación de la llegada femenina al cargo a lo largo de estos años se ha relacionado con el principio por el que se postula, así como con su lugar en las listas y su popularidad o la del partido en cada distrito. No obstante, los problemas anteriores que obstaculizaron su participación, con la aplicación de las últimas legislaciones esto parece haber pasado, en parte, a la historia.

Una idea central guio hasta aquí este texto y vale la pena repetirla: el progresivo aumento de la presencia y participación política de las mujeres en los puestos del Gobierno de la ciudad, en los poderes ejecutivo y legislativo, así como el apoyo de las leyes al respecto, lo cual se relaciona con el tipo de representación, la política de la presencia, la masa crítica y las cuotas. No obstante, hay que rememorar el entorno en el que todo esto ocurrió, es decir, las transformaciones legislativas, las reformas electorales y del sistema de partidos, las reivindicaciones de grupos de mujeres, feministas y mujeres en los partidos, y los cambios en cuanto a preferencias electorales y transformaciones socioculturales de la ciudadanía en su conjunto. Por ello, en el próximo punto, se abordarán las percepciones y opiniones de la población sobre cultura política que se relacionan con lo antes mencionado. De esta manera, se completará el tema de las mujeres en cargos políticos en la ciudad con el estudio de las opiniones ciudadanas de las mujeres sobre la política.

Para concluir este apartado y enlazarlo con el siguiente, hemos recurrido a los resultados de la pregunta de una encuesta que se presenta y analiza a continuación, aplicada en la Ciudad de México en el año 2018. La pregunta giraba en torno a si las personas encuestadas estaban de acuerdo o en desacuerdo con la ley que exige igual número de hombres y mujeres en las candidaturas, a lo cual 42.8% respondió que mucho; 29.4%, que regular; 12.8%, que poco y 6.4%, que nada. Con este sondeo, las personas encuestadas parecieron estar muy de acuerdo o más o me-

nos de acuerdo con la paridad. Curiosamente, o no tan curiosamente, más mujeres que hombres declararon *mucho* y más hombres que mujeres contestaron con la opción *regular;* el *poco* y *nada* también fue respondido por más hombres que mujeres. Por lo tanto, se puede afirmar que más mujeres que hombres consideran positiva la paridad. Se encontró esta tendencia en otras encuestas y estudios de índole similar, así que constituye un rasgo de género en el que se debe reparar.

Si bien este punto se vincula con la cultura política y la opinión pública, que se aborda más adelante, se relaciona también con lo visto con anterioridad sobre la paridad, pero no desde el aspecto de la ley o su aplicación como antes, sino desde las miradas y voces de la sociedad que, acto seguido, se multiplicarán.

Opinión pública, cultura política y preferencias electorales

En primer lugar, se realiza una breve presentación de las características de la encuesta que es la fuente sobre la que se basa este apartado. La "Encuesta sobre cultura política 2018" se levantó en junio del 2018 en la Ciudad de México. Fue auspiciada por un grupo de docentes en colaboración con un grupo de estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana (Xochimilco). Se centró en la cultura política y en la opinión pública en general, así como en algunos interrogantes alrededor de las elecciones, debido a su carácter preelectoral. Se trató de una muestra no probabilística, cuyos resultados se basaron en inferencias extraídas de la población consultada. El tamaño de la muestra fue de 800 casos; tuvo un margen de error de 3.5 y un nivel de confianza de 95%.

La encuesta se realizó en distritos electorales de diversas colonias y delegaciones de la ciudad, donde se aplicaron diez cuestionarios por sección en un intervalo por cada diez viviendas. Sobre las variables y factores sociodemográficos, se obtuvo la siguiente información: sexo: 48.8% era población masculina y 51.3%, femenina; edad: 29.3% tenía entre 18 y 29 años, 32.8%, entre 30 y 44, 38% era de 45 y más años; nivel de escolaridad: 5.1% era de personas sin estudios, 10.5% con primaria, 22.4%, secundaria, 36%, bachillerato, y 26% con universidad; ocupación: 17.4% lo conformaban amas de casa, 13.3%, estudiantes, 5.1%, jubilados, 7.3%, desempleados, 43.8%, trabajadores y 13.3%, autoempleados; sector al que se dedicaba: 22.8% al sector público, 34.1% al privado; 43% trabajaba por cuenta propia.

Se realizó una revisión de carácter descriptivo y, como ya se dijo, en menor medida, analítico, pues lo que interesaba era la exposición y la explicación de algunas características de la cultura política, de manera específica, según el sexo. Para ello, se examinó el panorama general de percepciones, opiniones, valores, actitudes, y comportamientos político-electorales de la población, dependiendo de que fueran mujeres u hombres. A esto se sumó la comparación con una encuesta anterior de características similares realizada en 2012, lo cual añade a la variable *sexo,* el paso del tiempo, con una separación de seis años entre tales ejercicios.

Respecto a la "Encuesta sobre cultura política 2012", semejante a la otra, se debe decir que su tamaño es de 770 personas, con un margen de error de 3.5 y un nivel de confianza de 95%. Su composición es la siguiente: por sexo, 47.8% lo constituían hombres y 52.2%, mujeres; por edad, 29.1% tenía entre 18 y 29 años, 34%, iba de 30 a 44, 36.9% era de más de 45 años de edad; en cuanto al nivel de estudios, 3.1% eran personas sin estudios, 8.4% con primaria, 20.9% con secundaria, 31.7% tenía el bachillerato y 35.8% era de universitarios; en lo que se refiere a la ocupación, 56.4% se declaró ser trabajador, 16.6% era de amas de casa, 15.7% lo constituían estudiantes, 5.5%, jubilados y 5.8% era de desempleados; además 23.2% dijo laborar en el sector público, 23.8% por cuenta propia y 12.1% en el sector privado. Su levantamiento ocurrió en el mes de junio en distritos del d. f., a razón de diez casas por sección y en un intervalo de cada diez se entrevistó a residentes de algunas colonias seleccionadas de varias delegaciones. También fue realizada por académicas y académicos de la uam (Xochimilco), con la colaboración de las y los alumnos de dicho centro de educación superior.

Una de las típicas preguntas en las encuestas sobre cultura política inquiere acerca del interés por la política que, como se observa en este caso de la encuesta levantada en el año 2012, se caracterizó como regular (29.70) e interesado (28.30%). Por otra parte, el muy interesado sumó un porcentaje de 18.20% y el *poco* y *nada interesado,* 23.8%, cantidad notoriamente menor que la suma del *muy interesado* e *interesado* (46.5%). En cuanto a la encuesta del año 2018, hubo un incremento del desinterés, ya que el *regular* siguió en primer lugar con 33.30%, sin embargo, la suma del *interesado* y muy *interesado* arrojó el porcentaje de 30.4%, mientras que el *poco* y el *nada* representaron 36.2%. Este contraste, tras el paso del sexenio, parece apuntar hacia un cre-

ciente desinterés, lo cual coincide con las voces que han señalado el incremento de la apatía y de la desafección política, en el ámbito institucional político, en México y en el mundo occidental.

Ahora, ya centrándonos en el sexo, hay que considerar que, como se dijo en la presentación metodológica de las encuestas, las mujeres entrevistadas fueron un poco más que los hombres, según la lista nominal e incluso el censo demográfico. En concreto, en 2012 los resultados fueron: 52.2% mujeres y 47.8% hombres, y en 2018: 51.3% mujeres y 48.8% hombres. Tras conocer lo anterior, se observa que, prácticamente en todos los casos, las mujeres presentaron un mayor desinterés hacia la política, ya que, en las dos encuestas, en el *muy interesado* e *interesado* se concentró más población masculina, y en el *poco* y *nada,* más personas de sexo femenino. Si bien esto se ha explicado por el hecho de que la pregunta es directa y abstracta y porque existe todavía cierto estereotipo y rol de género, no obstante, el dato está ahí, aunque con carácter de descripción empírica y muy alejado de constituir algún juicio al respecto.

Otros interrogantes tradicionales de este tipo de encuestas versan sobre información y conocimiento político. En este caso se formuló de igual manera, pero con un contenido distinto en cada fecha; no obstante, ambas se relacionaron directamente con la variable del conocimiento. En el primer caso, se solicitó el nombre del jefe de Gobierno del Distrito Federal y, en el segundo, el nombre de algún candidato para dicho puesto en la Ciudad de México. En una y otra encuesta el nivel de conocimiento fue elevado, sin embargo, resultó mayor en la primera —83.20% ante 76.50%—, tal vez por la pregunta o quizá por el aumento del desconocimiento; eso no se puede afirmar. Lo que sí se puede decir es que la respuesta correcta en ambos casos fue más elevada entre hombres que entre mujeres. Por otra parte, el *no sabe,* si bien en términos absolutos resultó bajo, fue reportado por casi el doble de mujeres que de hombres. En conclusión, se consignó un poco más conocimiento político entre los hombres que entre las mujeres y, por supuesto, conocimiento e interés se vinculan.

Sobre la importancia y el respeto al voto

Según la lista nominal del proceso electoral del 1 de julio de 2018, había 4 045 107 electoras en la Ciudad de México, o sea, 53.03% de las personas con derecho a voto. En cuanto a la composición del electorado, en 2012 había 52.83% de población femenina, lo cual representó la cantidad de 3 813 400 en total.

Desde inicios de la década del año 2000, más mujeres que hombres votaron en elecciones presidenciales, según diversos datos del ife (hoy ine) sobre cada elección, por lo que es posible afirmar su mayor participación electoral y presencia en las urnas, más allá de que su porcentaje sea el más grande con respecto a la población con derecho al voto. Varios estudios electorales, desde el año 2003 hasta la fecha, apuntaron el incremento del sufragio femenino en relación con el masculino, esto significa que las mujeres votan más que los hombres. Por ejemplo, en el Estudio censal sobre participación ciudadana, se registra que en las elecciones intermedias de 2015 votaron 50.89% de las mujeres y 42.95% de los hombres, esto implica una diferencia de 7.94%, y si se elabora un recuento histórico, se sabrá que, en las convocatorias de 2009, 2012 y 2015 “la participación de mujeres superó la de los hombres en un rango de 6.82 a 8.30 puntos porcentuales”.

La importancia y el respeto al voto son también preguntas socorridas en el tipo de encuestas en las que se inscribió esta investigación. Éstas indagan la valoración del sufragio para la persona y la evaluación del proceso electoral. En cuanto al primer asunto, el voto pareció muy importante, en primer lugar, para más de la mitad de la población según la primera encuesta (53.40%), y para algo menos de personas (42.50%) en la segunda; en segundo lugar, siguió la percepción de que el voto era importante para casi un tercio (32.50%) de la primera encuesta y para más de un tercio en la segunda (38.10%). Así, lo primero que debe comentarse es la disminución del nivel de importancia del sufragio tras el transcurso de seis años, el cual puede explicarse por la compra del voto, la manipulación publicitaria u otras alteraciones y fraudes históricos que han ocurrido en el país. Se debe subrayar el aumento del decrecimiento en la percepción sobre la relevancia del voto en un sexenio.

Ya en el plano de la comparación según sexo, también destacó que, en este punto, no hubo mucha diferencia entre quienes respondieron la pregunta de la encuesta, con lo cual no se descubrió un sesgo de género como el de los interrogantes anteriormente analizados. Las diferencias no fueron importantes y predominaron las semejanzas en este caso.

Con respecto a la consideración del respeto al voto, que además constituye un tema com-

plejo pues puede significar algunas cosas más para la gente que la manipulación, compra o fraude electoral, se debe señalar que, en las dos encuestas, alrededor de dos tercios de la población, 65.60% y 64.30% respectivamente, consideraron que no se respetaba. Mientras tanto, alrededor de un tercio —32.10% en la primera y 27% en la segunda— opinó que sí. En cuanto al sexo, hubo algunas variaciones, pero las diferencias no fueron significativas ni relevantes, como en la pregunta precedente, de manera que, en cuanto a la importancia y respeto al voto, no se observaron diferencias de género en la contrastación por sexo.

Las emociones son importantes a la hora de votar, como la investigación actual subrayó de manera notable. Las razones, los motivos y las influencias se relacionan con estados de ánimo y sentimientos; la motivación para el voto surge de la reflexión, pero quizá más de la emoción, o de la primera teñida por la segunda.

La respuesta a la pregunta de las razones para votar presentó una dispersión de la opinión: el derecho apareció en primer lugar, por casi un tercio de la muestra en ambas encuestas, 33.10% y 32% respectivamente; por otra parte y en segundo lugar, se encontró, en la encuesta de 2012, la razón de fortalecer la democracia (23.10%), mientras que este puesto lo ocupó la obligación, en 2018 (19.80%), argumento que se situó en el tercer lugar en la primera encuesta (19.60%). Mientras tanto, en la segunda, la tercera razón fue apoyar o rechazar al gobierno (14.90%). Cabe subrayar que se consideró el voto como un derecho y también como una obligación; además, como algo que le da calidad a la democracia y que sirve como castigo. En cuanto al sexo, las similitudes predominaron frente a las diferencias también en este interrogante.

Ahora se revisan los motivos del voto, que parecen curiosos porque revelaron que resulta más importante el programa y las propuestas que el candidato, sobre todo si se considera cierta tendencia a ejercer el sufragio por el aspirante e independientemente de su programa o propuestas, como han señalado varios estudios nacionales e internacionales. En la primera encuesta, 44.80% pugnó por el programa y las propuestas, entre cuyo porcentaje se posicionaron más mujeres; en segundo lugar, 26.20% seleccionó como motivo para votar el cambio. En la segunda, 34.50% también aludió al programa, en este caso se presentó un mayor porcentaje de hombres, y luego, a muy corta distancia, 33.90% de la población adujo el cambio. Se puede afirmar que $\mathrm{programa}$ *y* cambio fueron los motivos más importantes y que, al parecer, con el paso del tiempo el segundo ganó terreno frente al primero en constituir el motivo principal. También destacó que el candidato no pareció tan importante, aunque ocupó el tercer lugar en ambas encuestas.

La influencia en el voto es algo muy discutido; de hecho, se puede afirmar que estamos influidos por todo y por todos en todo en nuestra vida. Dicho lo anterior, que enmarca el sentido de la pregunta, ahora nos centraremos en las percepciones sobre la influencia que las personas recibieron a la hora de votar. Hay que señalar que la mayoría de la población consultada afirmó que no recibía influencias de nadie: aunque con un mayor porcentaje en la primera encuesta (63.20%) que en la segunda (46.40%), dicha respuesta fue la mayoritaria en los dos ejercicios. En la primera encuesta, se detectó que más hombres consideraron que no recibían influencia de nadie, mientras que no se detectaron diferencias entre ambos sexos en la composición de la muestra de la segunda. Pero una pregunta que surge es: ¿dónde se repartió el porcentaje que disminuyó para la respuesta $de\ nadie$ en la segunda? Al parecer, éste se distribuyó en el reconocimiento de la influencia familiar y de los medios, así como de las redes sociales, que no se estimaron como opción en 2012.

Sobre simpatías y preferencias político-electorales

Como se trataba de una época preelectoral, varios interrogantes de las encuestas giraron alrededor de la identificación partidista. Hubo una pregunta sobre hechos para averiguar por cuál partido se había votado en elecciones anteriores, y una subjetiva y de opinión que indagaba por cuál se consideraba votar en la convocatoria que estaba en puertas en el momento de aplicarse cada una de las encuestas. Se habló de partidos o coaliciones ajustando la respuesta de opción múltiple a la realidad en cada contexto, y se estimaron dos tipos de elección, la de la Presidencia de la República y la de la jefatura de Gobierno de la ciudad —antes Distrito Federal y hoy Ciudad de México. Además, y por supuesto, interesaron las simpatías partidistas y las preferencias político electorales según el sexo.

La identificación partidaria más declarada en 2012 fue con el prd (36.80%), elegido por más de un tercio de la población encuestada. De hecho, este partido ha estado al frente del gobierno de la ciudad desde las primeras elecciones para el legislativo local —en aquel entonces denominada

ardf — y también después, para las candidaturas a jefe de Gobierno, a la Asamblea y para delegados/as de las 16 demarcaciones políticas.

No hubo diferencias significativas por sexo en este punto, ni para esta formación política ni para otras, incluso tampoco para el *ninguno,* que fue la segunda opción elegida con 24.30%. Después, en la encuesta del 2018, morena obtuvo 43.30% de identificación partidaria, también sin sesgo de género, y el *ninguno* se mantuvo como segunda opción (26.40%). Se deben subrayar dos cosas: por una parte, que las opciones políticas más destacadas fueron prd en 2012 y morena en 2018 y, por otra, que la declaración sobre la falta de opción partidaria ocupó el segundo lugar en ambas encuestas. Cabe agregar que morena surgió de la escisión del prd, que a su vez surgió de la escisión del pri, en combinación con la suma de otras opciones políticas. Por otra parte, en ningún caso ocurrió un sesgo de género digno de mencionarse y las diferencias de identificación partidarias fueron mínimas. Por supuesto, varios de los cargos políticos de mujeres que aparecieron en la sección anterior pertenecieron a estas fuerzas políticas preponderantes en cada contexto temporal.

A la pregunta sobre por qué partido se había sufragado en las elecciones presidenciales anteriores. las personas entrevistadas en la primera encuesta declararon haber votado en 2006 por el PRD/PT/Convergencia (35.70%), como cabía esperar según la identificación partidaria anteriormente expuesta. No se observaron diferencias por sexo, ni en este voto declarado ni en el de otros institutos o fuerzas políticas. En la encuesta 2018, que mostró el voto presidencial de 2012, se observó que también se sufragó para la misma coalición (37.50%). Tampoco hay comentarios importantes que hacer sobre las tendencias por sexo. Se debe señalar que, en segundo lugar, por decirlo de alguna manera, ganó la abstención, con un porcentaje de 26.50% para la primera encuesta y 28.60% para la segunda; ambos indicadores se han estado manteniendo en los últimos años en la realidad del sufragio en el país y en la ciudad, por no mencionar otras latitudes. Respecto de la pregunta, en 2006 el voto de más hombres no concordó con lo declarado, mientras que esto no aconteció en 2012.



Se realizó la misma pregunta y en las mismas fechas, pero ahora con respecto al sufragio para la jefatura de Gobierno. De nuevo se reportó la misma coalición triunfadora, incluso con prácticamente el mismo porcentaje de votos para una y otra elección —40.10% y 40%. También en este

caso, al primer resultado siguió la ausencia de voto —27.90% y 30.40%. No hubo sesgos de género apreciables, aunque únicamente se debe mencionar que en 2012 más hombres que mujeres ejercieron su voto hacia la coalición ganadora.

La pregunta sobre el futuro voto para la presidencia en 2012 y en 2018, se aplicó, como ya se expuso, días antes de la elección; sin embargo, en este caso se trataba de los candidatos, en lugar de referirse a los partidos y coaliciones. Los resultados mostraron el mismo orden en términos cuantitativos e incluso porcentajes similares a los reales, es decir, a los de la votación que efectivamente ocurrió, cuestión importante de mencionar para dar validez y confiabilidad a la encuesta respecto de este y, por supuesto, otros interrogantes. De manera distinta, en esta pregunta aumentó el porcentaje de la gente que primero respondió que iba a votar, con gran diferencia respecto de la que reportó haberlo hecho en convocatorias anteriores —2.80% y 2.60% declararon en su momento (2012 y 2018) que no acudirían a votar el día de la elección—, aunque al tratarse de una pregunta sobre el futuro, subjetiva y de opinión, se contempló la opción no sabe todavía. Asimismo, en ambos casos aumentó la concentración del voto en el candidato Andrés Manuel López Obrador (amlo), con 49.40% en el primer caso y 52.10% en el segundo. En las dos convocatorias, más hombres que mujeres indicaron que depositarían su voto por este candidato, tendencia que también recogieron otras encuestas.

Al respecto, varias fuentes de casas encuestadoras, en las diferentes elecciones, e incluso en la elección de 2018, en el nivel nacional, destacaron que más varones que mujeres votaron por amlo. Este es el caso de una ilustración que concentra los datos de la Exit Poll nacional de Parametría, la cual informa que votaron por amlo 65% de los hombres y 49% de las mujeres. Por José Antonio Meade votaron más mujeres, y por Ricardo Anaya, más hombres.

Se efectuó la misma pregunta, pero ahora se enfocó en la jefatura de Gobierno de la ciudad, donde quedó claro el triunfo mayoritario de Miguel Ángel Mancera (mam), quien sumó más de la mitad de la población consultada en 2012 (54.40%) y el de Claudia Sheinbaum Pardo en 2018, por quien optó más de un tercio (34.40%) de la muestra de la encuesta —nótese que, si se suman Claudia Sheinbaum y Alejandra Barrales, se obtiene un porcentaje similar al de Miguel Ángel Mancera. En el primer caso, más hombres que mujeres dijeron que depositarían su voto; en el segundo, también; esto significa que, tanto para una elección como para otra, más población masculina eligió al candidato vencedor, en una ocasión bajo las siglas del prd, y en otra, de morena, dentro de sus respectivas coaliciones electorales. En la elección local, en comparación con la federal, destacó el no sabe todavía, lo cual se relaciona con las características de personalidad y popularidad del candidato presidencial de aquel entonces.

Una encuesta de salida de Consulta Mitofsky desagregó por sexo el voto a la jefatura de la ciudad y concluyó que los hombres sufragaron más por morena que las mujeres, aunque ambos sexos lo hicieran. Las segundas votaron: 39.2% por Claudia Sheinbaum, 32% por Alejandra Barrales, 11.4% por Mikel Arriola. Los primeros votaron: 41.7% por Sheinbaum, 27.2% por Barrales y 14.5% por Arriola.

Se concluyó que no hay un gran sesgo de género en la opinión pública y en la cultura política de la ciudad o, por lo menos, no existe en los temas que se abordaron en estas páginas, aunque sí llama la atención el mayor desinterés y el menor conocimiento político que mostró la población femenina, así como que los partidos o candidatos/as que fueron más votados o por quienes se dijo que se votaría en mayor número —prd, mam, amlo, morena, csp— siempre parecieron más respaldados por hombres que por mujeres.

Finalmente, las fuerzas más votadas en cada momento en la urbe fueron las que definitivamente presentaron propuestas políticas y legislativas más favorables en general hacia las mujeres, si bien no siempre cumplieron las cuotas establecidas por el organismo electoral, para lo cual esgrimieron varios argumentos. Como ya se dijo, las mujeres electas en ciertos cargos están en las filas de estos institutos políticos.

Conclusiones

En los últimos años, han sucedido transiciones en lo político-administrativo en la ciudad, cambios en la composición de las fuerzas políticas en el gobierno, transformaciones en la cultura política general, evolución de la participación femenina en la política institucional y una aparente marea de impermanencias en el panorama citadino.

Este texto se centró en la participación y presencia numérica de las mujeres en los órganos de gobierno local, ejecutivo y legislativo. Se revisó brevemente y comprobó su aumento progresivo en el organigrama político de la urbe: desde la baja presencia en candidaturas hasta el aumento en los diferentes trienios que desembocó en la paridad, que, como afirman, llegó para quedarse, y que reconceptualiza y completa la democracia, tras años de reivindicaciones y luchas de las mujeres.

Hoy hay en la ciudad una primera jefa de Gobierno electa, Claudia Sheinbaum; cuatro de las 16 alcaldías están encabezadas por mujeres, lo que representa 25% de presencia femenina, y hay 16 diputadas elegidas por mayoría relativa y 17 diputadas de representación proporcional, lo cual significa 33 mujeres, cifra que equivale a 50% del legislativo.

Además de estudiar el progresivo aumento de la presencia y participación de mujeres en el espacio de gobierno citadino —en candidaturas y en puestos— que logró la legislación paritaria, por la cual el Legislativo discute con opiniones y experiencias de hombres y mujeres, se realizó un acercamiento a la cultura política y a la opinión pública de mujeres y hombres. Para ello, se buscaron las diferencias o sesgos de género, como suele acontecer bajo el método comparativo y la técnica de encuesta que lleva consigo y *per se* dicha tendencia, sin embargo, en aras de la verdad y de los reales resultados, se concluyó que han predominado las semejanzas, no siempre contempladas debido al sesgo humano de la percepción cognitiva que subraya y se encamina hacia lo diferente. No obstante, en la mayoría de las preguntas referidas a la cultura política y a las preferencias electorales, la similitud ha permanecido frente a la diferencia, salvo en los casos del interés y del conocimiento político, ambos menores entre las mujeres, así como en la existencia de un menor voto de la población femenina, en comparación con la masculina, por los partidos prd o morena y por sus candidatos Miguel Ángel Mancera, Andrés Manuel López Obrador, Claudia Sheinbaum Pardo, en los diferentes niveles de gobierno —federal y local— y en las distintas convocatorias que se estudiaron con base en las encuestas analizadas —2012 y 2018.

No está de más reiterar que, en el tema de la importancia y respeto del voto y de las razones, motivos e influencias del sufragio, predominaron las semejanzas entre los sexos. En cuanto a la cuestión de la identidad partidaria, tampoco se apreciaron diferencias, tanto respecto de las diversas fuerzas políticas como en los distintos momentos históricos. Incluso en el sufragio para la Presidencia y la jefatura de Gobierno en 2006 y 2012, los porcentajes entre hombres y mujeres fueron similares o con diferencias poco o nada significativas. No obstante, destacó como respuesta preelectoral el voto por Andrés Manuel López Obrador en ambas encuestas, porque reunió mayor número de hombres que de mujeres, como ya se señaló que apuntan otras informaciones. Se debe mencionar el importante tema de la paridad, relevante para este trabajo en particular y que resulta más apreciado, al parecer, por la población femenina que por la masculina.

Finalmente, en relación con el incremento de la presencia de mujeres en la política, se afirma que: “El aumento en la participación política de las mujeres en vinculación con la introducción de acciones afirmativas y cuotas de género no ha disminuido los episodios de violencia política de género; incluso, en procesos electorales previos, se ha observado la normalización de mensajes o propaganda que buscan menoscabar y disminuir la participación de la mujer”. Por dicha razón, tras el esperanzador panorama que se esbozó anteriormente, a lo largo de estas páginas se deben contemplar la violencia política que parece aumentar en las últimas fechas y otros cambios de gran envergadura que se relacionan con una verdadera democracia inclusiva en todos los aspectos de la palabra, e incluso con la preservación de la misma ante la ola de desafección política, la apatía electoral que baña algunas orillas trasatlánticas de la democracia occidental en nuestros días y el incremento de ideologías que menosprecian a las mujeres y la democracia misma en nuestro continente y en otras latitudes.

Las Mujeres en las Estructuras del Poder Político

Griselda Martínez Vázquez[1]

Introducción

La participación política de las mujeres en México es muy reciente, inicia con el reconocimiento de sus derechos políticos el 17 de octubre de 1953, al reformarse el artículo 34 de la Constitución Mexicana que reconoce los derechos políticos de las mujeres a votar y ser votada en las elecciones municipales, estatales y federales. Al siguiente año, por primera ocasión en la historia del país una mujer ocupa el cargo de diputada federal del PRI, por el estado de Baja California. Aunque hablamos de cuatro décadas, periodo en el cual las mujeres han ejercido sus derechos ciudadanos, la presencia de mujeres en la política formal[1] es muy reciente, y se advierte a finales de la década de los setenta.

La presencia de mujeres en puestos de decisión de las organizaciones, públicas y privadas, es limitada y reciente. Existe un conjunto de factores, materiales y simbólicos, que inhiben la participación femenina en la política formal. Estos factores limitativos para el desarrollo político, económico y social de las mujeres tienen una clara correspondencia con el papel tradicional asignado socialmente a las mujeres.

Pese a la limitada participación política de las mujeres en niveles de decisión, conforme pasa el tiempo se tiene una mayor presencia. Existen pocas investigaciones del por qué las mujeres no llegan a estos puestos, algunos argumentan la culpa de las propias mujeres al autolimitarse; otros, el cambio, cifran su atención en las restricciones impuestas a las mujeres en los propios partidos al no presentar un mayor número de candidatas a puestos de representación popular. Este ensayo invita analizar los factores de limitación de las mujeres a partir de las dos perspectivas.

En ese sentido, el objetivo es analizar los factores limitativos de las mujeres en la política formal con base en dos ámbitos: 1) cultural, donde se constituye la subjetividad de los sujetos sociales y 2) político, las reglas del juego político existentes en nuestro país, las cuales han limitado la presencia de actores políticos distintos al partido oficial (PRI).

La ascendente presencia de mujeres en cargos de decisión y poder en la política formal se concibe a partir de la transición cultural, proceso social que permite a las mujeres cuestionar su destino predeterminado, de ser madre y esposa, convirtiéndose en actores sociales con proyectos de vida propios y donde la maternidad y el matrimonio pueden estar o no incluidos. Al ser protagonistas de sus vidas, las mujeres abren el campo de posibilidades para ser y estar en el mundo. Es decir, un mayor número de mujeres deciden estudiar y ejercer una carrera profesional, se plantean la necesidad de combinar el trabajo y la familia, el establecer relaciones de pareja más equilibradas, en fin, las mujeres buscan tener un papel más activo en la conformación de su identidad y en la construcción de un país más democrático.

Aunque hablamos de la transición cultural en México, que inicia a principios de la década de los setenta, esto es, transcurridos veinticinco años, todavía vemos que la presencia de mujeres en la política formal es muy limitada. También hacen falta investigaciones académicas que nos permitan reflexionar sobre los problemas en la participación política de las mujeres. A partir de los estudios cuantitativos, ¿cuántas son y dónde están las mujeres?, podemos interpretar tendencias generales de las mujeres en la arena política, en un contexto político determinado, pero los estudios cualitativos son muy importantes para comprender mejor el problema. A través de ellos se conocerán las estrategias utilizadas por las mujeres que ocupan cargos de decisión y cómo lograron vencer los obstáculos.

La transición política a la democracia en México avanza con pasos pequeños que, esperemos, sean firmes. La presencia del PAN en gobiernos estatales y municipales permitió mía resignificación simbólica y estructural del poder; con el primer gobierno del PAN en Baja California se evidencian conjuntos de prácticas formales e informales que propician el sometimiento de los estados al poder central, siendo el punto de quiebre del sistema político, pues con la presencia de partidos distintos al PRI se impulsa un periodo de apertura política, la cual, suponemos, tendrá efectos positivos para las mujeres en particular y para la sociedad en general.

1 Martínez Vázquez, Griselda. Las mujeres en las estructuras del poder político. En: Bien Común. Año II. No. 22, septiembre de 1996. Págs. 3-20

Es un hecho que las mujeres no tenemos las mismas oportunidades que los hombres para acceder a puestos de poder y decisión en la administración pública y privada, sin embargo, la principal causa de desigualdad social entre los géneros se encuentra en el ámbito cultural. Por ello, la emergencia de nuevas formas de expresión y construcción de identidades femeninas representan el rompimiento con los valores y símbolos que sustentaron a las sociedades que hoy, a la luz del cambio cultural, aparecen como recuerdo. En este sentido, el proceso de modernización permite a las mujeres cuestionar su rol asignado socialmente, el ser madre y esposa -integran otros ámbitos de interacción, como la escuela, el trabajo, la actividad política en partidos políticos o movimientos sociales-. Ante estas posibilidades, la construcción de la identidad femenina se vuelve un proceso dinámico y complejo; el ser mujer ya no significa exclusivamente ser madre y esposa, sino también ser profesionista, trabajadora, política, etcétera. Por lo tanto, el cuerpo (la naturaleza o lo biológico) deja de ser el referente principal de la identidad femenina.

La presencia de mujeres en el ámbito público exige un replanteamiento de las relaciones establecidas en el ámbito privado, *relaciones de pareja y familia.* Las mujeres, a diferencia de los hombres, socialmente son las responsables del cuidado de los hijos. La maternidad limita a las mujeres en ambos sentidos: I) por los hijos, las mujeres se autolimitan para realizar actividades demandantes, como la política y 2) la percepción colectiva de la mujer como madre propicia que los hombres en altos cargos no apoyen a las mujeres para ocupar cargos políticos. Por ello, la escasa presencia de mujeres en la participación política formal encuentra una de sus explicaciones en la percepción tradicional de la mujer. Como, lo menciona Alejandra Massolo, citando a Carde Paternan: es la maternidad, diferencia por excelencia, lo que ha situado a las mujeres aparte de la política y la ciudadanía, a la vez que ha sido el «mecanismo central» por medio del cual las mujeres han sido incorporadas al orden político moderno.



Las mujeres con hijos que se incorporan al ámbito público establecen una diversidad de estrategias para combinar trabajo y familia; por mencionar algunas: la participación activa del hombreen el cuidado de los hijos; el apoyo de madres, hermanas. tías o amigas; los cuidados con nanas o guardería. La participación activa del hombre en el ámbito privado permitirá que las mujeres se incorporen con igualdad de oportunidades a las actividades económicas y políticas. Además, la responsabilidad compartida en la familia, hombre y mujer, permitirá establecer relaciones de pareja

más equilibradas y, por tanto, con mayor desarrollo para las mujeres, aunque no hay que perder de vista que muchos hombres todavía no aceptan la participación activa de sus esposas, dándose relaciones conflictivas y de competencia. Por ello sería conveniente conocer la manera en que establecen sus relaciones de pareja las mujeres que han llegado a desempeñar cargos públicos de importancia en los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Entonces, el techo de cristal aparece como un conjunto de elementos subjetivos, y por tanto «formales, que impiden de manera generalizada que las mujeres alcancen las posiciones más altas en las estructuras jerárquicas en organizaciones privadas o públicas. El *techo de cristal* representa un conjunto de estructuras simbólicas a partir de las cuales los hombres y las propias mujeres, dificultan o impiden el desempeño de las mujeres ai los espacios del poder. El hecho de que las mujeres encuentren mayores obstáculos para llegar a puestos de poder no quiere decir que estos sean insalvables; la preparación profesional, la eficiencia y la responsabilidad son los mecanismos utilizados para conquistar estos espacios que fueron durante mucho tiempo cotos masculinos. La tendencia es que las mujeres más jóvenes encuentran menos obstáculos que aquellas a quienes tocó abrir brecha. Por ello, se esperaría que cada vez más mujeres se incorporaran a espacios de poder y decisión.

¿Por qué Pocas Mujeres Llegan a Cargos Políticos?

Aunado a los factores que limitan el desarrollo de las mujeres en el ejercicio del poder político, es necesario considerar desde el ámbito cultural las condiciones y obstáculos concretos, inmersos en un sistema político autoritario que le imprime ciertas particularidades.

La separación e identificación por géneros, del ámbito público y privado, tuvo efectos en la constitución de ciudadanos diferenciados por sexo. Las mujeres, como señala Massolo, han mantenido una categoría de ciudadanas de segunda a partir de que sus derechos políticos son reconocidos hasta 1953, y la igualdad jurídica ante la ley se hace explícita en la Constitución en 1974. La experiencia en México es que la normatividad no siempre corresponde a la realidad, situación que viven las mujeres al existir igualdad jurídica ante las leyes entre hombres y mujeres, pero al ejercer sus derechos como ciudadanos encuentran obstáculos y limitaciones por su condición de género.

Las mujeres que buscan abrir espacios de participación política, además de las restricciones impuestas por la cultura, deben sortear las limitaciones que impone el sistema político mexicano, caracterizado por ser autoritario, centralista y exclúyeme. Durante varias décadas, sólo las mujeres militantes del PRI tuvieron posibilidades reales para ocupar puestos de decisión en la administración pública y de representación popular.

Podríamos decir que la transición política mexicana beneficia a las mujeres siempre y cuando se intercepté con la promoción y apoyo a las mujeres en los distintos partidos políticos. La participación política de las mujeres en las estructuras de gobierno, federal local y municipal coadyuva en el proceso de transición democrática, como lo señala Fourier: una sociedad más democrática es incluyente de distintos actores sociales y políticos, como son las mujeres y partidos que sean una oposición real. En el momento que la oposición. PAN y PRD, participa en las contiendas electorales con posibilidades reales de ganar, se incrementan las probabilidades de que las mujeres lleguen a puestos de representación popular y en la administración pública, estatal y municipal, así como en la estructura orgánica de los gobiernos estatales.

Como se mencionó anteriormente, las mujeres ^viven y construyen su identidad femenina desde distintas perspectivas y ámbitos de interacción social -el mercado de trabajo, el ámbito político, la familia-, lo que hace que cada mujer tenga oportunidades y espacios de acuerdo con su experiencia de vida. En el caso particular de las mujeres dedicadas a la política, existen requisitos y experiencias distintas para el tipo de actividad que desarrollan, siendo conveniente distinguir la participación femenina en el ámbito público a partir de los tres poderes políticos, el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; además de su participación en los gobiernos local estatal y municipal.

Poder Ejecutivo

El representante del Poder Ejecutivo Federal es el Presidente de la República Mexicana. En la historia de México ninguna mujer ha ocupado dicho cargo, aunque han existido tres candidatas, la primera en la contienda electoral de 1988 por el PRT, Rosario Ibarra de Piedra; dos en las elecciones de 1994, Cecilia Soto por el PT y Marcela Lombardo por el PPS.

El Poder Ejecutivo en las entidades federativas está representado por el gobernador estatal. Únicamente tres estados han sido gobernados por mujeres: Colima (1979-1985), Tlaxcala (1987-1993) y Yucatán, con un gobierno interino (1991); aunque sí ha existido un mayor número de mujeres como candidatas de otros partidos al cargo de gobernador, por ejemplo, el PAN ha presentado seis candidatas.

La estructura de la administración pública, federal, estatal y municipal, presenta ciertas similitudes con relación a los niveles que ocupan las mujeres. Se podría decir que existe una mayor incorporación de mujeres en niveles medios y bajos de la administración pública; conforme ascienden las estructuras de poder, la participación femenina se reduce en puestos de decisión. La primera mujer que ocupa el cargo de Oficial Mayor es en 1970, en Colima; la primera mujer que llega a la gubernatura de un estado es también en Colima, en 1979. En la estructura de la administración central federal se tiene que en 1981 se nombra la primera mujer como secretaria de Estado (Secretaría de Turismo) en el sexenio de López Portillo. estructura de la administración central federal se tiene que en 1981 se nombra la primera mujer como secretaria de Estado (Secretaría de Turismo) en el sexenio de López Portillo.

Desde que las mujeres logran la ciudadanía, en 1953, al reconocérseles sus derechos políticos, hasta 1996, se tiene: en la administración pública federal cinco mujeres han ejercido funciones de secretarias de Estado; en los gobiernos estatales sólo tres mujeres han sido gobernadoras, en contraste con 265 gobernadores; en gobiernos municipales existe una pequeña participación de mujeres como alcaldesas, en 1991 sólo en 61 municipios de un total de 2,386 fueron electas mujeres, es decir. 2.5 por ciento del total de municipios estaban gobernados por mujeres. El mayor número de alcaldesas se registra en municipios de menor tamaño menos de 15 mil habitantes.

Existen algunas diferencias entre las mujeres que realizan su carrera como funcionarás en la administración pública de aquéllas cuya carrera política se centra en puestos de representación popular, como gobernadoras, alcaldesas, diputadas y senadoras.

La presencia de funcionarás de alto nivel en las secretarás de Estado inicia principalmente en 1982, con el nombramiento de cuatro subsecretarías de Estado, tres oficiales mayores y 27 directoras generales. En el Departamento del Distrito Federal, en el mismo año, cuatro mujeres eran delegadas políticas. En 1995,60 mujeres desempeñaron funciones de alto nivel en la administración pública, con una participación del nueve por ciento. El perfil de las mujeres que realizan funciones de alto nivel en la administración pública, con excepción de las secretarias de Estado, se da más por su actividad profesional y laboral que por su actividad política realizada directamente en el PRI.

Aunque todavía la lógica interna, de movilidad en la administración pública, se dé a través de grupos, amistades y compadrazgos, la tendencia se habrá de guiar por una profesionalización del servidor público donde la eficiencia, eficacia, profesionalismo y ética sean los mecanismos de ascenso, para que los hombres y mujeres que dirijan las secretarías de Estado sean los más preparados para realizar su función, sin que necesariamente se den cambios sexenales.

La creación del servicio profesional de carrera en la administración pública puede beneficiar a las mujeres que tienen como proyecto de vida el desarrollo profesional, ya que al introducir elementos objetivos en la evaluación de su desempeño se consideraría su capacidad profesional, específicamente en el trabajo que realizan. Investigaciones realizadas en México muestran que las mujeres que ocupan cargos de decisión, en la administración pública y privada, tienen mayor preparación profesional que sus colegas varones. Con el Programa de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 se espera implementar el servicio profesional de carrera en la administración pública que menciona, en el objetivo de establecimiento de mejores perspectivas de desarrollo para los servidores públicos, que las promociones y pago de reconocimientos económicos estarán mediados por sistemas de evaluación al desempeño, mediante el cual se mida objetivamente el desempeño, la eficacia y eficiencia de los programas, acciones y servicios prestados.

Las mujeres con carrera política centrada en puestos de representación popular, considero, enfrentan mayores obstáculos que aquéllas que ocupan a los puestos, con un desarrollo cifrado más desde una perspectiva laboral en la administración pública. ¿Cuáles son los obstáculos? El primero se da en el partido al que pertenecen y ya que logran ser candidatas para un cargo de elección pública se presenta el segundo obstáculo, que nos remite a las preferencias del electorado en el sistema político mexicano, las mujeres candidatas por el PRI eran las que tenían realmente posibilidades de ganar las elecciones, En 1989, con el triunfo de Ernesto Ruño en las elecciones a

gobernador por Baja California, se rompió la regla, la candidata por el PRI, Margarita Ortega, perdió las elecciones a la gubernatura de un estado. Además de estos obstáculos, existen las limitaciones que se imponen las propias mujeres, como se mencionó anteriormente.

En marzo de 1996 se presentó el Programa Nacional de la Mujer (PNM), con el objetivo de establecer programas y acciones concretas para llevar a la práctica las propuestas presentadas por la delegación mexicana en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Pekín, en 1995. El objetivo del PNM es lograr una Alianza para la Igualdad entre los diferentes actores sociales poner en práctica una política económica con perspectiva social, así como una política social con enfoque de género. Las estrategias para lograr dicha alianza son: Planeación; Coordinación y Concertación; Profundización del Federalismo; Desarrollo Jurídico e Institucional, el cual será responsable de coordinar las iniciativas de ley que se determinarán a través de la revisión de toda la normatividad existente, códigos, reglamentos, leyes, etcétera, funciones que estarán a cargo del Consejo Consultivo. La Contraloría Social será la encargada del control, seguimiento y evaluación de los trabajos realizados.

Para mostrar la evolución porcentual de la participación de las mujeres en puestos de representación popular, se presenta la forma en que se integran las mujeres en la estructura interna de los partidos políticos más importantes del país, PRI, PAN y PRD.

La mayor representación femenina en los Comités Nacionales corresponde al PRD, al tener un incremento de diez puntos porcentuales en seis años, es decir, del 20 al 30 por ciento. El PAN se ubica en segundo lugar, con una participación femenina en el CEN actual del 22.5 por ciento. El PRI es el que tiene menor representación femenina en su estructura interna, pero hay que recordar que de los tres partidos más importantes es el único que ha tenido a una mujer como dirigente nacional, María de los Ángeles Moreno.

Aunque todavía es marginal la participación de las mujeres en la estructura interna del PRI muestra avances importantes en la historia del partido. En 1980 el PRI reconoce la necesidad de que las mujeres tuvieran una mayor participación en puestos de dirección partidista, cargos de elección popular y desempeño de funciones públicas. En 1984 se creó el Consejo Nacional para la Participación de la Mujer y en 1991 se incorpora en los estatutos el compromiso para una mayor participación de la mujer, el cual no obtuvo los resultados esperados. Para la XVII Asamblea Nacional del PRI, que se realizará del 20 al 22 de septiembre de 1996, se espera alcanzar cuotas de participación femenil con un mínimo del 30 por ciento en puestos de dirección interna del partido y de cargos de elección pública. Para María Elena Chapa Hernández, senadora del PRI por Nuevo León y presidenta del Congreso de Mujeres por el Cambio, la participación de las mujeres en el partido es invisible: existen muchas mujeres que quieren entrar a la política pero son invisibles, no existen para los cargos de relevancia ante los hombres del partido, su presencia es por exclusión, no es iota presencia incluyente en la medida de su participación política, ocupan el presídium sólo para que no digan que las mujeres no son tomadas en atenta, les dan un sitio, pero no un lugar.

El grado de marginación femenina en la política dentro del PRI es diferencial en los estados, por ejemplo, los comités estatales del PRI en Puebla e Hidalgo alientan la participación, tienen cinco diputadas federales y cinco diputadas locales, respectivamente, a diferencia de estados como Chihuahua, Chiapas y Zacatecas, donde no existe representación femenina.

En la actualidad ninguna mujer es gobernadora. Existen 71 mujeres presidentas municipales del PRI, el cuatro por ciento del total de alcaldes en el nivel nacional; en la Cámara de Senadores se desempeñan 15 mujeres, que representan el 15 por ciento; en la Cámara de Diputados se ubican 42 diputadas federales, el 14 por ciento, y en las legislaturas locales hay 74 diputadas locales que representan el 12 por ciento. La senadora María Elena Chapa considera que, de aprobarse la acción afirmativa, con el establecimiento de cuotas para mujeres del 30 por ciento, el PRI contendería en las próximas elecciones con 595 candidatas para alcaldesas, 150 candidatas para diputadas, integradas 90 para mayoría y 60 de representación proporcional, y 38 candidatas a senadoras (de acuerdo con la última reforma electoral).

La propuesta de establecer mecanismos de apoyo a las mujeres en la participación política es una discusión que se viene dando en distintos grupos, académicas, ONG'S, partidos políticos como el PRD, el PVEM y en el PRI, donde es impulsada por el Congreso de Mujeres por el Cambio y que, al parecer, se logrará concretar en septiembre. Es un hecho que cada vez más mujeres adquieren conciencia de que no tienen las mismas oportunidades que los hombres; por más igualdad

jurídica, es necesario que exista voluntad política y compromiso de las propias mujeres para lograr su desarrollo.

Partido Acción Nacional (PAN)

La participación femenina en las estructuras intemas del PAN también aumenta conforme pasa el tiempo. A diferencia de lo que pasa en el PRI, en el PAN la participación se ve impulsada a través de la familia; al ser un partido en el cual los valores familiares son parte importante de sus principios doctrinales, se observa que las mujeres que ocupan puestos importantes en el partido o en puestos de representación popular son esposas, hijas y hermanas de varones que participan o han participado en las estructuras internas del partido. Aquí los lazos familiares han favorecido a las mujeres para demostrar su capacidad como dirigentes; en su mayoría, son mujeres con preparación profesional y con gran activismo político desde las bases. La participación femenina en el Comité Ejecutivo Nacional del PAN, desde 1956 a la fecha.

Como se observa, la mayor participación femenina se presenta en el último Comité Ejecutivo Nacional, al representar el 22.5 por ciento. Sin embargo, desde 1956 la participación de las mujeres en el PAN ha sido mayor que la registrada en el PRI.

Como lo señala María Álvarez de Vicencio, diputada federal y miembro del CEN del PAN: los logros del partido se deben a esa labor femenina responsable, callada, desinteresada y tenaz. En la vida del partido ha existido un interés especial sobre la participación femenina, aunque la percepción se ha modificado conforme evoluciona la sociedad mexicana, como lo expresó el actual presidente nacional del partido, Felipe Calderón, en el registro de su candidatura: Tradicionalmente, el partido ha incluido a las mujeres como compañía y como ejemplo de sacrificio y entrega. Esa concepción debe cambiar. El partido debe ser promotor de la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades y posibilidades verdaderas de acceso a decisiones y a responsabilidades. Los viejos paradigmas sobre la participación de la mujer deben ser transformados. Hemos de ser un partido que conozca, estudie y dé respuesta a la realidad de la mujer mexicana, y que proponga y resalte con hechos la importancia de la participación política de la mujer; que logre el cambio profundo en Ia mentalidad de hombres y mujeres, para que esta sociedad sea más humana, es decir, la construyan hombres y mujeres.

La participación activa de mujeres panistas como María Elena Álvarez de Vicencio muestran un gran interés por impulsar el desarrollo de las mujeres en el partido, por lograr una mayor participación femenina tanto en las estructuras internas de dirigencia como en puestos de representación popular; aunque el sistema de cuotas mínimas para las mujeres no se considera como la mejor opción, se buscan otros mecanismos. La discusión está presente y es un gran avance para las mujeres panistas. Desde 1985 se crea la Secretaría de Promoción Política de la Mujer en la estructura del partido y actualmente se procura su revitalización y un mayor contacto con otros grupos que promuevan la participación de las mujeres en el interior y exterior del partido. La dirigencia femenina en Comités Estatales del Partido es reducida, sólo Puebla y Yucatán están dirigidas por mujeres, lo que representa el 6.25 por ciento.

La presencia de partidos distintos del PRI en gobiernos estatales es muy reciente; en 1989, por primera ocasión en la historia de México un partido diferente al PRI triunfa en elecciones estatales, siendo el primer triunfo del PAN para gobernar el estado de Baja California. Este suceso se considera como el inicio de la transición política de México hacia un sistema democrático. El PAN ha gobernado en cuatro estados del país: Baja California (dos administraciones), Chihuahua, Guanajuato (dos administraciones) y Jalisco. Y pese a que los seis gobiernos panistas han estado dirigidos por hombres, esto no implica la exclusión de mujeres panistas en contiendas electorales por gobiernos estatales.

En 1962 el PAN nombra como primera candidata en las elecciones estatales para la gubernatura de Aguascalientes a María Del Rosario Alcalá, quien no obtiene el triunfo. El PRI presenta hasta 1979 a la primera candidata para la gubernatura del estado de Colima, la cual obtiene el triunfo ayudado por el sistema político entonces no se concebía un gobierno distinto al PRI-. De 1958 a la fecha el PAN ha registrado a seis mujeres como candidatas a gobernadoras, mientras que el PRI sólo ha presentado a tres: Griselda Álvarez, gobernadora de Colima; Beatriz Paredes, gobernadora de Tlaxcala y Margarita Ortega, candidata a gobernadora por Baja California, quien perdió las elecciones en 1989 frente a Ernesto Ruffo Appel del PAN.

En 1991, el PRI tuvo como gobernadora interina en Yucatán a Dulce María Sauri. En México, de 1973 a 1991 han existido tres gobernadoras, a diferencia de 265 gobernadores, es decir el 1.1 por ciento. En 1980, el PAN presentó a tres mujeres como candidatas para los gobiernos estatales.

Desde 1947 a 1996, el PAN ha precedido 493 administraciones municipales en 335 municipios, en las cuales 15 mujeres han llegado a ocupar el cargo de presidentas municipales, es decir, el 3.1 por ciento. De un total de 228 municipios gobernados actualmente por el PAN, existen siete alcaldesas, es decir, el 3.1 por ciento de representación femenina en el nivel municipal, mientras las alcaldesas del PRI representan el 2.9 por ciento de sus gobiernos municipales. De acuerdo con las formas de organización y participación femenina a la política y por las facultades del municipio, se esperaría que el municipio constituyera el ámbito donde las mujeres pudieran desarrollar mayores capacidades. El PAN gobierna en el 9.4 por ciento de municipios, incluida la delegación Benito Juárez.

Durante cuatro décadas, 1955 a 1994, la participación de las mujeres como candidatas a Diputadas Federales fue del 7.78 por ciento, siendo la LV Legislatura donde tuvo una mayor representación, 12.8 por ciento. De 1955 a 1991 la integración de las candidatas a diputadas federales fue: diputadas a mayoría, 167 propietarias y 265 suplentes, y diputadas de representación proporcional, 92 propietarias y 163 suplentes. La baja contribución de diputadas federales electas del PAN se debe al sistema político mexicano; en 1979-1988 tiene mayor presencia el PAN en la Cámara de Diputados por las reformas electorales que contemplan incrementos en diputados por representación proporcional La mayoría de diputadas electas del PAN pertenecen a las de representación proporcional, como se verá en el siguiente apartado de Poder Legislativo.

Hasta ahora no existe presencia de mujeres panistas en la Cámara de Senadores, lo cual obedece más a la falta de representación del partido en el Senado que a la limitación de mujeres en el partido. De 1958 a 1991 el PAN presentó como candidatas para senadoras propietarias a 25 mujeres y 40 suplentes. Las candidatas a senadoras propietarias por el PAN representan el 6.56 por ciento de las candidaturas totales para el periodo 1958-1991.

Como se muestra en el PAN, la mujer ha participado activamente en puestos de representación popular desde la década de los cincuenta. La baja representación de mujeres panistas en las estructuras de poder formal se debe más a la escasa representación del partido en puestos de elección popular, situación que se revierte a partir de 1989, con el primer triunfo de Acción Nacional en un gobierno estatal.

El surgimiento del PRD establece la importancia de una mayor participación política de las mujeres en las estructuras internas del partido. Es el único partido que contempla en sus estatutos el sistema de cuota mínima del 30 por ciento para mujeres, el cual fue aprobado en el Segundo Congreso, octubre 1993; anteriormente, se tenía el 20 por ciento de cuota mínima.

El Comité Ejecutivo Nacional del PRD, a cargo de Andrés Manuel López Obrador, está integrado con el 30 por ciento de mujeres. Aunque todavía no es muy claro el éxito de este mecanismo en cuanto a la calidad de la participación de las mujeres, en cifras, es el partido que tiene un mayor número de mujeres. Tanto el PRI como el PAN cuentan en su estructura interna con una instancia específica para la promoción de la mujer en el partido, y aunque en el PRD no existe esta instancia, muchas mujeres militantes de este partido han estado en la lucha por los derechos de las mujeres.

Poder Legislativo

En México, el Congreso de la Unión se integra por dos Cámaras, la de Senadores y Diputados. En la Cámara de Diputados (Baja), además de existir una mayor participación femenina, es la que muestra mayor pluralidad -están representados un mayor número de partidos políticos-. Cada entidad federativa tiene su legislatura local, donde también existe baja representación femenina.

El Distrito Federal, al no considerarse entidad federativa, no cuenta con Cámara de Diputados Locales; en 1988 se crea la I Asamblea de Representantes, una suerte de legislatura local del D.F, pero muy acotada, por lo que se han ampliado sus facultades. En este trabajo se considera la integración del Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados Federal

Han existido seis reformas electorales con el objetivo de establecer un sistema democrático

en el país; se pretende un mayor equilibrio entre los partidos políticos y la representación de la población.

En 1979 se tienen las primeras elecciones con la reforma electoral de diciembre de 1977, la cual considera las siguientes modificaciones; Se elimina el sistema de diputados de partido.

Se divide al país en circunscripciones y en cada una de ellas se instituyen las listas plurinominales.

Se aumenta a 300 distritos electorales, más cien diputados electos por el principio de representación proporcional, con un total de 400 diputados, reforma que permitió mayor presencia de los partidos de oposición. De las elecciones de 1988 surge la primera legislatura electa con el Código Federal Electoral del 12 de febrero de 1987, que entre otras innovaciones incluye: a) se eleva de 400 a 500 diputados, cien más por el principio de representación proporcional; b) se introduce la representación electoral en los organismos electorales; c) se crea el Tribunal de lo Contencioso Electoral, y d) el Colegio Electoral se conforma con el pleno de la Cámara.

La Cámara de Diputados aprueba por unanimidad, el 31 de julio de 1996 y el l^{o} de agosto en la Cámara de Senadores, la última reforma electoral. Dentro de los cambios se tienen: a) se prohíbe la afiliación corporativa a los partidos; b) se integra el Tribunal Federal Electoral a la Suprema Corte de Justicia; c) La equidad entre los medios se eleva a rango constitucional; d) se establecen nuevos topes de campaña y nuevas sanciones; e) se reduce la sobre representación de un partido en la Cámara de Diputados; f) la elección directa del jefe de gobierno del D.F., para el dos mil la elección de delegados, se reducen facultades de gobierno y legislativas para las autoridades electas del D.F.; g) el gobierno no participará en el máximo órgano electoral; h) se incrementa el número de senadores con la creación de 32 senadores plurinominales, i) se da protección constitucional a los derechos políticos de los ciudadanos, además de aprobarse la nueva demarcación electoral

Las distintas reformas electorales para un mejor sistema de representación ciudadana reflejan su impacto con la mayor representación partidaria en la Cámara de Diputados, pero también con una mayor representación de las mujeres; tiende a incrementar el número de legisladoras, aunque su presencia es todavía muy reducida, de 1957 a 1997 se registra una representación femenil del 9.44 por ciento.

La integración de diputadas por partidos políticos, en cuatro décadas, evidencia el dominio de un sólo partido en nuestro sistema político; se tiene una mayor presencia de mujeres que pertenecen al PR1, 72.75 por ciento, y como segunda fuerza se encuentra el PAN, con el 12.34 por ciento. El mayor número de diputadas electas del PRI no significa que sea el partido que apoya en mayor medida a las mujeres, habría que considerar el número de mujeres presentadas como candidatas en cada uno de los partidos.

La LV1 Legislatura es la que tiene una mayor representación femenil en el Congreso, al contar con 70 legisladoras, el número más alto en la historia de México. En la integración de la última legislatura se tiene que las diputadas distintas al PR1, casi en su totalidad, son plurinominales, y las del PR1 son de mayoría. De acuerdo con el total de diputados por partido, el PRD tiene el porcentaje más alto de representación femenil, 22.86 por ciento, le sigue el PRI, con 14 por ciento, y después el PAN, con 10.08 por ciento.

Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores tiene limitada representación partidista -la mayoría de los senadores son priistas, además de que existen pocas mujeres. A partir de la última reforma electoral aprobada por el Congreso de la Unión el 1^{o} de agosto de 1996, se incrementará el número de senadores de 64 a 128, integrando 32 senadores por listas plurinominales; queda pendiente la forma en que operará. La representación de mujeres en esta Cámara, en promedio, ha sido de siete por ciento; en la LIV legislatura es donde se ha dado una mayor representación, al contar con diez senadores, es decir, el 15.62 por ciento.



Existen diez senadoras actualmente, de las cuales el 80 por ciento corresponden al PRI y el porcentaje restante está integrado por el PAN y PRD. La Cámara de Senadores está integrada por comisiones de trabajo y muy pocas mujeres fungen como presidentas de las mismas, sobre todo si son de partidos distintos al PRI. Es necesario promover una mayor

A Manera de Conclusión

Como se mostró en el trabajo, la participación femenina en las estructuras del poder político es muy reducida, pero cada vez más mujeres participan en los puestos de poder de decisión política. La baja participación de las mujeres, más que ser un problema de leyes, es un problema de voluntad política. Con las reformas a la Constitución Mexicana realizadas en 1974 se puede decir que existe igualdad jurídica para hombres mujeres, aunque en la práctica éstas no gocen de plena igualdad.

Como se ha expuesto en diversas investigaciones sobre mujeres en distintos sectores económicos, las mujeres no logran desarrollar completamente su capacidad profesional cuando los hijos son pequeños, ya sea por autolimitación o limitación impuesta por otros. A diferencia de los hombres, las mujeres buscan integrar dos mundos que se les presentan como antagónicos: el ámbito privado y el ámbito público. Existen mujeres que por no descuidar su vida familiar no aceptan cargos importantes en la política, que requieren de mayor tiempo, pero también hay quienes establecen estrategias para combinar vida privada y pública. Para ello es fundamental promover la participación de los hombres en el ámbito privado, a fin de que las mujeres cuenten con las mismas oportunidades de desarrollo profesional.

Hasta hace unos años, la participación política de las mujeres se realizaba en pequeñas organizaciones, sin pretender acceder a puestos de decisión y de representación política. Por ello, como lo señala María Luisa Tarrés las mujeres deben trascender de los pequeños grupos y organizaciones para participar en la estructura formal del poder: para conseguir dar voz a nuestros deseos y necesidades, obligando a gobiernos y partidos a que nuestras propuestas se transformen en hechos. Lograr una mayor igualdad entre hombres y mujeres implica las siguientes consideraciones:

La discriminación social, política y económica de las mujeres en la actualidad es tan sutil que

Participación Política de la Mujer y Programas de Desarrollo para la Mujer Mexicana

Nohelia Linares[1]

Creo que independientemente de ser un tema de actualidad, la participación política de la mujer retoma importancia en un encuentro como este; la mujer representa más de 50% de la población del país y, por ende, es receptor y destinatario de toda actividad pública o privada.

Es ante esta nueva dinámica social de integración y ante el reconocimiento de la presencia y fuerza del arribo de la mujer a los diferentes roles de productividad, educación, investigación, administración pública y/o privadas, así como en organizaciones no gubernamentales. que se cuestiona la ausencia o pobreza de políticas y programas que hubieran promovido el desarrollo de la mujer y su acceso a cargos de decisión; esta ausencia condenó a la mujer a permanecer en un segundo término o en una constante lucha para conseguir un ingreso a puestos de primer nivel.

En este lento progreso de integración de la mujer, los estudiosos del tema han localizado una barrera a la cual han llamado techo de cristal y nos señalan que se ausenta en la cultura, es decir, que la principal causa de desigualdad social entre los géneros se encuentra en el ámbito cultural Por ello, la emergencia de nuevas formas de expresión y construcción de identidades femeninas representa el rompimiento de los valores y símbolos que sustentaron a las sociedades y que, a la luz de un nuevo cambio, deben quedar como un recuerdo.

En este sentido el proceso de modernización permite a las mujeres aceptar su rol asignado socialmente, el de ser madre y esposa e integrarse a otros ámbitos de interacción, como la escuela, el trabajo y la actividad política a través de partidos o movimientos sociales

Entonces, el techo de cristal representa un conjunto de figuras simbólicas que impiden de manera generalizada que las mujeres alcancen las posiciones más altas en las estructuras jerárquicas en organizaciones privadas o públicas, pero hoy, a partir de su capacidad.



1 Linares, Nohelia. Participación política de la mujer y programas de desarrollo para la mujer mexicana. En: Bien Común. Año 4. No. 41, abril de 1998. Págs. 31-36

Sin embargo, el aislamiento del verdadero papel de la mujer en la sociedad no es exclusivo en el ámbito político, hay que ver todas las economías mundiales y viajar por nuestro país, recorrer los campos mexicanos y descubrir a la mujer indígena y campesina, a la ama de casa y agricultora La misma persona desarrolla dos o más labores y recibe dos, menos o nula remuneración por su trabajo frente al ingreso que puede recibir por las mismas actividades un hombre

En opinión de la Organización Internacional del Trabajo, entre otras, la labor domestica no se distribuye equitativamente entre los miembros de la familia v tampoco recibe algún tipo de reconocimiento por parte de esta sociedad.

En México, 34.5% de las mujeres trabajan en la casa y para su familia, 17% laboran por cuenta propia, en el comercio o la actividad económica informal; 47.2% son jornaleras u obreras, agregando que la situación de pobreza de la mayoría de los hogares ha motivado a que el hombre busque otro empleo en las ciudades y/o salga al extranjero, por lo que la mujer ha quedado como responsable del hogar y tiene que sacar adelante a una familia en franca desventaja.

Si partimos de una realidad, de la existencia de un sólo rol para la mujer, las demás actividades que pueda realizar la mujer en lo político, lo social, cultural o económico y de los cuales obtenga ingresos o posiciones, se vuelven complementarios y no substitutos del primer quehacer.

Por lo anterior, durante las primeras décadas de este siglo se definiría a la mujer como económicamente inactiva e incapaz de ejercer un derecho o emitir una opinión Fue hasta los años sesenta, ante el surgimiento del feminismo, cuyas razones históricas, políticas y sociales le permitieron constituirse ai un movimiento social de importancia mundial Es así como surge, junto con este movimiento feminista, la preocupación gubernamental por integrar a la mujer al desarrollo En México, la participación de la mujer con derechos políticos es muy reciente.

Sin embargo, fue hasta 1954, después de que el reclamo se escuchó desde 1916. que por primera vez una mujer ocupa un cargo a Diputado Federal, como la primera funcionaría de la administración pública (del P.R.I en Baja California).

Pero, ¿cuál ha sido el desarrollo de la participación de la mujer en instancias de poder?

Hoy hablamos de cuatro décadas, periodo en el cual las mujeres han ejercido sus derechos ciudadanos. Sin embargo, la presencia de mujeres en puestos de decisión de las organizaciones públicas es limitada y reciente La ascendente presencia de mujeres en puestos de decisión y poder en la política se concibe a partir de la transición cultural, proceso social que permite a las mujeres cuestionar su destino predeterminado, de ser madre y esposa, convirtiéndose ahora en actores sociales con proyectos de vida propios y donde la maternidad o el matrimonio pueden o no estar incluidos. Al ser protagonista de su vida, la mujer abre el campo de posibilidades para ser y estar en el mundo, un mayor número de mujeres deciden estudiar y ejercer una carrera profesional y se plantean la necesidad de tener un papel más democrático.

Aunque hablamos de transición cultural en México, que inicia a partir de la década de los setenta, han transcurrido veinticinco años y todavía vemos que la presencia de las mujeres en la política es muy limitada

A partir de los estudios cuantitativos, cuántas son y dónde están las mujeres, podemos interpretar que la tendencia es de mayor participación, es decir, la mujer empuja personalmente con su capacidad y superación para incorporarse a los cargos de decisión política.

¿Qué se hace para superar estas diferencias?

En 1974. en México, al acercarse la Conferencia Mundial de la Mujer 1975. el gobierno mexicano da lugar al programa para las celebraciones del año. que lleva a cabo estudios sobre la situación de la mujer. Este es el primer informe en México sobre la condición de la mujer; en este mismo año se reforma la Ley General de Población, que da lugar a la creación del Consejo General de Población, con la tarea de promover la integración de la mujer al proceso económico, social, educativo y cultural.

En 1981 se estableció la Coordinación del Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, que cubriría el periodo de 1983 a 1988 y cuyo objetivo era que las mujeres pudieran incorporarse al desarrollo sin las barreras tradicionales que supone la cultura y el estrato social considerándolas como grupo marginado.

En ese mismo año, se creó en la Secretaria de la Reforma Agraria el Programa de Acción para la Participación de la Mujer Campesina en la Consecución del Desarrollo Rural (PROMUDER), que no llegó a funcionar, y las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (ÚAIM), dirigido a mujeres sin tierra, con el fin de integrarlas a la producción.

Posteriormente, la Comisión Nacional de la Mujer elaboró el programa de México para la Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi, en 1985 A pesar de que este esfuerzo tuvo logros importantes al fortalecer el programa de salud e impulsar proyectos en áreas rurales, la crisis económica de estos años significó la cancelación de muchos de estos programas, es decir, sólo lo encontramos como un programa escrito.

A partir de 1989, en el Plan Nacional de Desarrollo se incorpora por primera vez en los objetivos prioritarios de la política social la promoción de la condición de la mujer, reconociendo que la igualdad jurídica de las mujeres no estaba consolidada en las prácticas sociales.

En 1991 se organizaron los programas originales: PROMUDER se convirtió en el programa de apoyo a proyectos productivos de campesinos y PIÑMUDÉ pasó a ser el Programa de Mujeres en Solidaridad. MUSO, del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL), coordinado por la Secretaria de Desarrollo Social.

En 1995, ahora con motivo de la Conferencia Mundial de la Mujer a realizarse en Beijing, se constituyó un Comité Nacional Coordinador, que elaboró el informe de México para dicho evento, y ha continuado vanos proyectos aun inexistentes.

También se desarrollaron esfuerzos locales como el de 1987, el estado de Guerrero estableció la Secretaria de la Mujer, vigente hasta hoy; en Colima, en 1984, se creó un centro de apoyo a la mujer que brinda ayuda médica, jurídica y psicológica a las víctimas de la violencia.

Actualmente, encontramos la presencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que desde 1993 atiende quejas de actos que atentan contra la condición de la mujer, a través del Programa Asuntos de la mujer.

En el ámbito académico, diversas universidades tienen programas de estudio e investigación en las áreas rural, urbana e indígena sobre los problemas, desarrollo y perspectivas de la mujer

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, se reconoce la importancia de enfrentar de manera decidida todos los obstáculos y limitaciones que se oponen a la participación plena de la mujer en el desarrollo económico, social y cultural del país

La igualdad jurídica de hombres y mujeres debe traducirse en igualdad de oportunidades, de educación y capacitación, pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, oportunidades genuinas de trabajo productivo y bien remunerado y acceso a las estructuras de poder y procesos de toma de decisión en todos los ámbitos y a todos los niveles; tanto en los espacios gubernamentales, empresariales, políticos y sindicales, como en las esferas organizadas de la sociedad civil.

El Plan Nacional de Desarrollo es publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto. El decreto aprueba el Programa Nacional de la Mujer.

En su articulado, el Programa Nacional de la Mujer es de observancia general y obligatoria para todas las dependencias de la administración pública federal y local que tengan competencia, las cuales elaboraran sus correspondientes programas anuales a fin de que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público realice las presiones presupuéstales necesarias para el eficaz cumplimiento.

Si se revisa el presupuesto de egresos, no hay una especificación concreta, pero ahí está el Plan Nacional de Desarrollo.

La Secretaria de Gobernación y la Secretaria de Hacienda y Crédito Público son las responsables de verificar el avance de los programas y consecución de prioridades, a fin de que se cumpla lo que establece este Plan de Desarrollo

El Plan analiza la realidad mexicana a partir de los acuerdos y conclusiones de Beijing. de la Conferencia Mundial de la Mujer y establece La mujer requiere tanto de condiciones favorables en su entorno comunitario V familiar como de espacios propicios para su participación integral Para alcanzar esas condiciones de igualdad, el Plan marca diez retos: Superar los rezagos educativos.

Garantizar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención a la salud. Promover su participación en ámbitos de decisión. Defender y proteger los derechos de la mujer. Prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. Combatir la pobreza. Apoyar a las mujeres trabajadoras.

Distribuir de manera más equitativa las tareas y responsabilidades domésticas y extradomesticas. Contribuir en el trabajo no remunerado. Eliminar imágenes estereotipadas de la mujer.

Asimismo, se plantea una serie de estrategias: Planeación, diseño y ejecución de políticas con enfoque de género. Coordinación y concertación entre los diversos sectores involucrados.

Profundización del federalismo, que implica buscar la colaboración y participación activa de los diferentes niveles de gobierno.

Desarrollo jurídico e institucional, revisión del derecho positivo vigente y proponer reformas.

Seguimiento y evaluación consolidar las tareas de generación, difusión y análisis de información periódica y comparativa, asegurar la disponibilidad de datos confiables y oportunos que permitan el análisis y seguimiento de las iniciativas, adecuada evaluación del impacto de las acciones Contraloría Social y también contará con un sistema de Información y Evaluación.

En los últimos años ha aumentado el interés de la mujer por participar de manera activa en la política, haciendo carrera partidista y parlamentaria, organizándose para solucionar los problemas políticos y colaborando formalmente en la administración pública.

Para ello se ha diseñado y se maneja actualmente un mecanismo que fomente esta participación y consolide la existente, denominada acción afirmativa, por medio de la cual puede introducir su visión en el ejercicio del poder, pues considera que la mujer no está debidamente representada en todos los ámbitos y que es ella misma la que debe integrar a las mujeres en todos los niveles y encauzar acciones que le permitan acceder a ellos. La mujer, como un 50% de la población, quiere formar parte de las decisiones

¿Cuál es la expresión de esta acción afirmativa o también llamada cuotas de representación, que nos lleva o ha querido llevar a esta corriente a una reforma legal que obligue a los partidos a que las listas de sus candidatos incorporen a las mujeres en cierto porcentaje? Se maneja que no deberá exceder de 70% de un mismo género, se llevó a la mesa de la reforma electoral, pero no hubo una traducción concreta en una reforma que obligue.



Posición del Partido Acción Nacional

Partiendo del estudio de la realidad de la mujer mexicana y retomando su posicionamiento a lo largo de cincuenta y siete años de presencia en la sociedad y ante los diferentes acontecimientos sociales, desde su fundación, el Partido Acción Nacional concibe la política como actividad humana indispensable y superior, con capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad Por eso, para el PAN la actividad política no se limita a la acción del Estado y a la aplicación de las leyes

Es mucho más que eso, es la participación permanente y organizada para crear mejores condiciones en el cumplimiento del destino humano, del cual todos debemos sentimos responsables Este quehacer político que incluye a hombres y mujeres se reafirma en 1953, cuando se reconoció a la mujer el derecho a voto, aunque, en palabras de Don Efraín González Luna, "conforme a la naturaleza el hombre y la mujer debieron participar siempre en funciones cívicas y políticas y no debió la Ley Civil establecer distinción. Ahí lo reafirmamos, la actividad política es de hombres y mujeres.

En 1980, nuestro candidato a la presidencia de la República, Abel Vicencio Tovar, afirmaría "Ningún partido político moderno puede permitirse ya discriminaciones por el sexo de los militantes, quienes sostengan que la mujer solo debe desempeñar ciertos tipos de tareas y estar confinadas a ciertas áreas, están mutilando la pluralidad de la sociedad y privando a la organización de su riqueza que aporta su eficiente actividad y el punto de vista femenino que enriquece y complementa".

Retomando la idea inicial, la promoción política de la mujer en el Partido no sólo se ha reflejado en los cargos, en la ascendencia a los cargos de decisión La mujer ha estado y está en la política, transformando a la sociedad, aunque en números se refleje muy poco; pero ahí estamos, en sociedad, uno de los objetivos importantes de la política desde la visión de nuestro Partido

El Partido Acción Nacional, en su lucha por la mayor presencia de la mujer, trabaja con hombres y mujeres Se reflexiona en lo interno para establecer mecanismos, que sin buscar privilegios ni divisiones den a las mujeres el lugar que merecen en la sociedad, una sociedad de mujeres y hombres plenos, no de hombres acompañados por mujeres, no de mujeres que van detrás de los hombres, simplemente hombres y mujeres

Buscamos una renovación del ser femenino y del ser masculino, entender el mundo compartido y corresponsable en el diseño del futuro.

Hay esfuerzos gubernamentales y de la sociedad; los resultados tienen que darse hoy, mañana, grandes, pequeños, pues ya será el resultado de una sociedad que se transforma y que está en transición, como es la nuestra, la mexicana.

¿Qué **Dicen los Partidos Políticos sobre el Tema de la Mujer?**

Jorge Calafell

Falta mucho camino para lograr una cultura de derechos humanos donde los derechos de la mujer sean los mismos derechos que los de los hombres Las convenciones internacionales sobre éstos y particularmente sobre los derechos de la mujer distan mucho de ser aplicados en la realidad. En el caso de las mujeres, las violaciones a sus derechos elementales suelen ser mucho más crueles y generalmente van acompañadas de constantes ataques a su integridad física y a su libertad.

Por ello se deben reafirmar los derechos fundamentales del hombre, con la dignidad y el valor de la persona humana y la igualdad de derechos de hombres y mujeres, establecer el principio de no discriminación y proclamar que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de sexos.



La discriminación contra la mujer es incompatible con la dignidad humana y con el bienestar de la familia y de la sociedad, impide su participación en la vida política, social, económica y cultural en condiciones de igualdad con el hombre y constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de sus posibilidades

Nos debe preocupar el hecho de que la mujer aún tiene un acceso mínimo a la alimentación, la salud y la educación, la capacitación y las oportunidades de empleo, así como a la satisfacción de otras necesidades. La participación de las mujeres en todos los campos es indispensable para el desarrollo, el bienestar del mundo y la paz

La igualdad entre el hombre y la mujer es la base de toda sociedad democrática que aspire a la justicia social y a la realización de los derechos humanos, sin embargo, en casi todas las sociedades y esferas de actividad la mujer ha sido objeto de desigualdades en las leyes y en la práctica misma se generaliza la existencia de discriminación en la familia, la comunidad y en el trabajo Esta realidad se perpetúa por la supervivencia de estereotipos, prácticas y creencias culturales y religio-

sas que perjudican a la mujer.

La noción de igualdad significa mucho más que tratar a todas las personas de la misma manera; la injusticia no podrá erradicarse si se brinda un trato igual a personas que están en situaciones desiguales. La verdadera igualdad solo puede surgir de esfuerzos encaminados a corregir esas situaciones desequilibradas.

Por tanto, es necesario garantizar el reconocimiento universal, de hecho y en derecho, del principio de igualdad del hombre y la mujer.

Las tres plataformas varían substancialmente: el PAN hace hincapié en la igualdad de las mujeres respecto a los hombres, pugna por clarificar y aplicar la legislación en este sentido, además de establecer políticas públicas de carácter general; el PRJ propone una serie de medidas asistenciales, como si las mujeres estuvieran al margen de la sociedad, al igual que otros grupos vulnerables, el PRD da a su propuesta un enfoque estrictamente economicista. sus medidas se reducen a asegurar el acceso de las mujeres a fuentes de trabajo y el mejoramiento de sus condiciones, limitando la dimensión del papel de la mujer en la sociedad a la esfera laboral.

Propuestas sobre el tema de la mujer contenidas en las plataformas electorales para el Distrito Federal 1997-2000:

Partido Acción Nacional

La mujer, por el sólo hecho de ser persona, tiene derechos humanos desde que es concebida hasta su muerte La autoridad, así como el orden jurídico expedido por la misma, deben reconocer para todas las personas, sin distinción alguna, el principio de igualdad esencial entre el varón y la mujer...

Crear un mecanismo de atención subsidiaria destinado a mitigar los efectos de la situación económica del país en las familias capitalinas, un programa que deberá aplicarse en tanto las condiciones de la economía nacional siga en su actual crisis.



Impulsar las iniciativas legales para que. en materia de derechos humanos de las mujeres del Distrito Federal, los tratados internacionales ratificados por nuestro país sean plasmados en leyes secundarias.

Modificar los códigos Civil y Penal a fin de sancionar la violencia intrafamiliar. así como políticas de atención eficaz a las víctimas de esta clase de violencia.

Reformar la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para que. en su informe anual, se incluya por separado una sección acerca de la situación de la mujer en la Ciudad de México.

Fortalecer, dentro de la administración pública del Distrito Federal, los programas encargados de la promoción de la mujer en todos los ámbitos de la vida local.

Promover, entre gobierno y gobernados, una campaña de revalorización de la mujer y la niña, respeto a su dignidad y su no discriminación.

Reconocer, dentro del marco jurídico, la «irresponsabilidad y reciprocidad entre los cónyuges en materia familiar.

Crear los mecanismos necesarios para acelerar la integración de la mujer en la vida económica, política y social de la ciudad.

¿Qué **Opinan las Mujeres?**

Tania Castro Ávila[1]

La opinión de las mujeres en la esfera de lo público adquiere cada vez mayor peso, su participación en el mercado laboral y en el ámbito político han aumentado. Este articulo pretende analizar las diferencias de opinión entre hombres y mujeres en temas políticos y electorales, con la finalidad de medir las diferencias de opinión y sus implicaciones en el contexto político.

La competencia electoral en México se ha acrecentado, lo cual tiene como consecuencia que la conexión entre el diseño y el resultado de las políticas públicas y el apoyo electoral hacia el partido que instrumenta dichas políticas (sea en el nivel federal o estatal) se estreche cada vez más En este sentido, la opinión de la ciudadanía ante diversos temas de política pública adquiere cada vez mayor relevancia, tanto para definir plataformas de campaña como para evaluar la factibilidad de cambios en el diseño de nuevas políticas publicas

Evaluar la opinión de la ciudadanía ante diversos aspectos de política se dificulta cuando se analizan resultados agregados, mientras que un análisis que desagregue la información en subgrupos permite diferenciar opiniones entre estratos y medir la magnitud de sus divergencias Por ello, a continuación se evalúa la diferencia de opinión entre géneros, asumiendo la necesidad de conocer los temas en que difieren las opiniones y preferencias entre hombres y mujeres para facilitar un mejor diseño de políticas públicas y de imagen de partido

En México habitan 46 millones 257 mil 791 mujeres, que representan 51% de la población total del país'. Y ya que esta cifra se traduce en un alto número de electores potenciales para el año 2000, es importante diseñar políticas públicas y campañas electorales dirigidas a este grupo de la población Debemos empezar por saber qué opinan las mujeres, en cuales temas públicos comparten la opinión de los hombres y en cuál su opinión varia de la de ellos. Para medir estas diferencias o similitudes de género se utilizó la Encuesta sobre políticas públicas y preferencias electorales en el Distrito Federal, que llevó a cabo la Fundación Rafael Preciado en el mes de febrero de 1997 en el Distrito Federal. Se incluyeron los siguientes temas, por considerarlos de mayor relevancia en la esfera de lo público: Valores. Preferencia política. Políticas públicas

Un marco interesante para comparar resultados es el que ofrecen Page y Shapiro en su libro Rabanal Public Los autores analizan la diferencia de opinión por género en Estados Unidos y advierten la existencia de pocas, pero profundas diferencias de opinión entre hombres y mujeres. Destaca una posición más favorable a la asistencia social y a la mayor regulación ambiental Ademas, mientras las mujeres son más conservadoras en temas relacionados al hogar, familia, sexo, religión y comunidad, sorpresivamente, no se han encontrado diferencias de género en temas feministas como el aborto o leyes de igualdad de derechos. En cuestiones políticas, los autores encontraron que las mujeres eran menos atentas, tendían a evadir respuestas o a no opinar, aunque esta brecha ha disminuido a través del tiempo.



1 Castro Ávila, Tania. ¿Qué opinan las mujeres? En: Bien Común. Año 4. No. 41, abril de 1998. Págs. 41-46

Las mujeres presentaron una posición más abierta frente al tema del aborto y de la homosexualidad. Contraria a la tendencia de opinión en Estados Unidos, en México se observa una diferenciación por género frente al tema del aborto; en favor del aborto hay una mayor proporción de mujeres, mientras que entre los que no contestaron la mayor proporción fueron hombres. Las mujeres en el Distrito Federal presentan una posición de mayor apertura ante temas políticos que son difíciles de eludir en toda agenda pública.

Las mujeres presentan diferencias de opinión respecto a los hombres en dos temas de política pública. ¿Quién debe estar encargado de manejar los servicios públicos (el gobierno o la iniciativa privada)? y si el precio de los bienes públicos debe o no ser subsidiado El resultado es consistente con las afirmaciones de Page y Shapiro, puesto que las mujeres adoptan una posición que favorece la intervención del gobierno en el mercado.

Por una parte, consideran que el gobierno debe ser quien provea a la ciudadanía de los servicios públicos y de fuentes de empleo en mayor proporción que los hombres, y, por otra parte, una mayor proporción de mujeres está en desacuerdo con que se disminuyan los subsidios a bienes públicos para que su uso se vuelva más eficiente Quizá esto se explica porque, tradicionalmente, las mujeres son las encargadas de distribuir y asegurar que el gasto familiar cubra todas las necesidades de la familia Con estos resultados, uno esperaría que el voto en favor del PRI y principalmente del PRD sea mayoritariamente de mujeres, puesto que su plataforma electoral apoya mayores subsidios y mayor intervención del gobierno en la economía.

Es importante incluir en este apartado la evaluación de las políticas públicas que instrumentó el gobierno capitalino, puesto que la opinión entre hombres y mujeres se diferencia notablemente. Las mujeres tienen una mejor percepción de la eficacia de programas como el Hoy no Circula y los policías en bicicleta De esta opinión favorable hacia las acciones del gobierno se puede esperar que el apoyo electoral para el PRI tenga una mayor composición de votos femeninos.

Aunque la mujer representa una mayor proporción del padrón con relación a los hombres (52%), participa en menor proporción que éstos en la elección de candidatos —por ejemplo, en los comicios de 1997 el voto se dividió 53% hombres y 47% mujeres—La diferencia entre el porcentaje de padrón femenino y su porcentaje de participación se traduce en una base de votos potenciales que los partidos no deberían desaprovechar La cuestión es cómo incentivar una mayor participación electoral de las mujeres

El interés de las mujeres por los temas electorales es menor que el de los hombres porque, independientemente de su nivel socioeconómico (lo que podría implicar acceso diferenciado a medios de comunicación), las mujeres tienen menos conocimientos de la fecha en que se realizarían las elecciones y de los puestos de elección popular en disputa Entonces, un punto importante parece ser la necesidad de dirigir campañas que logren involucrar e interesar más al sector femenino.

En lo que respecta a la arena electoral, Millery Shanks desarrollan la tesis de que las diferencias de grupo masculino y femenino en la actitud del voto han sido evidentes en Estados Unidos durante las últimas cuatro elecciones y de una magnitud considerable Estos autores consideran que la identidad partidaria se da en el primer momento y es una disposición a largo plazo.

Trasladar esta aseveración al caso mexicano incrementa la importancia de dirigir campañas y políticas diferenciadas por género, dado que México vive un momento de intenso cambio y reacomodo en las preferencias electorales Por ello, lograr la identificación partidaria del género femenino con algún partido político se convierte en un asunto de sumo interés para los dirigentes de estas organizaciones implica preferencias a largo plazo.

Según los resultados de la encuesta, la distribución del voto en las elecciones de 1997 presentó variaciones según el género Los simpatizantes del PAN fueron en mayor proporción mujeres que hombres, mientras que fue mayor el porcentaje de hombres que votaron tanto por el PRD como por el PRI Llama la atención que la simpatía por el PT es básicamente de mujeres; quizá este porcentaje se debe a la campaña que realizo Cecilia Soto durante las elecciones de 1997, en la que pudo influir su presencia como figura femenina.

Al comparar los resultados del voto en 1994 y de intención de voto para 1997. estos son inconsistentes. Cuando se les preguntó por cuál partido votaron, en 1994 se mantiene la preferencia mayoritaria de las mujeres por el PT y la mayor proporción de hombres que votan por el PRD, pero cambia la relación de genero respecto al PAN y al PRI Esto puede indicar, en términos de Miller y

Shanks, que las preferencias de voto no están claramente establecidas y hay todavía cambios en la relación de géneros por preferencia de partido.



Resumiendo, las posiciones de la mujer en temas de valores y políticas públicas, uno esperaría que fueran la principal fuente de apoyo del PRD, partido que tiene un posicionamiento en la arena electoral más abierto en temas de valores y más intervencionista en el mercado económico. Sin embargo, el resultado es contrario, una menor proporción de mujeres vota por el PRD en comparación con los hombres Esto puede deberse a dos causas: que la dicotomía estado benefactor-privatización no pesa tanto en la elección de partido para las mujeres, o bien que el PRD no ha sabido potencializar este aspecto entre el grupo femenino Por otro lado, la distribución de voto para 1994 es acorde a lo esperado si se asume la opinión de las mujeres en política pública, una posición más cercana a la del PRI.

Con la intención de desagregar un poco más el voto por partido, se agrupo a la población femenina encuestada según su ocupación en tres subgrupos, si trabaja, si es estudiante o si se dedica al hogar Cabe anotar que la división de estudiantes incluye en el análisis un sesgo de edad, dado que es de suponer que las mujeres estudiantes están en un rango de edad menor que el promedio Con la intención de mantener comparables los subgrupos de edad, esta vez se dividió la opinión en el interior de cada subgrupo de ocupación, no en el interior del voto para cada partido Dado que en el voto en 1994 un alto porcentaje de las estudiantes respondieron Ns/Nc, probablemente porque no votaron debido a la restricción de edad, se decidió eliminar la respuesta para disminuir este sesgo.

La ocupación de las mujeres con su conducta electoral. en ellos sobresale que las estudiantes votan principalmente por el PAN y son las que menor apoyo otorgan al PRI, lo cual es consistente entre la elección de 1994 y la de 1997 Es interesante el movimiento de voto de las mujeres que trabajan y de las que se dedican al hogar, en principio, se observa que ambos grupos disminuyen su proporción de apoyo al PRI de una elección a otra, pero las mujeres que trabajan se mueven en mayor porcentaje hacia el PRD, mientras que las mujeres dedicadas al hogar cambian en mayor cantidad de puntos porcentuales hacia el PAN.